

Manual de Contabilidad Gubernamental



Diciembre de 2025

Contenido

Finalidad	6
Objetivo	6
Alcance	6
Interpretación	6
Actualización	6
Resumen de contenido.....	7
Metodología.....	8
Siglas.....	8
Marco Jurídico	9
Legislación General y Federal	9
Legislación Local.....	9
Lineamientos Técnicos	10
Clasificadores:.....	10
CRI-CE-CFF	10
COG-CTG-CE.....	13
CA	23
CFG-CP	25
CFF	27
Inventarios:.....	28
CBM.....	28
CBI	29
CBAAH	31
Lineamientos:.....	32
MCI	32
MCE.....	34
Archivo Contable Gubernamental	36
Registro y Valuación del Patrimonio (valido a partir de 2025)	38
Matrices: Ingreso, egreso y bienes	59
Matriz CRI-LC	59
Matriz COG-LC	60
Matriz COG-CBM/I.....	64

Matriz CBM/I-COG-LC.....	65
Lista de Cuentas:	67
Instructivo de Cuentas:.....	85
Guía Contabilizadora:.....	87
Estados Financieros.....	89
Estructura	89
Formatos y contenido	91
Información Contable	91
Notas de Gestión Administrativa	93
Notas de Desglose	96
Notas de Memoria	99
Información Presupuestaria.....	100
Información Programática	101
Reglas de Validación Contable (44 RV, 203 cruces).....	102
Estado de Actividades (04 RV, 05 cruces)	103
Estado de Situación Financiera (10 RV, 64 cruces).....	104
Estado de Variación en la Hacienda Pública (12 RV, 32 cruces).....	105
Estado de Cambios en la Situación Financiera (07 RV, 32 cruces).....	107
Estado de Flujos de Efectivo (06 RV, 08 cruces).....	108
Estado Analítico del Activo (04 RV, 60 cruces).....	108
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (01 RV, 02 cruces)	109
Reglas de Validación Presupuestal (12 RV, 882 cruces).....	109
Ingresos: Estimado (01 RV, 94 cruces).....	111
Ingresos: Ampliaciones/Reducciones (01 RV, 64 cruces).....	111
Ingresos: Modificado (01 RV, 49 cruces)	112
Ingresos: Devengado (01 RV, 111 cruces)	112
Ingresos: Recaudado (01 RV, 94 cruces).....	112
Ingresos: Diferencia (01 RV, 16 cruces).....	113
Egresos: Aprobado (01 RV, 98 cruces).....	113
Egresos: Ampliaciones/Reducciones (01 RV, 72 cruces).....	114
Egresos: Modificado (01 RV, 56 cruces)	114
Egresos: Devengado (01 RV, 106 cruces)	115
Egresos: Pagado (01 RV, 102 cruces).....	115
Egresos: Subejercicio (01 RV, 20 cruces)	116

Información Adicional	116
Contabilidad Gubernamental	117
Formatos LDF	118
Notas Disciplina Financiera.....	118
Transparencia:.....	120
Publicación General	120
Publicación de la armonización	121
Anexos.....	126
Anexo 1: Guía Contabilizadoras	126
Anexo 2: Instructivos de Cuentas:	146
Anexo 3a Información Contable.....	219
Estado de Actividades.....	221
Estado de Situación Financiera	222
Estado de Variación en la Hacienda Pública	223
Estado de Cambios en la Situación Financiera	224
Estado de Flujos de Efectivo	225
Informes sobre Pasivos Contingentes	227
Estado Analítico del Activo	228
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.....	229
Notas al Estado de Actividades.....	230
Notas al Estado de Situación Financiera	231
Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio	233
Notas al Estado de Flujos de Efectivo	234
Notas de Memoria	235
Conciliación Presupuesto-Contabilidad.....	236
Anexo 3b Información Presupuestaria	237
Estado Analítico de Ingresos	238
Estado Analítico de Ingresos (CE, CFF y CRI)	239
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CA).....	240
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CTG)	241
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG).....	242
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CFG)	243
Endeudamiento Neto.....	244
Intereses de la Deuda.....	245



Flujo de Fondos (Rubro y Capítulo).....	246
Flujo de Fondos (Fuente de Financiamiento).....	247
Flujo de Fondos (Clasificación Económica).....	248
Anexo 3c Información Programática.....	249
Gasto por Categoría Programática.....	250
Programas y Proyectos de Inversión.....	251
Indicadores de Resultados.....	252
Anexo 3d Información Adicional.....	253
Relación de Bienes	254
Relación de Cuentas Bancarias.....	255
Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado	256
Indicadores de la Postura Fiscal.....	257
Esquemas Bursátiles	258

Finalidad

Objetivo

El presente Manual de Contabilidad tiene el objetivo de establecer las bases normativas y técnicas bajo las cuales se estableció el modelo de contabilidad del ente público, y facilita el entendimiento de la estructura contable y presupuestal con sus respectivos procedimientos de registro.

Con referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, LGCG, en su artículo 20 indica "Los entes públicos deberán contar con manuales de contabilidad, así como con otros instrumentos contables que defina el consejo."

Así mismo en la LGCG, en las disposiciones generales establece en el artículo 4° que "Manuales de contabilidad: los documentos conceptuales, metodológicos y operativos que contienen, como mínimo, su finalidad, el marco jurídico, lineamientos técnicos y el catálogo de cuentas, y la estructura básica de los principales estados financieros a generarse en el sistema"

Asimismo, el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en su calidad de órgano rector en la materia, publicó en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2010 la estructura general del Manual de Contabilidad Gubernamental. Desde entonces, dicho Manual ha sido objeto de actualizaciones periódicas para mantener su vigencia y adecuación normativa. La última modificación fue publicada el 4 de julio de 2024.

Este Manual pretende facilitar la generación de información financiera de la contabilidad gubernamental como insumo para la Ley de Disciplina Financiera de la Entidades Federativa y Municipios, como para la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Alcance

El presente Manual de Contabilidad solo es aplicable a la estructura interna del ente público y a sus unidades administrativas desconcentradas que existen y/o puedan crearse de acuerdo con su normatividad interna.

Interpretación

La Unidad Administrativa Competente en Materia de Contabilidad Gubernamental del ente se considera la única facultada para interpretar el contenido del presente Manual, es decir la Coordinación Administrativa.

Actualización

El presente Manual de Contabilidad se actualizará de manera anual si se considera que exista algún código, procedimiento de registro o estado financiero lo amerite por su importancia relativa.

El 11 de diciembre de 2023, se emite el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales para el Archivo Contable Gubernamental, en concordancia Ley General de Archivos (LGA) que es de orden público y es de observancia general en todo el territorio nacional. Este Acuerdo surte efectos de manera obligatoria a partir del 1° de enero de 2024, y se debe tener una congruencia con el Catálogo de Disposición Documental 2024-2025 del sistema Institucional del Ente Público.

El 11 de diciembre de 2023, se emite el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, se ha considerado procedente y necesario incorporar en un solo documento las disposiciones emitidas en materia de registro y valuación del patrimonio (Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) y Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio); ambos documentos han tenido la finalidad de proporcionar elementos para que los entes públicos lleven a cabo el control y valuación del patrimonio de manera armonizada y dar cumplimiento al artículo 3 de la LGCG. Este Acuerdo surte efectos de manera obligatoria a partir del 1° de enero de 2025.

El 04 de julio de 2024, se emite el Acuerdo por el que se reforman y adicionan las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio, resulta conveniente realizar las reformas y adiciones a las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio en cuanto a “Inventarios y Almacenes”, para que la información financiera sea congruente con la normativa emitida por el CONAC y cumpla con los objetivos de la LGCG. Este Acuerdo surte efectos de manera obligatoria a partir del 1° de enero de 2025.

El 04 de julio de 2024, dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental se reforma en el Capítulo VII De los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal, agregando los instructivos, correlación con las notas y las reglas de validación de los Estados Financieros Presupuestales. Este Acuerdo surte efectos de manera obligatoria a partir del 1° de enero de 2025.

El 13 de diciembre de 2024, dentro del Manual de Contabilidad Gubernamental se reforma en el Capítulo III Plan de Cuentas y el Capítulo IV Instructivos de Manejo de Cuentas, para tener congruencia con las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio ya aprobadas. Este Acuerdo surte efectos de manera obligatoria a partir del 1° de enero de 2025.

Resumen de contenido

El presente Manual de Contabilidad está conformado por:

Marco Jurídico: Se enuncia las principales leyes, reglamentos y disposiciones administrativas que son aplicables al ente público en su competencia federal, estatal y municipal.

Lineamientos Técnicos: Se establece con base en la facultad del ente público los documentos que puede generar, y que establecen lo propio en relación a los documentos del Consejo Nacional de Armonización Contable acordó y publicó.

Catálogo de Cuentas: Se establece la esencia de la contabilidad gubernamental, es decir su estructura definida en la Lista de Cuentas y su respectivos instructivos de cuenta generales o detallado que posibilitan los procedimientos de registro expresados en la Guía Contabilizadora y su Instructivo de manejo de cuentas.

Estados Financieros: Se establece la estructura, formato y contenido de la información financiera a generar; se incluye las características de la información a difundir en materia de transparencia de la contabilidad gubernamental.

Se establece la información financiera, la información de la Cuenta Pública y la información básica para la Consolidación.

Se agrega la generación de información de disciplina financiera.

Anexos: Se establece cédulas que cambian cada año y se facilita su actualización a mostrarlas como un anexo.

Metodología

Para la elaboración del presente Manual de Contabilidad se estableció el contenido mínimo de acuerdo a la norma de contabilidad gubernamental (artículo 20 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los Acuerdos del CONAC), y se detalló el contenido específico a integrar que facilitara el aprendizaje del usuario de la información financiera de la contabilidad gubernamental.

Siglas

Sigla	Concepto
CBAAH	Bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos Bajo Custodia de los Entes Públicos
CBI	Catálogo de Bienes Inmuebles
CBM	Catálogo de Bienes Muebles
CA	Clasificación Administrativa
CE	Clasificación Económica de los Ingresos, de los Gastos y del Financiamiento de los Entes Públicos
CFG	Clasificación Funcional del Gasto
CP	Clasificación Programática
CFF	Clasificador por Fuentes de Financiamiento
COG	Clasificador por Objeto del Gasto
CRI	Clasificador por Rubros de Ingresos
CTG	Clasificador por Tipo de Gasto
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
MCG	Marco conceptual de Contabilidad Gubernamental
MML	Metodología de Marco Lógico
MCE	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos
MCI	Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos
PC	Plan de Cuentas
PBCG	Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
SCG	Sistema de Contabilidad Gubernamental
SSB	Sistema Simplificado Básico
SSG	Sistema Simplificado General
CACE	Consejo de Armonización Contable Estatal
LC	Lista de Cuentas

Marco Jurídico

Legislación General y Federal

Ley General de Contabilidad Gubernamental
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley General de Responsabilidades Administrativas
Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
Ley General de Archivos
Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios
Ley Federal del Trabajo
Ley del Seguro Social
Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Legislación Local

Constitución Política del Estado de Sinaloa.
Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Sinaloa.
Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
Ley de Aranceles del Estado de Sinaloa.
Ley de Catastro del Estado de Sinaloa.
Ley de Contratos de Colaboración Público-Privada del Estado de Sinaloa.
Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Sinaloa.
Ley de Deuda Pública del Estado de Sinaloa.
Ley de Entrega y Recepción de los Asuntos y Recursos Públicos del Estado de Sinaloa.
Ley de Fomento a la Inversión para el Desarrollo Económico del Estado de Sinaloa.
Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.
Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.
Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Sinaloa.
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
Ley de Pensiones para el Estado de Sinaloa.
Ley de Planeación para el Estado de Sinaloa.
Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado de Sinaloa.
Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa.
Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.
Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Sinaloa.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.
Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Sinaloa.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa.
Ley sobre Inmuebles del Estado y Municipios del Estado de Sinaloa.

Lineamientos Técnicos

En ente público al adoptar los acuerdos del CONAC se ve en la necesidad y facultad encomendada de establecer lo específico que coadyuve a la implementación del mismo acuerdo. Uno de los sustentos básicos para establecer la estructura mínima se apoya en el artículo 41, que textualmente indica "Para el registro único de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos dispondrán de clasificadores presupuestarios, listas de cuentas y catálogos de bienes o instrumentos similares que permitan su interrelación automática." Por lo tanto, es necesario establecer cómo se estructura los clasificadores propios (ingreso y gasto) y los catálogos de bienes, lo cual detona y posibilita la lista de cuentas.

Así mismo, y que, una vez establecido la estructura anterior, se ve en la necesidad de crear el vínculo de datos creados (estructuras presupuestales, contables y de inventarios), es decir la matriz de conversión que según el artículo 40, textualmente indica "Los procesos administrativos de los entes públicos que impliquen transacciones presupuestarias y contables generarán el registro automático y por única vez de las mismas en los momentos contables correspondientes."

Clasificadores:

CRI-CE-CFF

Clasificador por Rubros de Ingresos: El CRI ordena, agrupa y presenta a los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

El CRI tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-2-2 dígitos:)

Rubro: El mayor nivel de agregación del CRI que presenta y ordena los grupos principales de los ingresos públicos en función de su diferente naturaleza y el carácter de las transacciones que le dan origen.

Tipo: Determina el conjunto de ingresos públicos que integran cada rubro, cuyo nivel de agregación es intermedio.

Clase: (tercer nivel) clasificación según las necesidades internas.

Concepto: (cuarto nivel) detalle que conserva la armonización con el Plan de Cuentas y establece su vinculación a la Lista de Cuentas.

El CRI definido para la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa es de seis dígitos, y estos los da de alta la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración cada año en el sistema de contabilidad gubernamental. Para la carga del pronóstico de ingresos se hace con base a la estructura establecida por la CACEG. Se pone ejemplo de su estructura actual:

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Denominación
000000	0	0	00	00	Ingresos Derivados de Financiamientos
030000	0	3	00	00	Financiamiento Interno
030100	0	3	01	00	FINANCIAMIENTO INTERNO
030101	0	3	01	01	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES
500000	5	0	00	00	Productos
510000	5	1	00	00	Productos
510100	5	1	01	00	PRODUCTOS
510101	5	1	01	01	INTERESES BANCARIOS
700000	7	0	00	00	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos

CRI	Rubro	Tipo	Clase	Concepto	Denominación
710000	7	1	00	00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social
730000	7	3	00	00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros
730100	7	3	01	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES
730101	7	3	01	01	VENTA DE ACTIVO FIJO
730102	7	3	01	02	INGRESOS PROPIOS
780000	7	8	00	00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
780100	7	8	01	00	INGRESOS PROPIOS
780101	7	8	01	01	INGRESOS PROPIOS
900000	9	0	00	00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
910000	9	1	00	00	Transferencias y Asignaciones
910100	9	1	01	00	TRANSFERENCIAS ESTATALES
910101	9	1	01	01	TRANSFERENCIAS INTERNAS
910102	9	1	01	02	REMANENTE DE MINISTRACIONES ANTERIORES

Clasificación Económica: La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de tres dígitos (1-1-1) tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el MEFP y el SCN y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	Descripción
1	Ingresos
1.1	Ingresos Corrientes
1.1.4	Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes
1.1.6	Venta de Bienes y Servicios
1.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos
1.2	Ingresos de Capital
1.2.1	Ventas de Activos Fijos
1.2.4	Transferencias, asignaciones y donativos de capital recibidos
3.	Financiamiento
3.1	Fuentes Financieras
3.1.3	Inversión Pública
3.2	Aplicaciones Financieras (usos)
3.2.3	Disminución de Patrimonio

Clasificador por Fuentes de Financiamiento: El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Para la transición a la Disciplina Financiera, la estructura básica de la CFF 2025 es a 10 dígitos y se alinea a la norma obligatoria en sus primeros dos dígitos.

CFF 2024	Denominación	Descripción
1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	Recursos fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.
14	Ingresos propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
17	Otros Recursos de Libre Disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de ingresos, es necesario habilitar una relación de CRI-CE y de ser posible esta relación al CFF, estableciendo una regla estructurada.

Alineación del CRI-CE-CFF

CRI				CE				CFF			
R	T	Cl	Co	Nombre				Nombre	FF	Nombre	
				1	2	3	4				
0	0	00	00	Ingresos Derivados de Financiamientos	1	0	0	0	INGRESOS	11	Recursos Fiscales
0	3	00	00	Financiamiento Interno							
0	3	01	00	FINANCIAMIENTO INTERNO						11	Recursos Fiscales
0	3	01	01	REMANENTE DE EJERCICIOS ANTERIORES	1	2	4	2	Del sector público	11	Recursos Fiscales
5	0	00	00	Productos	1	0	0	0	INGRESOS	14	Ingresos Propios
5	1	00	00	Productos	1	1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	14	Ingresos Propios
5	1	01	00	PRODUCTOS						14	Ingresos Propios



CRI				CE				CFF			
R	T	Cl	Co	Nombre	1	2	3	4	Nombre	FF	Nombre
5	1	01	01	INTERESES BANCARIOS	1	1	4	2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	14	Ingresos Propios
7	0	00	00	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	1	0	0	0	INGRESOS	14	Ingresos Propios
7	1	00	00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	1	1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	14	Ingresos Propios
7	3	00	00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	1	1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	14	Ingresos Propios
7	3	01	00	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	1	1	6	3	Derechos administrativos	14	Ingresos Propios
7	3	01	01	VENTA DE ACTIVO FIJO	1	1	6	3	Derechos administrativos	14	Ingresos Propios
7	3	01	02	INGRESOS PROPIOS	1	1	6	3	Derechos administrativos	14	Ingresos Propios
7	8	00	00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos							
7	8	01	00	INGRESOS PROPIOS						14	Ingresos Propios
7	8	01	01	INGRESOS PROPIOS	1	2	4	2	Del sector público	14	Ingresos Propios
9	0	00	00	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1	0	0	0	INGRESOS	11	Recursos Fiscales
9	1	00	00	Transferencias y Asignaciones	1	1	0	0	INGRESOS CORRIENTES	11	Recursos Fiscales
9	1	01	00	TRANSFERENCIAS ESTATALES	1	1	8	0	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	11	Recursos Fiscales
9	1	01	01	TRANSFERENCIAS INTERNAS	1	1	8	2	Del sector público	11	Recursos Fiscales
9	1	01	02	REMANENTE DE MINISTRACIONES ANTERIORES	1	1	8	2	Del sector público	11	Recursos Fiscales

COG-CTG-CE

Clasificador por Objeto del Gasto: El COG es el registro de los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros. Alcanza a todas las transacciones que realizan los entes públicos para obtener bienes y servicios que se utilizan en la

prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias, en el marco del Presupuesto de Egresos.

El COG tiene una codificación de cuatro niveles (1-1-1-1 dígitos):

Capítulo: Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.

Concepto: Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.

Partida: Es el nivel de agregación más específico en el cual se describen las expresiones concretas y detalladas de los bienes y servicios que se adquieren y se compone de:

a) La **Partida Genérica:** Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.

b) La **Partida Específica:** Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá con base en sus necesidades, generen su apertura, con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas y su vinculación la Lista de Cuentas.

COG	Capítulo	Concepto	Partida Genérica	Partida Específica	Denominación
1000	1	0	0	0	Servicios Personales
1100	1	1	0	0	Carácter Permanente
1110	1	1	3	0	Sueldo Base
1131	1	1	3	1	Sueldos Base

Clasificador por Tipo de Gasto: El CTG relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.

La estructura básica de la CTG que se propone es de un dígito y se alinea a la norma.

TG	Denominación	Descripción
1	Gasto Corriente	Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad.
2	Gasto de Capital	Son los gastos destinados a la inversión de capital.
3	Amortización de la deuda	Comprende la amortización de la deuda adquirida y disminución de pasivos con el sector privado, público y externo. No aplica por Ley local.
4	Pensiones y Jubilaciones	Son los gastos destinados para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubren los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente.
5	Participaciones	Son los gastos destinados a cubrir las participaciones para las entidades federativas y/o los municipios. No aplica por Ley.

Clasificación Económica: La CE de las transacciones de los entes públicos permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.

La estructura básica de la Clasificación Económica de los Ingresos y de los Gastos, como la de las cuentas de financiamiento, se propone de cuatro dígitos tal como se requiere para su programación y análisis fiscal y económico. La estructura presentada, sigue los lineamientos que en la materia se han establecido a nivel internacional mediante el MEFP y el SCN y, por su parte, a nivel nacional, por el INEGI, órgano rector en la materia.

CE	Denominación
2	Gastos
2.1	Gastos Corrientes
2.1.1	Gastos de Consumo
2.1.1.1	Remuneraciones
2.1.1.2	Compra de bienes y servicios
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social
2.2	Gastos de Capital
2.2.1	Construcciones en Proceso
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de COG-CTG y de ser posible esta relación al CE, estableciendo una regla estructurada.

Alineación COG-CTG-CE

COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	0	0	000	SERVICIOS PERSONALES							
1	0	0	000	SERVICIOS PERSONALES							
1	1	0	000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE							
1	1	3	000	Sueldos base al personal permanente							
1	1	3	001	SUELDO BASE	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	1	3	007	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	2	0	000	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO							
1	2	1	000	Honorarios asimilables a salarios							



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	2	1	001	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	0	000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES							
1	3	1	000	Primas por años de servicios efectivos prestados							
1	3	1	006	PRIMA POR AÑOS DE SERVICIO	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	2	000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año							
1	3	2	001	AGUINALDOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	2	002	PRIMA VACACIONAL	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	4	000	Compensaciones							
1	3	4	007	COMPENSACION A M.M. Y S.	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	4	032	COMPENSACION EVENTUAL EXTRAORDINARIA	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	3	4	033	COMPENSACION EXTRAORDINARIA POR PRODUCTIVIDAD	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	4	0	000	SEGURIDAD SOCIAL							
1	4	1	000	Aportaciones de seguridad social							
1	4	1	001	PREVISION SOCIAL	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	4	1	002	ASIGNACION PARA SEGURIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	4	4	000	Aportaciones para seguros							
1	4	4	002	SEGURO DE VIDA ADMINISTRATIVOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	0	000	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS							
1	5	2	000	Indemnizaciones							
1	5	2	001	INDEMNIZACIONES	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	2	002	DEMANDAS LABORALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	3	000	Prestaciones y haberes de retiro							
1	5	3	001	PRIMA DE ANTIGUEDAD	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	000	Prestaciones contractuales							
1	5	4	001	MEDICO Y MEDICINAS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	002	MEDICINAS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	003	SERVICIOS CLINICOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	004	SERVICIOS MEDICOS MAYORES PARA MMYS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	066	BONO DE PRODUCTIVIDAD AL PERSONAL (ADMVOS)	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	068	BONO PARA EL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO (ADMVOS)	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
1	5	4	070	BONO NAVIDEÑO AL PERSONAL (ADMVOS)	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	072	AYUDA PARA UTILES ESCOLARES PERSONAL (ADMVOS)	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	082	BONO DE RIESGO	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	4	083	BONO EXTRAORDINARIO COVID	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	5	000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos							
1	5	5	001	CAPACITACION Y REGULARIZACION DE PERSONAL	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	5	9	000	Otras Prestaciones Sociales y Economicas							
1	5	9	004	PREVISION SOCIAL	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	6	0	000	PREVISIONES							
1	6	1	000	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social							
1	6	1	029	RESERVA DE CONTINGENCIAS	1	Gasto Corriente					
1	7	0	000	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS							
1	7	1	000	Estímulos							
1	7	1	001	ESTIMULO A LA PRODUCTIVIDAD	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	7	1	002	ESTIMULO AL DESEMPEÑO	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
1	7	1	003	COMPENSACION EVENTUAL POR DESEMPEÑO	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
2	0	0	000	MATERIALES Y SUMINISTROS							
2	1	0	000	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES							
2	1	1	000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina							
2	1	1	001	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	1	002	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	2	000	Materiales y útiles de impresión y reproducción							
2	1	2	001	MATERIAL FOTOGRAFICO	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	4	000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones							
2	1	4	001	CONSUMIBLES DE COMPUTO	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	4	002	EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	5	000	Material impreso e información digital							
2	1	5	003	IMPRESIONES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	5	005	SUSCRIPCIONES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
2	1	5	006	LIBROS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	6	000	Material de limpieza							
2	1	6	001	MATERIAL Y UTILES DE ASEO	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	7	000	Materiales y útiles de enseñanza							
2	1	7	002	MATERIAL EDUCATIVO DIDACTICO	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	8	000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas							
2	1	8	001	TENENCIAS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	8	002	PLACAS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	1	8	003	CALCOMANIAS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	6	0	000	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS							
2	6	1	000	Combustibles, lubricantes y aditivos							
2	6	1	001	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	7	0	000	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS							
2	7	1	000	Vestuario y uniformes							
2	7	1	002	UNIFORMES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	0	000	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES							
2	9	3	000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo							
2	9	3	001	REFACCIONES Y ACC. MENORES DE MOBILIARIO Y EQ. ADM	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
2	9	4	000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información							
2	9	4	001	REFACC Y ACC MENORES DE EQ DE COMPUTO Y TECNOLOGIA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	0	0	000	SERVICIOS GENERALES							
3	1	0	000	SERVICIOS BÁSICOS							
3	1	1	000	Energía eléctrica							
3	1	1	001	ENERGIA ELECTRICA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	3	000	Agua							
3	1	3	001	AGUA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	3	002	AGUA PURIFICADA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	4	000	Telefonía tradicional							
3	1	4	001	TELEFONO	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	5	000	Telefonía celular							



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	1	5	001	TELEFONIA CELULAR	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	5	002	NEXTEL	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	7	000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información							
3	1	7	001	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTO	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	8	000	Servicios postales y telegráficos							
3	1	8	001	CORREO	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	9	000	Servicios integrales y otros servicios							
3	1	9	001	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	1	9	002	DIVERSOS GASTOS DE OFICINA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	0	000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO							
3	2	2	000	Arrendamiento de edificios							
3	2	2	001	ARRENDAMIENTO DE LOCALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	3	000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo							
3	2	3	001	RENTA DE MOBILIARIO Y EQ DE ADMON	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	2	7	000	Arrendamiento de activos intangibles							
3	2	7	001	LICENCIAMIENTO DE MICROSOFT	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	0	000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS							
3	3	1	000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados							
3	3	1	002	SERVICIOS DE ASESORIA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	1	003	HONORARIOS PROFESIONALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	2	000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas							
3	3	2	001	HONORARIOS PROFESIONALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	3	000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información							
3	3	3	001	SERVICIOS EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	4	000	Servicios de capacitación							
3	3	4	001	CAPACITACION DE PERSONAL	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	5	000	Servicios de investigación científica y desarrollo							
3	3	5	001	SERVICIOS DE ASESORIA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	6	000	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión							



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	3	6	001	SERVICIOS DE FOTOCOPIADO Y DIGITALIZACION	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	3	9	000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales							
3	3	9	001	SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS (SS)	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	4	0	000	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES							
3	4	1	000	Servicios financieros y bancarios							
3	4	1	001	COMISIONES Y GASTOS POR SERVICIOS BANCARIOS Y RECAUDACION	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	4	4	000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas							
3	4	4	001	SEGUROS DE FIDELIDAD	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	4	5	000	Seguro de bienes patrimoniales							
3	4	5	001	SEGUROS DE MUEBLES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	5	0	000	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN							
3	5	1	000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles							
3	5	1	002	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PUBLICOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	5	2	000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo							
3	5	2	003	MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	5	5	000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte							
3	5	5	002	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	6	0	000	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD							
3	6	1	000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales							
3	6	1	001	PRENSA PUBLICA	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	0	000	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS							
3	7	1	000	Pasajes aéreos							
3	7	1	001	BOLETOS DE AVION	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	1	002	BOLETOS DE AVION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	2	000	Pasajes terrestres							
3	7	2	001	PASAJES TERRESTRES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	2	002	CASSETAS DE PEAJE	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	2	003	COMBUSTIBLE	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
3	7	2	004	TAXIS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	5	000	Viáticos en el país							
3	7	5	001	VIATICOS Y PASAJES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	5	002	HOSPEDAJE	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	5	003	ALIMENTACION	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	5	004	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	7	9	000	Otros servicios de traslado y hospedaje							
3	7	9	001	DIVERSOS GASTOS EN VIATICOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	0	000	SERVICIOS OFICIALES							
3	8	1	000	Gastos de ceremonial							
3	8	1	001	ALIMENTACION EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	1	002	HOSPEDAJE EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	1	004	DIVERSOS GASTOS EN ATENCION A INVITADOS OFICIALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	1	005	EVENTOS ESPECIALES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	3	000	Congresos y convenciones							
3	8	3	001	ALIMENTACION EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	3	004	DIVERSOS EN CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	8	5	000	Gastos de representación							
3	8	5	001	GASTOS DE REPRESENTACION	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	9	0	000	OTROS SERVICIOS GENERALES							
3	9	2	000	Impuestos y derechos							
3	9	2	001	PREDIAL URBANO	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
3	9	2	002	PLACAS Y TENENCIAS	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
3	9	5	000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones							
3	9	5	001	MULTAS Y RECARGOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios
3	9	8	000	Impuestos sobre nóminas y otros que se deriven de una relación aboral							
3	9	8	001	IMPUESTO SOBRE NOMINA	1	Gasto Corriente	2	1	1	1	Remuneraciones
4	0	0	000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS							
4	1	0	000	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO							
4	1	4	000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos							
4	1	4	006	ASIGNACION A ORGANISMOS AUTONOMOS	1	Gasto Corriente	2	1	1	2	Compra de bienes y servicios



COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
4	4	0	000	AYUDAS SOCIALES							
4	4	1	000	Ayudas sociales a personas							
4	4	1	001	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	Gasto Corriente	2	1	5	1	Al sector privado
4	4	1	011	DIVERSAS AYUDAS ECONOMICAS	1	Gasto Corriente	2	1	5	1	Al sector privado
4	4	2	000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación							
4	4	2	005	BECAS	1	Gasto Corriente	2	1	5	1	Al sector privado
4	4	5	000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro							
4	4	5	001	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1	Gasto Corriente	2	1	5	1	Al sector privado
5	0	0	000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES							
5	1	0	000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN							
5	1	1	000	Muebles de oficina y estantería							
5	1	1	001	MOBILIARIO	2	Gasto de Capital	2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
5	1	1	002	EQUIPO DE ADMINISTRACION	2	Gasto de Capital	2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
5	1	5	000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información							
5	1	5	001	BIENES INFORMATICOS	2	Gasto de Capital	2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
5	2	0	000	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO							
5	2	3	000	Cámaras fotográficas y de video							
5	2	3	001	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	2	Gasto de Capital	2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
5	4	0	000	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE							
5	4	1	000	Vehículos y equipo terrestre							
5	4	1	001	VEHICULO Y EQUIPO TERRESTRE	2	Gasto de Capital	2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
5	5	0	000	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD							
5	5	1	000	Equipo de defensa y seguridad							
5	5	1	001	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	2	Gasto de Capital	2	2	2	3	Equipo de Defensa y Seguridad
5	6	0	000	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS							
5	6	5	000	Equipo de comunicación y telecomunicación							
5	6	5	001	EQUIPO DE COMUNICACION	2	Gasto de Capital	2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
5	6	9	000	Otros equipos							
5	6	9	003	EQUIPO DE VIGILANCIA	2	Gasto de Capital	2	2	2	2	Maquinaria y Equipo
5	8	0	000	BIENES INMUEBLES							
5	8	1	000	Terrenos							

COG					CTG		CE				
C	C	PG	PE	Nombre	T	Nombre	1	2	3	4	Nombre
5	8	1	001	TERRENOS	2	Gasto de Capital	2	2	5	1	Activos tangibles no producidos de origen natural
5	9	0	000	ACTIVOS INTANGIBLES							
5	9	1	000	Software							
5	9	1	001	SOFTWARE	2	Gasto de Capital	2	2	2	5	Activos Fijos Intangibles

CA

Clasificación Administrativa: La CA tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia.

Se ha adoptado una codificación básica de cinco (5) dígitos numéricos estructurados según los siguientes criterios:

- El primer dígito, identifica al Sector Público de cada orden de gobierno.
- El segundo dígito identifica al Sector Público no Financiero y al Sector Público Financiero de cada orden de gobierno.
- El tercer dígito, identifica a los principales sectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El cuarto dígito, identifica a los subsectores de la economía relacionados con el Sector Público.
- El quinto dígito se asignará para identificar y codificar a los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía, tal como define a estos la Ley de Contabilidad. Se incluirán a nivel del quinto dígito en forma consecutiva, los órganos autónomos creados por la Constitución de cada entidad federativa, según corresponda.

A partir del quinto dígito, la autoridad de cada orden de gobierno realizará la apertura de los entes públicos que forman parte de cada subsector y sector de la economía que estime conveniente, de acuerdo con sus prácticas y metodologías habituales. En el marco de apertura por Ramo y Unidad Ejecutora, de acuerdo con su metodología específica de codificación institucional.



O	F	S	S	E	Ra	UR	Nombre
2							Sector Público de las Entidades Federativas
2	1						Sector Público no Financiero
2	1	1					Gobierno General Estatal o del Distrito Federal
2	1	1	1				Gobierno Estatal
2	1	1	1	4			Organismos Autónomos
2	1	1	1	4	01		Presidencia
2	1	1	1	4	01	01	Consejo Consultivo
2	1	1	1	4	01	02	Instituto de Investigaciones en Derechos Humanos
2	1	1	1	4	01	03	Secretaría de la Presidencia
2	1	1	1	4	01	04	Unidad de Procedimientos de Investigación
2	1	1	1	4	01	05	Unidad de Seguimiento a Recomendaciones
2	1	1	1	4	01	06	Unidad de Asesoría
2	1	1	1	4	02		Visitadurías Generales
2	1	1	1	4	02	01	Oficinas Regionales
2	1	1	1	4	02	02	Norte
2	1	1	1	4	02	03	Centro Norte
2	1	1	1	4	02	04	Évora
2	1	1	1	4	02	05	Sur
2	1	1	1	4	03		Secretaría Técnica
2	1	1	1	4	03	01	Unidad de Sistemas
2	1	1	1	4	03	02	Unidad de Diseño Institucional
2	1	1	1	4	03	03	Unidad de Transparencia
2	1	1	1	4	03	04	Unidad de Comunicación Social
2	1	1	1	4	03	05	Unidad de Archivo y Gestión Documental
2	1	1	1	4	04		Dirección de Administración
2	1	1	1	4	04	01	Unidad de Contabilidad
2	1	1	1	4	04	02	Unidad de Autorizaciones Presupuestales
2	1	1	1	4	04	03	Unidad de Bienes y Suministros
2	1	1	1	4	05		Órgano Interno de Control
2	1	1	1	4	06		Secretaría Ejecutiva

CFG-CP

Clasificación Funcional del Gasto: la CFG agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.

La Clasificación Funcional del Gasto ha sido estructurada en 4 finalidades identificadas por el primer dígito de la clasificación, 28 funciones identificadas por el segundo dígito y 111 subfunciones correspondientes al tercer dígito. Se utilizó una estructura de 3 dígitos (1-1-1)

El primer dígito identifica si el gasto funcional es de gobierno, social, económico; adicionalmente, con este primer dígito se identifican las transacciones no especificadas que no corresponden a ningún gasto funcional en particular.

En el segundo dígito se desagregan 28 funciones, de conformidad con la finalidad a la cual corresponde el gasto.

En el tercer dígito se desagregan 111 subfunciones, de conformidad con la función a la cual corresponde el gasto.

La Clasificación Funcional del Gasto se puede desagregar a cuarto dígito en sub-subfunciones, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (finalidad, función y subfunción).

F	F	SF	Nombre	Descripción
1			Gobierno	Comprende las acciones propias de la gestión gubernamental, tales como la administración de asuntos de carácter legislativo, procuración e impartición de justicia, asuntos militares y seguridad nacional, asuntos con el exterior, asuntos hacendarios, política interior, organización de los procesos electorales, regulación y normatividad aplicable a los particulares y al propio sector público y la administración interna del sector público.
1	2		Justicia	Comprende la administración de la procuración e impartición de la justicia, como las acciones de las fases de investigación, acopio de pruebas e indicios, hasta la imposición, ejecución y cumplimiento de resoluciones de carácter penal, civil, familiar, administrativo, laboral, electoral; del conocimiento y calificación de las infracciones e imposición de sanciones en contra de quienes presuntamente han violado la Ley o disputen un derecho, exijan su reconocimiento o en su caso impongan obligaciones. Así como las acciones orientadas a la persecución oficiosa o a petición de parte ofendida, de las conductas que transgreden las disposiciones legales, las acciones de representación de los intereses sociales en juicios y procedimientos que se realizan ante las instancias de justicia correspondientes. Incluye la administración de los centros de reclusión y readaptación social. Así como los

F	F	SF	Nombre	Descripción
				programas, actividades y proyectos relacionados con los derechos humanos, entre otros.
1	2	4	Derechos Humanos	Comprende las actividades relacionadas con la protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en los ámbitos estatal, nacional e internacional. Incluye acciones orientadas a la organización del poder público que permita asegurar jurídicamente el pleno goce de los derechos humanos, así como al impulso del respeto y garantía de los mismos.

Clasificación Programática: la CP agrupa los programas presupuestarios (PP) de los entes públicos y permite organizar en forma representativa y homogénea las asignaciones de recursos de los programas. Se actualiza conforme a la norma vigente para el ejercicio 2026.

Grupo de Programas	Modalidad	Nombre
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	S	Subsidios Sujetos a Reglas de Operación
	U	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública	B	Provisión de Bienes Públicos
	E	Prestación de Servicios Públicos
	K	Proyectos de Inversión
Desempeño de las Funciones de Gobierno	A	Funciones de las Fuerzas Armadas
	F	Promoción y fomento
	G	Regulación y supervisión
	N	Atención a Desastres por Eventos Naturales
	P	Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas
	Q	Investigación y desarrollo
	V	Servicios de protección y conservación ambiental
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
	O	Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión
	R	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicos
	W	Operaciones ajenas
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones	C	Participaciones a entidades federativas y municipios
	D	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca
	H	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores
	I	Gasto Federalizado
	J	Pensiones y jubilaciones

Grupo de Programas	Modalidad	Nombre
	L	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional
	T	Aportaciones a la seguridad social
	Y	Aportaciones a fondos de estabilización
	Z	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones

Para el ejercicio 2026 se cuenta con un programa presupuestario aprobado donde se concentran los objetivos y metas del ejercicio del presupuesto de egresos. En el sistema se detallan 1 programa presupuestario con la siguiente estructura:

PP	Proyecto	Nombre
E		Prestación de Servicios Públicos
	01	Derechos Humanos

En referencia a la LGCG, en su artículo 46, y en específico a la información presupuestal de egresos, es necesario habilitar una relación de CFG-CP y de ser posible esta relación al CA, estableciendo una regla estructurada. A continuación, se detallan la relación aplicable para el ejercicio 2025:

CFG							
F	F	SF	Nombre	CP	Nombre	PY	Nombre
1			Gobierno				
1	2	0	Justicia				
1	2	4	Derechos humanos				
1	2	4	Derechos humanos	E	Prestación de Servicios Públicos		
1	2	4	Derechos humanos	E	Prestación de Servicios Públicos	E01	Derechos Humanos

CFF

Clasificador por Fuentes de Financiamiento: El CFF permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

Para la transición a la Disciplina Financiera, la estructura básica de la CFF 2025 que se propone es de dos dígitos y se alinea a la norma obligatoria desde el ejercicio 2017.

CFF 2024	Denominación	Descripción
1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	Recursos fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.
14	Ingresos propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
17	Otros Recursos de Libre Disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Inventarios:

CBM

Catálogo de Bienes Muebles: El CBM deberá conformarse a partir del Clasificador por Objeto del Gasto (COG) ya armonizado con la Lista de Cuentas. Ello representa la forma más expedita y eficiente de coordinar inventarios de bienes valorados con las cuentas contables y realizar una administración efectiva y control de los bienes registrados. Igualmente debe señalarse la importancia de que el clasificador esté asociado automáticamente con el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), para facilitar la preparación de la contabilidad nacional, actividad a cargo del INEGI.

El Catálogo de Bienes tiene por objeto establecer criterios uniformes y homogéneos para la identificación de bienes, definir su agrupamiento, clasificación, codificación y vinculación con el Clasificador por Objeto del Gasto.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles numéricos estructurados de la siguiente manera:

- El primer nivel, identifica al **GRUPO** de bienes conformado por un dígito y se relaciona con el Capítulo del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El segundo nivel identifica el **SUBGRUPO** de bienes dentro del catálogo consta de un dígito y se relaciona con el Concepto del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El tercer nivel, identifica la **CLASE** de bienes, se relaciona con la Partida Genérica del Clasificador por Objeto del Gasto, conformado por 1 dígito.

- El cuarto nivel, identifica la **SUBCLASE** de bienes se relaciona con la Partida Específica del Clasificador por Objeto del Gasto.
- El quinto nivel, finalmente, identifica al **NUMERO CONSECUTIVO** asignado a cada bien mueble de un total con las mismas características. Estará numerado en forma correlativa.

La armonización se realizará con los primeros tres niveles y a partir del cuarto nivel, la codificación se asignará de acuerdo con las necesidades y según lo determinen las unidades administrativas o instancias competentes de cada orden de gobierno.

CBM					COG
Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
5	1	1	0	Muebles de oficina y estantería	511001
5	1	2	0	Muebles excepto de oficina y estantería	512001
5	1	3	0	Otros bienes artísticos culturales y científicos	513001
5	1	5	0	Computadoras y equipo periférico	515001
5	2	3	0	Cámaras fotográficas y de video	523001
5	3	1	0	Equipo médico y de laboratorio	531001
5	3	2	0	Instrumental médico y de laboratorio	532001
5	4	1	0	Automóviles y camiones	541001
5	4	2	0	Carrocerías y remolques	542001
5	6	1	0	Maquinaria y equipo agropecuario	561001
5	6	2	0	Maquinaria y equipo industrial	562001
5	6	3	0	Maquinaria y equipo de construcción	563001
5	6	4	0	Sistema de aire acondicionado, calefacciones y de refrigeración industrial y comercial	564001
5	6	5	0	Equipo de comunicación y telecomunicación	565001
5	6	6	0	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	566001
5	6	7	0	Herramientas y maquinas herramientas	567001
5	6	9	0	Otros equipos	569001
5	9	1	0	Software	591001
5	9	7	0	Licencias informáticas e intelectuales	597001

CBI

Catálogo de Bienes Inmuebles: El CBI que se emite tiene una correlación biunívoca con el Clasificador por Objeto del Gasto (alineado también al SCIAN) y el Plan de Cuentas publicado en el marco del Manual de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el Consejo y vigentes.

Para la codificación se tomará en cuenta el proceso de alta:

- a) Adquisición de Bienes Inmuebles, COG 5800 Bienes Inmuebles

b) Capitalización de Construcciones en Proceso, propias o de Infraestructura, PC 1.2.3.3 Edificios y 1.2.3.4 Infraestructura

El Clasificador por Objeto de Gasto tiene una relación biunívoca con el Plan de Cuentas y están ligadas en la Matriz de Conversión como a continuación se muestra.

La estructura diseñada permite una clara identificación de los bienes inmuebles y facilita el registro único de todas las transacciones con incidencia económico-financiera, por ello, su codificación consta de cinco (5) niveles de agregación, donde el Grupo es el nivel más general y la subclase es el más desagregado. Su estructura es de 10 dígitos (2-2-2-2-2)

- El 1° nivel, identifica al **GRUPO**, el cual es el mayor nivel de agregación y se encuentra alineado como sigue: -01 Terrenos, 02 Viviendas, 03 Edificios No Habitacionales y 04 Infraestructura.
- El 2° nivel, identifica el **SUBGRUPO**, subconjuntos alineados al Sector 23 de SCIAN.
- El 3° nivel, identifica la **CLASE**, alineado al **SCIAN**.
- El 4° nivel, identifica la **SUBCLASE**, alineado al **SCIAN**.
- El 5° nivel, corresponde al aquellos referentes o ejemplos, cuyo fin será únicamente indicar en qué agrupación se clasificará cada tipo de bien inmueble mencionado y así lograr una clasificación homogénea. Cada ente público insertará solamente aquellos bienes inmuebles que posean, de conformidad a sus necesidades. Los ejemplos o referentes se han mencionado en forma enunciativa más no limitativa.

Derivado de lo anterior:

- Del 2° al 4° nivel, contienen su descripción referida en el SCIAN, excepto el grupo 01 Terrenos, el cual se encuentra alineado al *Manual de Estadísticas para las Finanzas Públicas* (MEFP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) y al *Sistema de Cuentas Nacionales* (SCN) emitido por la (ONU).
- La armonización se realizará del 1° al 4° nivel y a partir del 5° nivel, la codificación será de acuerdo con las necesidades del ente público.

CBI					COG
Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
01				Terrenos	
	01			Terrenos urbanos	5811
03				Edificios no residenciales	
	02			Edificación de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, excepto su administración y supervisión	
		01		Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios	
			10	Oficinas	5831 6221

CBI					COG
Grupo	Sub Grupo	Clase	Sub Clase	Denominación	COG
				Inmuebles que se utilizan como: Aduanas y agencias aduanales, archivo, bufete jurídico, delegación, embajada o consulado, notaría pública, oficina de mensajería, oficina del ámbito federal, oficina del ámbito estatal, oficina del ámbito municipal, palacio de gobierno, palacio municipal, receptoría de rentas, tesorería, trámite de servicios públicos y cobranza, distrito de desarrollo rural, instalaciones federales compartidas (desarrollo rural), oficinas en puerto fronterizo, otros usos relacionados con los servicios públicos.	

CBAAH

Catálogo de Bienes Arqueológicos, Artísticos e históricos: El CBAAH son bienes que por su naturaleza, son inalienables e imprescriptibles y que, por lo tanto, no se contempla la asignación de un valor cuantificado en términos monetarios y, por consiguiente, tampoco un registro con impacto financiero. En este sentido los entes públicos elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario de los bienes muebles o inmuebles bajo su custodia que cumplan con dichas características.

Se llevará un control por tipo de bien en cuentas de orden para su seguimiento. Las cuentas de orden mencionadas serán de aplicación obligatoria para los entes públicos. También se deberá elaborar el auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos bajo custodia de los entes públicos, que contenga como mínimo los datos que se presentan como Anexo I: Con el propósito de identificar por tipo los bienes arqueológicos, artísticos e históricos en materia contable, se han clasificado en tres grupos.

Tipo	Clase	Descripción
1		Arqueológicos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos, específicamente en sus artículos 28 y 28 bis son los bienes muebles e inmuebles, producto de culturas anteriores al establecimiento de la hispánica en el territorio nacional, así como los restos humanos, de la flora y de la fauna, relacionados con esas culturas, siendo aplicables a los vestigios o restos fósiles de seres orgánicos que habitaron el territorio nacional en épocas pretéritas y cuya investigación, conservación, restauración, recuperación o utilización revistan interés paleontológico, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.
1	1	Bienes Muebles
1	2	Bienes Inmuebles
1	3	Restos Humanos, de la flora y de la fauna

Tipo	Clase	Descripción
2		Artísticos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en su artículo 33 son los bienes muebles e inmuebles que revistan valor estético relevante, los declarados como tales por la autoridad competente en la materia.
2	1	Bienes Muebles
2	2	Bienes Inmuebles
3		Históricos De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, específicamente en sus artículos 35 y 36 son los bienes vinculados con la historia de la nación, a partir del establecimiento de la cultura hispánica en el país, en los términos de la declaratoria respectiva o por determinación de la Ley.
3	1	Bienes Muebles
3	2	Bienes Inmuebles
3	3	Documentos y Expedientes
3	4	Colecciones

Lineamientos:

MCI

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:

"El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- I. En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- II. En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de ingresos se necesita utilizar la etapa del por ejecutar de ingresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de devengar el ingreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

Denominación	Ejemplo	Descripción
Estimado	Pronóstico autorizado	Representa el importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y

Denominación	Ejemplo	Descripción
		subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	E+M	Es la suma aritmética del Estimado y cada una de las Modificaciones
Devengado	Cuentas por cobrar	Representa los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.
Recaudado	Flujo de Efectivo	Representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.
Total	D+R=	Suma aritmética de Devengado y Recaudado
Por Ejecutar	Modificado- Total=	Representa los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

Si hacemos un cruce del artículo 42 y 43 de la LGCG y las etapas del presupuesto de ingresos, nos da como resultado la siguiente matriz por concepto de ingreso.

CRI	Estimado	Modificaciones	Devengado	Recaudado
510101	Presupuesto de Egresos	Actas/Oficio	Estado de cuenta	Estado de cuenta
780101	Presupuesto de Egresos	Actas/Oficio	Entrega del bien / depósito	Entrega del bien / depósito
910101	Presupuesto de Egresos	Actas/Oficio	Solicitud de ministración y recibo	Transferencia
910102	Presupuesto de Egresos	Actas/Oficio	Solicitud de ministración y recibo	Transferencia

- Documentos justificativos. Documentos originales legales y normativos en los que se establecen las obligaciones y derechos del ente público y que sustentan los registros contables aplicables; por ejemplo: convenios, contratos, oficios de comisión, acuerdos oficiales, actas del Consejo de Administración u Órganos de Gobierno, dictámenes, papeles de trabajo, resoluciones judiciales, etc.
- Documentos comprobatorios. Documentos originales que demuestran la entrega de las sumas de dinero o que recibieron o proporcionaron bienes y/o servicios y que, de manera enunciativa y no limitativa, son facturas, notas, recibos, etc.

MCE

Con relación al artículo 38 de la LGCG, se establece:

"El registro de las etapas del presupuesto de los entes públicos se efectuará en las cuentas contables que, para tal efecto, establezca el consejo, las cuales deberán reflejar:

- En lo relativo al gasto, el aprobado, modificado, comprometido, devengado, ejercido y pagado, y
- En lo relativo al ingreso, el estimado, modificado, devengado y recaudado."

Por la operación y control presupuestario de egresos se necesita utilizar la etapa del por ejercer de egresos, tal como lo indica el Manual de Contabilidad, como un paso antes de comprometer el egreso.

Se toman los siguientes conceptos de cada etapa:

Denominación	Ejemplo	Descripción
Aprobado	Presupuesto autorizado	Representa el importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.
Modificaciones	Adecuaciones	Representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.
Modificado	A+M	Suma aritmética del Aprobado y cada una de las Modificaciones

Denominación	Ejemplo	Descripción
Comprometido	Relación jurídica	Representa el monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibirse durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.
Devengado	Pasivos	Representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.
Ejercido	Autorización "CLC"	Representa el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.
Pagado	Cheque o transferencia	Representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.
Total	$C+D+E+P=$	Suma aritmética del Comprometido, Devengado, Ejercido y Pagado
Por Ejercer	Modificado-Total= $ $	Representa el Presupuesto de Egresos autorizado para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

Si hacemos un cruce del artículo 42 y 43 de la LGCG y las etapas del presupuesto de egresos, nos da como resultado la siguiente matriz por capítulo de egreso.

Capítulo	Aprobado	Modificaciones	Comprometido	Devengado/ Ejercido	Pagado
1000 Servicios Personales	Pres. de Egresos	Actas Oficio	Plantilla Contratos	Nomina Recibo	Cheque Transferencia

Capítulo	Aprobado	Modificaciones	Comprometido	Devengado/ Ejercido	Pagado
2000 Materiales y Suministros	Pres. de Egresos	Actas Oficio	Órdenes de Compra Pedidos Contratos	Facturas	Cheque Transferencia
3000 Servicios Generales	Pres. de Egresos	Actas Oficio	Ordenes de Servicio Estimaciones Contratos	Facturas	Cheque Transferencia
5000 Bienes Muebles e Inmuebles	Pres. de Egresos	Actas Oficio	Órdenes de Compra Pedidos Contratos	Facturas	Cheque Transferencia
6000 Inversión Pública	Pres. de Egresos	Actas Oficio	Contratos	Estimaciones	Cheque Transferencia
7000 Inv.	Pres. de Egresos	Actas Oficio	Contratos		

- Documentos justificativos. Documentos originales legales y normativos en los que se establecen las obligaciones y derechos del ente público y que sustentan los registros contables aplicables; por ejemplo: convenios, contratos, oficios de comisión, acuerdos oficiales, actas del Consejo de Administración u Órganos de Gobierno, dictámenes, papeles de trabajo, resoluciones judiciales, etc.
- Documentos comprobatorios. Documentos originales que demuestran la entrega de las sumas de dinero o que recibieron o proporcionaron bienes y/o servicios y que, de manera enunciativa y no limitativa, son facturas, notas, recibos, etc.

Archivo Contable Gubernamental

Conjunto organizado de documentos contables (de registro, justificativos y comprobatorios) generados por los entes públicos, integrado principalmente por:

- Libros de contabilidad (Diario, Mayor e Inventarios y Balances)
 - 1) Libro Diario
 - 2) Libro Mayor
 - 3) Libros de inventarios y almacén
 - 1.1) Libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción
 - 1.2) Libro de inventarios de producción en proceso (DOF 04jul24)
 - 1.3) Libro de inventarios de productos terminados (DOF 04jul24)
 - 2) Libro de almacén de materiales y suministros de consumo
 - 3) Libro inventarios de bienes muebles e inmuebles
 - 4) Auxiliar sujeto a inventario de bienes arqueológicos, artísticos e históricos (DOF 15ago12)
 - 4) Libro de Balances (En este libro incluirán los estados del ente público en apego al Manual de Contabilidad Gubernamental, en su capítulo VII)
 - 5) Libros Auxiliares Analíticos (se registrarán en forma detallada los valores e información contenida)
- Documentos contables:

Documentos que generan y amparan registros contables que afectan el patrimonio o modifican los elementos de los Estados Financieros, siendo los más representativos los siguientes:

- Documentos de registro. Documento contabilizador en el que se anotan las operaciones realizadas por un ente público que reflejan los movimientos contables efectuados, puede ser digital o físico y que, de manera enunciativa y no limitativa, se clasifican en:

- Póliza de Ingreso.
- Póliza de Egreso.
- Póliza de Diario.

Nota: la Secretaria de Finanzas del Poder Ejecutivo al ser el responsable de la administración del Sistema de Contabilidad Gubernamental, determina la clasificación.

- Documentos justificativos. Documentos originales legales y normativos en los que se establecen las obligaciones y derechos del ente público y que sustentan los registros contables aplicables; por ejemplo: convenios, contratos, oficios de comisión, acuerdos oficiales, actas del Consejo de Administración u Órganos de Gobierno, dictámenes, papeles de trabajo, resoluciones judiciales, etc.

- Documentos comprobatorios. Documentos originales que demuestran la entrega de las sumas de dinero o que recibieron o proporcionaron bienes y/o servicios y que, de manera enunciativa y no limitativa, son facturas, notas, recibos, etc.

- Manuales de Contabilidad Gubernamental y disposiciones emitidas por el CONAC
- Estados Financieros e informes periódicos oficiales
- La información generada por el sistema de contabilidad gubernamental, de conformidad con la LGCG.

El periodo de guarda y custodia de la documentación contable será de 6 años, a excepción de:

- Tratándose de Inmuebles, la documentación comprobatoria original que ampara su adquisición (escritura pública, decreto expropiatorio, contrato, acta de adjudicación o transferencia, o documento legal idóneo con el cual se acredite la adquisición del mismo, etc.) o posesión deberá conservarse hasta su baja (por venta, donación, o cualquier otra figura por la cual se desincorpore del patrimonio del ente público).

- Para la documentación comprobatoria original de los activos que amparen bienes muebles e intangibles, tales como mobiliario y equipo, vehículos, maquinaria, software, entre otros, incluyendo los recibidos en donación deberán conservarse hasta la baja de los bienes, no obstante que se haya cumplido el plazo de conservación señalado.

- Cuando se refiera a documentación contable aportada dentro de procedimientos administrativos o jurisdiccionales pendientes de resolución; así como para la formulación de querellas o denuncias ante el Ministerio Público o como documentación soporte o comprobatoria para la atención de observaciones de entes fiscalizadores, que se encuentren pendientes de solventar o en seguimiento o controversias de cualquier índole, el plazo de conservación que corresponda a dichos documentos será contado a partir de que quede firme la resolución del procedimiento administrativo o proceso jurisdiccional respectivo, o de que se dé por solventada la observación.

- Tratándose de documentación contable relativa a cuentas por cobrar o cuentas por pagar, el plazo de conservación y el inicio del mismo, se establecerá de conformidad con la normativa aplicable al acto jurídico que le da origen.

Los plazos de conservación serán contados a partir del año siguiente al cierre del ejercicio en que se generó la documentación contable y deberán especificarse en el Catálogo de Disposición Documental.

Registro y Valuación del Patrimonio (valido a partir de 2025)

La Contabilidad Gubernamental se caracteriza por efectuar los registros de las transacciones económicas de los entes públicos, considerando la base acumulativa para la integración de la información presupuestaria y contable, por lo que los ingresos y gastos presupuestados y autorizados anualmente son de gran relevancia en la integración de la información financiera y la toma de decisiones.

El presupuesto gubernamental a diferencia del presupuesto que manejan las empresas del Sector Privado, es una herramienta fundamental en la medición y control de resultados y se convierte en un mandato obligatorio, por ello, en el Sector Público el presupuesto es el motor funcional de sus actividades, por lo que se considera que el importe del ejercicio presupuestal registrado en la contabilidad presupuestaria, debe ser el mismo reconocido en la contabilidad patrimonial, en la cual el ingreso y el gasto no necesariamente son una entrada o una salida de efectivo, respectivamente.

El juicio profesional debe ejercerse con un criterio o enfoque prudencial, el cual consiste en seleccionar la opción más conservadora, procurando en todo momento que la decisión se tome sobre bases equitativas para los usuarios de la información financiera. Con objeto de preservar la utilidad de la información financiera, ésta debe contener explicaciones sobre la forma en que se ha aplicado el criterio prudencial, con el propósito de permitir al usuario general formarse un juicio adecuado sobre los hechos y circunstancias que envuelven a la operación sujeta de reconocimiento.

Elementos básicos de los estados financieros

A. Activo

Es un recurso actualmente controlado por el ente público como consecuencia de un suceso pasado.

- Recurso

Un recurso es una partida con potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos. La forma física no es una condición necesaria de un recurso. El potencial de servicio o capacidad de generar beneficios económicos puede surgir directamente del recurso en sí mismo o de los derechos a usarlo.

- Actualmente controlado por un ente público

Un ente público debe tener el control del recurso. El control del recurso implica la capacidad de usarlo, disfrutarlo o de disponer de él, de forma que obtenga el beneficio del potencial de servicio o beneficios económicos incorporados en el mismo para la consecución de la prestación de servicios u otros objetivos.

- Suceso pasado

La definición de un activo requiere que el recurso que controla un ente público actualmente debe haber surgido de una transacción u otro suceso pasado. Las transacciones pasadas u otros sucesos que dan lugar a que un ente público obtenga el control de un recurso y, por ello un activo, pueden

ser diferentes. Los entes públicos pueden obtener activos mediante su compra en una transacción con contraprestación o desarrollándolos. Los activos pueden también surgir mediante transacciones sin contraprestación, incluyendo el ejercicio del poder soberano (expropiación).

B. Pasivo

Un pasivo es una obligación presente de un ente público que da lugar a una salida de recursos que surge de un suceso pasado.

- Obligación presente

Una obligación presente siempre implica la existencia de una contraparte o de un tercero con el que se ha contraído la misma a la fecha del estado de situación financiera, independientemente de que se conozca o no su identidad. La obligación es un deber o responsabilidad que un ente público no tiene capacidad práctica de evitar.

- Una salida de Recursos

Un pasivo debe involucrar una salida de recursos para su liquidación. Una obligación que puede liquidarse sin una salida de recursos no es un pasivo.

- Suceso pasado

Para satisfacer la definición de un pasivo, es necesario que surja una obligación presente como consecuencia de una transacción pasada u otro suceso y requiere una salida de recursos del ente público.

C. Hacienda Pública / Patrimonio

La hacienda pública / patrimonio corresponde a los activos netos que se entienden como la porción residual de los activos del ente público, una vez deducidos todos sus pasivos; en otras palabras, son derechos e inversiones que tiene un ente público menos sus deudas; por lo tanto, el reconocimiento y valuación que se tenga de los activos y los pasivos repercutirá en la misma proporción en el valor de la hacienda pública / patrimonio.

D. Ingresos

Son aumentos en la situación financiera neta del ente público, distintos de los incrementos relacionados con las aportaciones patrimoniales o de capital que modifican la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

E. Gastos

Son disminuciones de la situación financiera neta del ente público, distintas de la Recuperación de Capital o Patrimonio Invertido que afectan la Hacienda Pública/Patrimonio del ente público.

Los ingresos y gastos surgen de transacciones con y sin contraprestación, tales como incrementos y disminuciones no realizados en el valor de activos y pasivos y en el consumo de activos a través de depreciación o amortización y menoscabo del potencial de servicio y capacidad para generar beneficios económicos a través de deterioros de valor.

F. Resultado del ejercicio (ahorro o desahorro)

El resultado del ejercicio (ahorro o desahorro) es la diferencia entre ingresos y gastos presentados en el estado de actividades.

Valuación de Activos

- Costo histórico (Valor de Entrada)

Es la contraprestación entregada para adquirir o desarrollar un activo, que es el efectivo o equivalentes al efectivo, o el valor de otra contraprestación entregada al momento de su adquisición o desarrollo.

Según el modelo del costo histórico los activos se presentan inicialmente al costo incurrido en su adquisición.

Posteriormente a la valuación inicial, este costo puede asignarse como gasto en forma de depreciación o amortización para ciertos activos. Después de la valuación inicial, la valuación de un activo no cambia para reflejar cambios en los precios o incrementos en el valor del activo; sin embargo, el importe del activo puede reducirse mediante el reconocimiento de deterioros, o bien puede incrementarse para reflejar el costo de adiciones o mejoras que alarguen la vida útil del activo.

La aplicación del costo histórico es a menudo sencilla, porque habitualmente la información sobre la transacción se encuentra fácilmente disponible. Como consecuencia, los importes derivados del modelo del costo histórico generalmente representan el costo de adquirir o desarrollar un activo sobre la base de transacciones reales.

- Valuación del valor actual

Existen cuatro bases de valuación del valor actual para activos, las cuales reflejan el entorno económico dominante en la fecha de presentación de la información:

- Valor de mercado (Valor de Entrada y Salida)

Es el importe por el que puede ser intercambiado un activo, entre partes interesadas y debidamente informadas en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor de mercado, de adquisición y el costo histórico serán los mismos, si se ignoran los costos de transacción y esta es con contraprestación.

Los mercados para activos que son únicos y se negocian excepcionalmente, no son abiertos, activos y organizados: cualquier compra y venta se negocia individualmente y puede haber un gran rango de precios al que una transacción puede acordarse. Por ello, los participantes incurrirán en costos significativos para comprar o vender un activo. En estas circunstancias, es necesario utilizar una técnica de estimación para el precio de venta en la fecha de la valuación bajo las condiciones del mercado actuales.

- Costo de Reposición (Valor de Entrada)

Es el costo más económico requerido para que el ente público sustituya el potencial de servicio de un activo (incluyendo el importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil) en la fecha de presentación.

El costo de reposición difiere del valor del mercado. El costo de reposición refleja la sustitución del potencial de servicio en el curso normal de las operaciones, y no los costos en que podría incurrirse si surgiera una necesidad urgente como consecuencia de algún suceso imprevisible.

- Precio de venta neto (Valor de Salida)

Es el importe que el ente público puede obtener de la venta del activo, después de deducir los costos de venta.

El precio de venta neto es útil cuando la actuación posible más eficiente para el ente público es vender el activo. Este es el caso cuando el activo no puede proporcionar potencial de servicio o la capacidad para generar beneficios económicos es al menos tan valiosa como el precio de venta neto. El precio de venta neto puede proporcionar información útil cuando el ente público está contractualmente obligado a vender un activo por debajo del valor de mercado. Puede haber casos en los que el precio de venta neto puede indicar una oportunidad de desarrollo.

- Valor en uso (Valor de Salida)

Es el valor presente para el ente público del potencial de servicio restante del activo o capacidad de generar beneficios económicos si se continúa usando y del importe que recibirá por su disposición al final de su vida útil.

En el sector público, la mayoría de los activos se mantienen con el objetivo principal de contribuir a la prestación de servicios, en lugar de para generar un rendimiento comercial: estos activos se denominan “activos no generadores de efectivo.” Puesto que el valor en uso es habitualmente obtenido de los flujos de efectivo esperados, su operatividad en este contexto puede ser difícil. Puede ser inapropiado calcular el valor en uso sobre la base de los flujos de efectivo esperados, porque esta medida no sería fielmente representativa del valor en uso de este activo para el ente público. Por ello, sería necesario usar el costo de reposición como un sustituto a efectos de la información financiera.

Valuación de activos y pasivos

- Costo histórico (Valor de Entrada)

El costo histórico de un pasivo es la contraprestación recibida por asumir una obligación, que es el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de otra contraprestación recibida en el momento de incurrir en el pasivo.

Según el modelo del costo histórico, las medidas iniciales pueden ajustarse para reflejar factores tales como la acumulación (devengo) de intereses, la adición del descuento o amortización de una prima.

El costo histórico es apropiado cuando es probable que los pasivos se vayan a liquidar en los términos señalados; sin embargo, el costo histórico no puede aplicarse a pasivos que no surgen de una transacción, como un pasivo para pagar daños por una responsabilidad o daños civiles.

Las ventajas e inconvenientes de usar la base del costo histórico para pasivos son similares a las aplicables en relación con los activos.

- Costo de Cumplimiento (Valor de Salida)

Los costos en que el ente público incurrirá para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo, suponiendo que se hace de la forma menos costosa.

Cuando este costo depende de sucesos futuros inciertos, en el costo estimado de cumplimiento se tienen en cuenta todos los resultados posibles.

El costo de cumplimiento es generalmente relevante para medir pasivos, excepto cuando el ente público puede obtener la cancelación de una obligación por un importe menor que el costo de

cumplimiento, entonces, el costo de cancelación es una medida más relevante de la carga actual de un pasivo, y en el caso de pasivos asumidos por una contraprestación cuando el precio supuesto es mayor que el costo de cumplimiento y el costo de cancelación.

- Valor de Mercado (Valor de Entrada y Salida)

El importe por el que puede ser cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Esta base de valuación puede ser apropiada, por ejemplo, cuando el pasivo se atribuye a cambios en una tasa especificada, precio o índice cotizado en un mercado abierto, activo y organizado.

- Costo de Cancelación (Valor de Salida)

El costo de cancelación se refiere al importe de una salida inmediata de la obligación. El costo de cancelación es el importe que el acreedor aceptará para la liquidación de su derecho, o que un tercero cobraría para aceptar la transferencia del pasivo por el deudor.

Para algunos pasivos, particularmente en el sector público, la transferencia de un pasivo no es posible prácticamente y el costo de cancelación será, por ello, el importe que el acreedor aceptará por la liquidación de su derecho. Este importe será conocido si está especificado en el acuerdo con el acreedor, por ejemplo, cuando un contrato incluye una cláusula específica de cancelación.

Efectos de la inflación

Existe inflación cuando se produce un aumento sostenido y generalizado de los precios de los bienes y servicios a lo largo del tiempo, no sólo de artículos individuales, que da como resultado que por cada peso puedan adquirirse hoy menos bienes y servicios que ayer; es decir, la inflación reduce el valor de la moneda con el tiempo.

Los activos, monetarios y no monetarios estarán sujetos a los reconocimientos de los efectos de la inflación. Dentro del enfoque de valor histórico es necesario el reconocimiento de los efectos de la inflación cuando exista un entorno inflacionario, de tal forma que las cifras que sirven de base para el reconocimiento inicial de los activos y pasivos, no pierdan objetividad, por lo que, en su caso, se recomienda su actualización mediante el uso del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se registrará en el Rubro 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

Por su parte, el estado de hiperinflación se asocia con las características del entorno económico del país y se determina cuando la tasa de inflación acumulada durante un periodo de tres años se aproxima o sobrepasa el 100%, entre otros aspectos económicos.

Cambios en estimaciones contables, políticas contables y corrección de errores

A. Cambio en la estimación contable.

Es un ajuste en el importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de su situación actual, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos

correspondientes. Los cambios en las estimaciones contables son el resultado de una nueva información o de nuevos acontecimientos y en consecuencia, no son correcciones de errores.

El proceso de estimación implica la utilización de juicios profesionales basados en la información fiable disponible más reciente.

El efecto del cambio en una estimación contable se contabilizará afectando al Resultado del Ejercicio en que tiene lugar el cambio, según la naturaleza de la operación de que se trate; el eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá reconociendo en el transcurso de los mismos.

B. Políticas Contables

Son los principios, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos específicos adoptados por un ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Se consideran cambios de políticas contables cuando se modifica de una base contable a otra; un cambio en el reconocimiento o valuación de un evento dentro de la aplicación de un mismo método contable, o cuando se aplica por primera vez una política de revaluación de activos.

No constituyen cambios en las políticas contables la aplicación de políticas diferentes para eventos pasados o que no han ocurrido y que de ocurrir no fueron significativos.

C. Errores

Son las omisiones e inexactitudes en los Estados financieros de un ente público en el periodo actual o en ejercicios anteriores, derivado de la no aplicación de las políticas, errores aritméticos o la inadvertencia o mala interpretación de hechos.

Los cambios determinados en Políticas Contables y Errores afectarán el Resultado del Ejercicio; asimismo, los cambios provenientes de ejercicios anteriores deberán registrarse en el Rubro 3.2.5 Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

Los cambios en Estimaciones Contables, Políticas Contables y Corrección de Errores, se deberán explicar ampliamente en las Notas a los Estados Financieros, sustentando las operaciones con la documentación correspondiente y las autorizaciones de las instancias involucradas.

Criterios Específicos

Criterio Específico 01.- Bienes Arqueológicos, Artísticos o Históricos

Los monumentos arqueológicos, bienes artísticos o históricos o que así sean declarados en términos de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, son bienes de dominio público, inalienables e imprescriptibles, que por sus características no son posibles de cuantificar, excepto en los casos en que el ente público los valúe sobre la misma base de los bienes muebles e inmuebles, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Ley de la materia, sin que esto afecte la diferenciación a que se refiere la fracción I del artículo 23 de la LGCG.

Los entes públicos que tengan bienes arqueológicos, bienes artísticos o históricos, sean estos muebles o inmuebles, bajo su custodia, elaborarán un registro auxiliar sujeto a inventario en el que a los bienes se les asignará un valor simbólico, de conformidad con lo establecido en los "Lineamientos para el Registro auxiliar sujeto a inventario de bienes Arqueológicos, Artísticos e Históricos bajo custodia de los entes públicos" emitidos por el CONAC.

Criterio Específico 02.- Inventarios y Almacenes

A. Inventarios

Son activos:

- Los materiales o suministros, para ser consumidos en el proceso de producción;
- Conservados para su venta o distribución, en el curso ordinario de las operaciones; o
- En proceso de producción para su venta o distribución.

Dicha clasificación resulta acorde con el Plan de Cuentas establecido en el Manual de Contabilidad Gubernamental.

B. Inventario Físico

El Inventario Físico es la verificación periódica de las existencias con que cuentan los entes públicos y se deberá realizar por lo menos una vez al año, preferentemente al cierre del ejercicio y servirá de base para integrar los siguientes Libros:

- Libro de inventarios de materias primas, materiales y suministros para producción.
- Libro de almacén de materiales y suministros de consumo.
- Libro de inventarios de bienes muebles e inmuebles.

Adicionalmente, podrán incorporarse los libros de inventarios de producción en proceso y de productos terminados.

El inventario físico deberá coincidir íntegramente con los saldos de las cuentas de activo correspondientes y sus auxiliares.

Los entes públicos contarán con un plazo de 30 días hábiles para incluir en el inventario físico los bienes que adquieran, asimismo, publicarán el inventario de sus bienes a través de internet, el cual deberán actualizar, por lo menos, cada seis meses.

Los municipios podrán recurrir a otros medios de publicación, distintos al internet, cuando este servicio no esté disponible, siempre y cuando sean de acceso público.

Cuando se realice la transición de una administración a otra, los bienes que no se encuentren inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo de su administración, deberán ser entregados oficialmente a la administración entrante a través de un acta de entrega y recepción, quien realizará el registro e inventario con los datos señalados.

C. Almacenes

Representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo para el desempeño de las actividades del ente público; asimismo, los almacenes se consideran como el lugar o espacio físico destinado para depositar, guardar, preservar y custodiar un importante número de artículos, piezas, herramientas, maquinarias, equipos, productos o mercancías, lo cual permite establecer resguardos adecuados para proteger los inventarios de algún daño o sustracción no autorizada.

Los Almacenes deben registrarse inicialmente a su costo de adquisición, el cual comprenderá el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables, incluyendo los importes derivados del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en aquellos casos que no sea acreditable.

Criterio Específico 03.- Estimación para Cuentas Incobrables

Las cuentas incobrables se determinan cuando hay una imposibilidad de recuperación por incumplimiento de los deudores una vez agotados los recursos de cobro en el tiempo, o ante su notoria imposibilidad de cobro.

La estimación para cuentas incobrables, es la afectación que un ente público hace a sus resultados, con base en experiencias o estudios y que permiten mostrar, razonablemente el grado de cobrabilidad de las cuentas o documentos, y deberá ser aprobada por la autoridad competente.

El procedimiento para efectuar la estimación de cuentas de difícil cobro o incobrables es el siguiente:

a) El ente público, de acuerdo con estudios o conforme a su experiencia determinará la base más adecuada para realizar los incrementos mensuales a una cuenta complementaria de activo de naturaleza acreedora, afectando los resultados del ejercicio en que se generen.

b) El ente público al cierre del ejercicio analizará las cuentas por cobrar y procederá a identificar y relacionar aquellas con características de incobrabilidad para su cancelación.

La cancelación de cuentas o documentos por cobrar irrecuperables será a través de la baja en registros contables de adeudos a cargo de terceros y a favor del ente público, una vez aprobada su incobrabilidad y en apego a las disposiciones legales y administrativas que le aplican, las cuales contarán con la autorización de las instancias involucradas.

Criterio Específico 04.- Bienes Inmuebles, muebles e Intangibles

A. Inmuebles y muebles

En su valuación inicial estos activos deben medirse a su costo de adquisición, valor de mercado o su equivalente en concordancia con el Postulado Básico de Valuación.

En momentos posteriores su valor será el mismo valor original menos la depreciación/amortización acumulada y/o las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las inversiones en inmuebles y muebles representan, en el transcurso del tiempo, un gasto por aquellas cantidades que no son susceptibles de recuperación. Tanto estos activos como los intangibles tienen como objetivo el generar beneficios económicos o sociales, por lo que es necesario se reconozcan en resultados en el mismo período en el que generan dichos beneficios. Independientemente de que un ente público tenga fines exclusivamente gubernamentales, no tenga fines de lucro o sea lucrativa, genera algún beneficio.

Para los bienes inmuebles de la Federación y sus entes públicos el valor catastral a que se refiere el artículo 27 de la LGCG será el determinado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN); y en el caso de las entidades federativas y municipios, corresponderá a la autoridad catastral del lugar en el que se encuentre el inmueble.

En el caso de los bienes inmuebles, no podrá establecerse un valor inferior al catastral que le corresponda, el cual será transitorio, en tanto se determina el valor actual del inmueble.

B. Activos intangibles

Representa el monto de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

Al igual que la depreciación, éstos activos están sujetos a amortización, siempre y cuando tengan una vida útil determinable y, para su determinación, deben considerarse los mismos elementos que en la depreciación.

En el caso de los activos intangibles que no tengan una vida útil o económica determinable, deben quedar sujetos a la evaluación del deterioro del valor, lo cual debe realizarse por lo menos una vez al año.

Si un activo incluye elementos tangibles e intangibles, para su tratamiento, el ente público distribuirá el importe que corresponda a cada tipo de elemento, salvo que el relativo a algún tipo de elemento que sea poco significativo con respecto al valor total del activo.

Los desembolsos posteriores a la adquisición de un activo intangible deben incorporarse en el activo sólo cuando sea posible que este desembolso vaya a permitir a dicho activo generar rendimientos económicos futuros o un potencial de servicio y el desembolso pueda estimarse y atribuirse directamente al mismo. Cualquier otro desembolso posterior debe reconocerse como un gasto en el resultado del ejercicio.

Los desembolsos reconocidos como gastos del ejercicio no se reconocerán como parte del costo de adquisición.

- Gastos de Investigación y Desarrollo

La investigación es el estudio original y planificado realizado con el fin de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.

El desarrollo es la aplicación concreta de los logros obtenidos en la investigación.

Si el ente público no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán capitalizarse como activo intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes:

1. Que el activo intangible vaya a generar probables rendimientos económicos futuros o potencial de servicio. Entre otras cosas, el ente público puede demostrar la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien en el caso de que vaya a ser utilizado internamente, la utilidad del mismo para el ente público.

2. La disponibilidad de los adecuados recursos técnicos, financieros o de otro tipo, para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible.

3. Que estén específicamente individualizados por proyectos y se dé una asignación, afectación y distribución temporal de los costos claramente establecidos.

Los gastos de investigación que figuren en el activo deberán amortizarse durante su vida útil.

Los gastos de desarrollo, cuando cumplan las condiciones indicadas para la capitalización de los gastos de investigación, deberán reconocerse en el activo y se amortizarán durante su vida útil.

En el caso de que las condiciones que justifican la capitalización dejen de cumplirse, el saldo que permanezca sin amortizar deberá llevarse a gastos del período.

- Propiedad industrial e intelectual

Es el importe reconocido por la propiedad o por el derecho al uso, o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la propiedad industrial o de la propiedad intelectual.

Se incluirán los gastos de desarrollo capitalizados y que, cumpliendo los requisitos legales, se inscriban en el correspondiente registro, incluyendo el costo de registro y de formalización.

- Aplicaciones informáticas

Se incluirá en el activo el importe reconocido por los programas informáticos, el derecho al uso de los mismos, o el costo de producción de los elaborados por el propio ente, cuando esté prevista su utilización en varios ejercicios. Los desembolsos realizados en las páginas web generadas internamente, deberán cumplir este requisito, además de los requisitos generales de reconocimiento de activos.

Asimismo, se aplicarán los mismos criterios de capitalización que los establecidos para los gastos de investigación.

Los programas informáticos integrados en un equipo que no puedan funcionar sin él, serán tratados como elementos del activo. Lo mismo se aplica al sistema operativo de un equipo de cómputo.

En ningún caso podrán figurar en el activo los gastos de mantenimiento de la aplicación informática.

C. Depreciación y Amortización

Es la distribución sistemática del costo de adquisición de un activo a lo largo de su vida útil.

El monto de la depreciación como la amortización se calculará considerando el costo de adquisición del activo depreciable o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo, lo cual redundará en una estimación adecuada de la utilidad en un ente público lucrativo o del costo de operación en un ente público con fines exclusivamente gubernamentales o sin fines de lucro, y en una cuenta complementaria de activo como depreciación o amortización acumulada, a efecto de poder determinar el valor neto o el monto por depreciar o amortizar restante.

Cálculo de la depreciación o amortización:

$\frac{\text{Costo de adquisición del activo depreciable o amortizable} - \text{Valor de desecho}}{\text{Vida útil}}$

a) Costo de adquisición: Es el monto pagado de efectivo o equivalentes por un activo o servicio al momento de su adquisición. Para el caso de los bienes recibidos por donaciones, embargos, expropiaciones, capitalizaciones, etc., se considerará el costo inicial determinado a su recepción.

b) Valor de desecho: Es la mejor estimación del valor que tendrá el activo en la fecha en la que dejará de ser útil para el ente público. Esta fecha es la del fin de su vida útil, o la del fin de su vida

económica y si no se puede determinar es igual a cero. La primera es la fecha en la que el bien ya no sirve, pero puede tener un valor de rescate en esas condiciones, la segunda, vida económica, es la fecha en la que al ente público ya no le es útil, pero puede llegar a tener una vida útil que le origine un valor comercial aún al activo.

c) Vida útil de un activo: Es el período durante el que se espera utilizar el activo por parte del ente público.

Para determinar la vida útil, deben tenerse en cuenta, entre otros, lo siguiente:

a. El uso que el ente público espera realizar del activo. El uso se estima por referencia a la capacidad o rendimiento físico esperado del activo.

b. El deterioro natural esperado, que depende de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que será usado el bien, el programa de reparaciones y mantenimiento del ente, así como el nivel de cuidado y mantenimiento mientras el activo no está siendo dedicado a tareas productivas.

c. La obsolescencia técnica derivada de los cambios y mejoras en la producción, o bien de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y

d. Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicio relacionados con el bien.

La autoridad competente que autorice la vida útil estimada del bien o grupo de bienes deberá contar con un dictamen técnico, peritaje obtenido o estudio realizado que considere según corresponda, los elementos anteriormente enunciados.

De manera excepcional, cuando no se cuente con los elementos para estimar la vida útil del bien, podrá estarse a lo señalado en los Parámetros de Estimación de Vida Útil publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de agosto de 2012.

- Revisión de la vida útil

La vida útil debe revisarse periódicamente y, si las expectativas actuales varían significativamente de las estimaciones previas, deben ajustarse los cargos en los períodos que restan de vida útil.

Se deberá valorar por el ente público si la vida útil del activo es definida o indefinida. Se considerará que un activo tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al período a lo largo del cual se espera que el activo genere rendimientos económicos o potencial de servicio para el ente público, o a la utilización en la producción de bienes y servicios públicos.

Los activos con vida útil indefinida no se depreciarán, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En el supuesto de que no se den esas circunstancias, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, contabilizándose como un cambio en la estimación contable.

Los activos con vida útil definida se depreciarán durante su vida útil.

- Casos particulares

Los terrenos y los edificios son activos independientes y se tratarán contablemente por separado, incluso si han sido adquiridos conjuntamente. Con algunas excepciones, tales como

minas, canteras y vertederos, los terrenos tienen una vida ilimitada y por tanto no se deprecian. Los edificios tienen una vida limitada y, por tanto, son activos depreciables. Un incremento en el valor de los terrenos en los que se asienta un edificio no afectará a la determinación del importe depreciable del edificio.

No obstante, si el costo del terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, esa porción del terreno se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los rendimientos económicos o potenciales de servicio por haber incurrido en esos gastos. En algunos casos, el terreno en sí mismo puede tener una vida útil limitada, en cuyo caso se depreciará de forma que refleje los rendimientos económicos o potencial de servicio que se van a derivar del mismo.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.4	Bienes Muebles		
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	5	20
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	Equipo de Transporte		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10

% De manera general, cada bien puede establecerse un % diferente.

D. Deterioro

Es una pérdida en los beneficios económicos o potencial de servicio futuros de un activo, adicional al reconocimiento de la depreciación o amortización. Por lo tanto, el deterioro del valor refleja una disminución en la utilidad de un activo.

La determinación del grado de deterioro y en su caso, del destino final del bien, se realizará conforme a las disposiciones y procedimientos aplicables al tipo de bien (activo) de que se trate emitidas por la autoridad competente en materia de bienes, en cada orden de gobierno.

- Identificación de un activo que puede haber deteriorado su valor

El valor de un activo se deteriora cuando su importe en libros excede a su importe de servicio recuperable.

Un ente público evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de deterioro del valor de sus activos, si existiera este indicio, estimará el importe de servicio recuperable del activo.

Con independencia de la existencia de cualquier indicio de deterioro del valor, se comprobará anualmente si un activo intangible con una vida útil indefinida o que no está todavía disponible para su uso ha experimentado deterioro del valor comparando su importe en libros con su importe de servicio recuperable.

Al evaluar si existe algún indicio de que pueda haberse deteriorado el valor de un activo, se considerará como mínimo, los siguiente:

Fuentes externas de información

- a) Cese o próximo cese, de la demanda o necesidad de los servicios prestados por el activo;
- b) Han tenido lugar durante el periodo, o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con una incidencia adversa sobre el ente público, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que éste ópera;

Fuentes internas de información

- c) Se dispone de evidencia sobre el deterioro físico del activo;
- d) Si durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo en el alcance o manera en que se usa o se espera usar el activo, que afectarán desfavorablemente al ente público. Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, planes de discontinuación o reestructuración de la operación a la que pertenece el activo, o planes para disponer del activo antes de la fecha prevista, y la reconsideración de la vida útil de un activo como finita, en lugar de indefinida;

e) Una decisión de detener la construcción del activo antes de su finalización o de su puesta en condiciones de funcionamiento; y

f) Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, menor que el esperado.

La lista de indicios de los párrafos anteriores es enunciativa más no limitativa. El ente público puede identificar otros indicios que pudieran evidenciar que el valor de un activo pudo haberse deteriorado.

Los eventos o circunstancias que pueden indicar la existencia de deterioro de valor de un activo deberán ser significativos. Un cambio en un parámetro como la demanda de un servicio, grado o modo de utilización, entorno legal o de política gubernamental será un indicio de deterioro de valor únicamente si tal cambio ha sido significativo o se ha considerado que tendrá un efecto adverso en el largo plazo.

Un cambio en el entorno tecnológico puede indicar que un activo se ha quedado obsoleto y que requiere la realización de una prueba de deterioro de su valor. Un cambio en el uso de un activo durante el periodo también puede ser un indicio del deterioro de su valor.

Si existiese algún indicio de deterioro de valor de un activo, esto podría indicar que la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual del activo, necesitan ser revisados y ajustados.

- Valuación del importe de servicio recuperable

Se define importe de servicio recuperable como el mayor entre el valor de mercado de un activo, menos los costos de venta y su valor en uso.

No siempre es necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de venta y su valor en uso. Si cualquiera de esos importes excediera al importe en libros del activo, éste no habría sufrido un deterioro de su valor y no sería necesario estimar el otro importe.

- Reconocimiento y valuación de la pérdida por deterioro del valor

El importe en libros de un activo se reducirá hasta que alcance su importe de servicio recuperable si este importe de servicio recuperable es inferior al importe en libros. Esa reducción es una pérdida por deterioro de valor.

El ente público debe realizar una estimación formal del importe de servicio recuperable sólo si hay indicios de existencia de una potencial pérdida por deterioro de valor.

Tras el reconocimiento de una pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo deben ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su valor residual (si lo hay), de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

- Reversión de una pérdida por deterioro del valor

Un ente público evaluará, en cada fecha de presentación, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o ha disminuido. Si existiera este indicio el ente público estimará el importe de servicio recuperable del activo en cuestión y lo aplicará en el ejercicio en que se evalúe.

Al evaluar si existen indicios de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores para un activo ya no existe o podría haber disminuido, el ente público considerará, como mínimo, si se dan algunos de los siguientes indicios:

Fuentes externas de información

- Resurgimiento de la demanda o de la necesidad de los servicios prestados por el activo.
- Han tenido durante el periodo o van a tener lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con un efecto favorable para el ente público, referentes al entorno tecnológico, legal o de política gubernamental en los que esta ópera.

Fuentes internas de información

- Durante el periodo han tenido lugar o se espera que tengan lugar en el futuro inmediato, cambios significativos a largo plazo con efecto favorable sobre el ente público en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo.
- La decisión de reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.
- Se dispone de evidencia, procedente de informes internos, que indica que el rendimiento de servicio del activo es, o va a ser, mejor que el esperado.

Si existiera un indicio de que la pérdida por deterioro reconocida para un activo ya no existe o ha disminuido, esto puede indicar que la vida útil restante, el método de depreciación o amortización o el valor residual, necesitan también ser revisados y ajustados, incluso cuando el indicio no lleve a la reversión de la pérdida por deterioro del valor del activo.

Deberá procederse a la reversión de la pérdida por deterioro del valor reconocida para el activo en periodos anteriores, si se ha producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el importe de servicio recuperable del mismo, desde que se reconoció por última vez la mencionada pérdida. Si este fuera el caso, se aumentará el importe en libros del activo hasta su importe de servicio recuperable.

El incremento del importe en libros de un activo, atribuible a una reversión de una pérdida por deterioro del valor, no excederá al importe en libros que podría haberse obtenido (neto de amortización o depreciación) de no haberse reconocido la pérdida por deterioro del valor para el mismo en periodos anteriores.

Una reversión de una pérdida por deterioro del valor en un activo se reconocerá inmediatamente en el resultado del ejercicio (ahorro o desahorro), a menos que el activo se contabilice por su valor revaluado.

Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro, los cargos por depreciación o amortización del activo deberán ser objeto del ajuste correspondiente, con el fin de distribuir el importe revisado del activo en libros, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo del periodo que constituya su vida útil restante.

E. Opción de Capitalización de los Bienes Muebles e Intangibles

Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), se podrá optar, con base en el juicio profesional, por registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles

administrativos correspondientes. Lo anterior solo será aplicable a las adquisiciones del ejercicio en curso.

Tratándose de bienes intangibles cuya duración o vigencia sea menor o igual a un año, se le dará el tratamiento de gasto del período.

Asimismo, se deberá considerar lo dispuesto en el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Registro e Integración Presupuestaria”, que señala: “La información presupuestaria de los entes públicos se integra en la contabilidad en los mismos términos que se presentan en la Ley de Ingresos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos, de acuerdo a la naturaleza económica que le corresponda...”, así como a las matrices de conversión emitidas por el CONAC.

En este sentido, para los casos señalados en este apartado, se deberá realizar el registro de acuerdo a lo presupuestado y afectando la cuenta de activo no circulante que corresponda y posteriormente se registrarán como gasto, cancelando la cuenta de activo afectada.

F. Reparaciones, Adaptaciones o Mejoras, Reconstrucciones y Gastos por Catástrofes

Las reparaciones no son capitalizables debido a que su efecto es conservar el activo en condiciones normales de servicio. Su importe debe aplicarse a los gastos del período.

En las adaptaciones o mejoras, será capitalizable el costo incurrido cuando prolongue la vida útil del bien, y por lo tanto, incrementen su valor.

Las reconstrucciones, es un caso común en edificios y cierto tipo de máquinas que sufren modificaciones tan completas que más que adaptaciones o reparaciones son reconstrucciones, con lo que aumenta el valor del activo, ya que la vida de servicio de la unidad reconstruida será considerablemente mayor al remanente de la vida útil estimada en un principio para la unidad original.

Los gastos por catástrofes no deben capitalizarse, en virtud de que las erogaciones son para restablecer el funcionamiento original de los bienes.

Criterio Específico 05.- Obras Públicas

De acuerdo con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se consideran obras públicas los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles. Es decir, una obra pública es aquella que desarrolla el Estado y que tiene un propósito social, se financian con fondos públicos y no tienen un fin de lucro, sino de prestar un servicio útil a la comunidad.

Para efectos del costo de la obra pública, se deberá incluir el de la elaboración de proyectos, la propia construcción y la supervisión, así como los gastos y costos relacionados con la misma, generados hasta su conclusión, independientemente de la fuente de financiamiento, observando los lineamientos aplicables en cada caso.

De conformidad con el artículo 29 de la LGCG, el registro de las obras en proceso deberá realizarse invariablemente, en una cuenta contable específica del activo (1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y 1.2.3.6 Construcciones en Proceso de Bienes Propios), que permita reflejar el grado de avance en forma objetiva y comprobable.

En el sector público se tendrán que identificar para su manejo y registro contable los tipos de obras siguientes:

a) Obras públicas capitalizables

La obra pública capitalizable es aquella realizada por el ente público en inmuebles que cumplen con la definición de activo y que incrementa su valor, debiendo contar con el soporte documental que acredite la conclusión de la misma. Una vez concluida la obra en proceso se traspasará el saldo a la cuenta de Activo correspondiente.

b) Obras en bienes del dominio público

La obra de dominio público es aquella realizada por el ente público para la construcción de obra pública de uso común.

En el caso de las obras del dominio público, al concluir la obra, se deberá transferir el saldo de la cuenta 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público, a los gastos del período cuando corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores debiendo contar con el soporte documental que acredite la conclusión de la misma.

c) Obras públicas transferibles (donación)

Son aquellas obras realizadas por un ente público y entregadas a favor de otro.

Estas deberán permanecer como construcciones en proceso hasta concluir la obra, en ese momento, con el acta de entrega-recepción o con la documentación justificativa o comprobatoria como soporte, se deberán reclasificar al activo no circulante que corresponda, y una vez aprobada su transferencia, se dará de baja el activo, reconociéndose en gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se deberá reconocer en el resultado de ejercicios anteriores.

d) Infraestructura

Son las inversiones realizadas por los entes públicos en los bienes previstos en el artículo 7 de la Ley General de Bienes Nacionales, que:

- Se materializan por obras de ingeniería civil o en inmuebles;
- Son utilizados por la generalidad de los ciudadanos o destinados a la prestación de servicios públicos;
- Son obtenidos a título oneroso o gratuito, o construidos por el ente público;
- Son parte de un sistema o red, y
- Tienen una finalidad específica que no suele admitir otros usos alternativos.

Una vez concluida la obra en infraestructura se determinará el destino de la misma de acuerdo a los incisos a), b) y c) de este numeral, realizando el registro contable correspondiente, sustentado con la documentación comprobatoria que lo acredite.

Obras en terrenos propiedad de la Nación.

Estas obras forman parte de los Activos del ente público que las realiza y se registrarán en las cuentas contables del Plan de Cuentas, atendiendo las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto en apego a las Matrices de Conversión, ambos emitidos por el CONAC.

Con la realización de estas obras no se pretende dar la propiedad del terreno, ya que es inalienable e imprescriptible, pero si requiere reconocer que es un bien que le permite al ente público cumplir sus objetivos, obteniendo un beneficio económico (cuando cobra por su uso) o social cuando los puede identificar, como por ejemplo un museo en una zona arqueológica o un edificio que un ente público construya sobre un terreno que es propiedad de la Nación.

Dicho edificio lo tendrá el ente público dentro de sus activos mientras dure su vida útil o económica, lo que obliga a su depreciación durante ese tiempo, con el fin de determinar sus costos de operación correctamente.

La vida de un activo está limitada por su capacidad de producir beneficios futuros; por lo tanto, cuando esta capacidad se pierde parcial o totalmente, debe procederse a disminuir o eliminar el valor del activo, reconociendo en el Estado de Actividades un gasto en la misma medida o directamente en la Hacienda Pública/Patrimonio. Cuando exista incertidumbre en cuanto a la baja de valor de un activo debe determinarse una estimación que reconozca esa pérdida de valor.

Criterio Específico 06.- Impuesto al Valor Agregado (IVA) en el costo de adquisición

El Impuesto al Valor Agregado no recuperable para los entes públicos forma parte del costo de adquisición del bien, dado que el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental “VALUACIÓN” en la explicación establece que el costo histórico de las operaciones corresponde al monto erogado para su adquisición conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

Para el caso de los entes públicos que sean sujetos del acreditamiento del IVA, deberán sujetarse a lo dispuesto en la Ley del Impuesto al Valor Agregado y su Reglamento.

Si el ente público no puede acreditar el IVA, se registrará en el rubro correspondiente del gasto o activo que se adquiere.

Además, en el apartado VI. Valuación de Activos y Pasivos se establece que en la determinación del costo de adquisición deben considerarse cualesquiera otros costos incurridos, asociados directa e indirectamente a la adquisición, los cuales se presentan como costos acumulados.

En concordancia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público 17- Propiedad, Planta y Equipo y la NIF C-6, Propiedades, Planta y Equipo de las Normas de Información Financiera que determinan que el costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables (Un impuesto indirecto es el IVA) que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.

Criterio Específico 07.- Provisiones

Representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su valuación monetaria debe ser confiable.

Dará origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para el ente público, de forma tal que al ente público no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. Las obligaciones por notificaciones de carácter legal derivadas de litigios deberán ser reconocidas cuando sean formalmente comunicadas y virtualmente ineludibles.

Una obligación implícita es aquélla que se deriva de las actuaciones del propio ente público, en las que:

- Debido a un patrón establecido de comportamiento en el pasado, a políticas gubernamentales que son de dominio público o a una declaración efectuada de forma suficientemente concreta, el ente público ha puesto de manifiesto ante terceros que está dispuesto a aceptar cierto tipo de responsabilidades; y
- Como consecuencia de lo anterior, el ente público haya creado una expectativa válida, ante aquellos terceros con los que debe cumplir sus compromisos o responsabilidades.

Reconocimiento

Debe reconocerse una provisión cuando se den la totalidad de las siguientes condiciones:

- Exista una obligación presente (legal o asumida) resultante de un evento pasado a cargo del ente público.
- Es probable que se presente la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación.
- La obligación pueda ser estimada razonablemente.

A los efectos anteriores debe tenerse en cuenta lo siguiente:

- Se reconocerán como provisiones sólo aquellas obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia sea independiente de las acciones futuras del ente público.
- No se pueden reconocer provisiones para gastos en los que sea necesario incurrir para funcionar en el futuro.
- Un suceso que no haya dado lugar al nacimiento inmediato de una obligación, puede hacerlo en una fecha posterior, por causa de los cambios legales o por actuaciones del ente público. A estos efectos, también se consideran cambios legales aquellos en los que la normativa haya sido objeto de aprobación, pero aún no haya entrado en vigor.
- La salida de recursos se considerará probable siempre que haya mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario, es decir, que la probabilidad de que un suceso ocurra sea mayor que la probabilidad de que no se presente.

Reconocimiento inicial

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Para su cuantificación se deberán tener en cuenta las siguientes cuestiones:

- a. La base de las estimaciones de cada uno de los desenlaces posibles, así como de su efecto financiero, se determinarán conforme a:
 - El criterio de la administración del ente público.
 - La experiencia que se tenga en operaciones similares, y
 - Los informes de expertos.
- b. El importe de la provisión debe ser el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para cancelar la obligación. Cuando se trate de provisiones con vencimiento inferior o

igual a un año y el efecto financiero no sea significativo no será necesario llevar a cabo ningún tipo de estimación.

c. Reembolso por parte de terceros: En el caso de que el ente público tenga asegurado que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, tal reembolso será objeto de reconocimiento como un activo independiente, cuyo importe no debe exceder al registrado en la provisión. Asimismo, el gasto relacionado con la provisión debe ser objeto de presentación como una partida independiente del ingreso reconocido como reembolso. En su caso será objeto de información en notas respecto a aquellas partidas que estén relacionadas y que sirva para comprender mejor una operación.

Reconocimiento posterior

Las provisiones deben ser objeto de revisión y ajuste en su caso, por lo menos al cierre de cada ejercicio, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potenciales de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

Criterio Específico 08.- Obligaciones Contractuales

Representan acuerdos realizados para llevar a cabo determinadas acciones en el futuro, los cuales no cumplen los requisitos para considerarse como pasivos o provisiones.

La revelación en las notas a los Estados Financieros debe considerar el monto y la naturaleza de los compromisos por su relevancia, principalmente:

- Cuando representen adiciones importantes a los activos fijos.
- Cuando el monto de los servicios o bienes contratados exceden sustancialmente las necesidades inmediatas del ente público o lo que se considere como normal dentro del ritmo de las operaciones propias del mismo ente.

Criterio Específico 09.- Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes consideran:

- Obligaciones surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la concurrencia, de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del ente público.
- Una obligación presente a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque no es viable que el ente público tenga que satisfacerla, o debido a que el importe de la obligación no puede ser cuantificado con la suficiente confiabilidad.

Criterio Específico 10.- Obligaciones Laborales

Un ente público debe reconocer un pasivo o una estimación por beneficios a los empleados si se reúnen la totalidad de los siguientes criterios:

- Existe una obligación presente, legal o asumida, de efectuar pagos por beneficios a los empleados, en el futuro, como consecuencia de sucesos ocurridos en el pasado;

- La obligación del ente público con los empleados es atribuible a servicios ya prestados y, por ende, dichos derechos están devengados;

- Es probable el pago de los beneficios; y

- El monto de los beneficios puede ser cuantificado de manera confiable.

- Conceptos básicos de las obligaciones laborales

- Beneficios a los empleados: Son aquéllos otorgados al personal que incluyen toda clase de remuneraciones que se devengan a favor del empleado y/o sus beneficiarios a cambio de los servicios recibidos del empleado. Estas remuneraciones se clasifican en: beneficios directos a corto y largo plazo, beneficios por terminación y beneficios al retiro.

- Beneficios directos a corto y largo plazo: Son remuneraciones que se pagan regularmente al empleado durante su relación laboral; tales como sueldos, salarios, tiempo extra, destajos, comisiones, premios, gratificaciones anuales, vacaciones y primas sobre las mismas. Si son pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo son a corto plazo; si lo son a más de doce meses, son a largo plazo.

Los beneficios directos a largo plazo comprenden, entre otras, a las siguientes remuneraciones: ausencias compensadas a largo plazo (tales como, años sabáticos, becas o estudios prolongados normalmente en el extranjero o vacaciones especiales tras largos periodos de vida activa); bonos o incentivos por antigüedad y otros beneficios por largo tiempo de servicio, beneficios por invalidez temporal o permanente, beneficios diferidos que se pagarán a los empleados a partir de los doce meses siguientes al cierre del período en el que se han ganado.

- Beneficios por terminación: Son remuneraciones que se pagan al empleado o a sus beneficiarios al término de la relación laboral antes de haber llegado a su edad de jubilación (como por ejemplo: indemnizaciones legales por despido, bonos o compensaciones especiales ofertadas a cambio de la renuncia voluntaria, prima de antigüedad por las causas de muerte, invalidez, despido y separación voluntaria antes de la fecha de jubilación o de retiro sustitutivo de jubilación, gratificaciones adicionales y servicios médicos), de acuerdo con la ley y los términos del plan de beneficios.

- Beneficios al retiro: Son remuneraciones que se pagan al empleado y/o sus beneficiarios, al alcanzar este empleado su edad de jubilación o con posterioridad a ésta y, en algunos casos con anterioridad a ésta, si alcanzan su condición de elegibilidad, derivadas de los beneficios futuros que ofrece el ente público a cambio de los servicios actuales del empleado. Los planes de beneficio al retiro pueden ser por: pensiones, prima de antigüedad e indemnizaciones, ya sea por jubilación o por retiro sustitutivo de jubilación, y otros beneficios al retiro.

Criterio Específico 11. Diferencias obtenidas de la Conciliación Física Contable y de la Baja de Bienes

Diferencias

Las diferencias de valores que se obtengan como resultado de la conciliación física-contable de los bienes muebles, inmuebles e intangibles de los entes públicos, se reconocerán afectando las cuentas correspondientes al rubro 3.2.3 Revalúos y a la cuenta del grupo Activo No Circulante correspondiente.

Baja de Bienes

Para el caso de la baja de bienes por pérdida, extravío, robo o siniestro y no localizados, entre otros, ésta se registrará mediante abono a la cuenta de Activo no circulante que se afecte y cargo a la cuenta 5.5.1.8 Disminución de Bienes por Pérdida u Obsolescencia. Lo anterior independientemente del cumplimiento de los procedimientos jurídico-administrativos que deban realizarse ante los Órganos Internos de Control o instancias correspondientes de acuerdo a la normatividad aplicable.

Criterio Específico 12.- Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.

En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado, para fines de registro contable por el área que designe la autoridad competente del ente público, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes.

Matrices: Ingreso, egreso y bienes

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto, es necesario establecer la matriz de CRI-LC, COG-LC y CBM-COG-LC, las cuales se detalla a continuación:

Matriz CRI-LC

R	T	Cl	Co	Denominación	G	G	R	C	S	Sub	CxC	Banco
5	0	00	00	Productos								
5	1	00	00	Productos								
5	1	01	00	Intereses								
5	1	01	01	Intereses bancarios	4	1	5	1	0	510101	1124-x	1112-x
7	0	00	00	Ingresos por venta de bienes, prestación de servicios y otros ingresos								
7	8	00	00	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos								
7	8	01	00	Otros ingresos								
7	8	01	01	Otros ingresos	4	1	7	8	0	780101	1122-x	1112-x
9	0	00	00	Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones								
9	1	00	00	Transferencias y asignaciones								
9	1	01	00	Transferencias internas y asignaciones al sector público								
9	1	01	01	Transferencias	4	2	2	1	9	910101	1122-x	1112-x
9	1	01	02	Remanente de ministraciones anteriores	4	2	2	1	9	910102	1122-x	1112-x

Nota: La cuenta de bancos es enunciativa.

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

Matriz COG-LC

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc	CxP	
1	1	3	000	Sueldos base al personal permanente								
1	1	3	001	Sueldo base	5	1	1	1	1	113001	2111-x	
1	1	3	007	Asignación para seguridad y asistencia social	5	1	1	1	1	113007	2111-x	
1	3	1	000	Primas por años de servicios efectivos prestados								
1	3	1	006	Prima por años de servicio	5	1	1	3	1	131006	2111-x	
1	3	2	000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año								
1	3	2	001	Aguinaldos	5	1	1	3	1	132001	2111-x	
1	3	2	002	Prima vacacional	5	1	1	3	1	132002	2111-x	
1	3	4	000	Compensaciones								
1	3	4	007	Compensación a M. M. y S.	5	1	1	3	1	134007	2111-x	
1	3	4	032	Compensación eventual extraordinaria	5	1	1	3	1	134032	2111-x	
1	4	1	000	Aportaciones de seguridad social								
1	4	1	001	Previsión social	5	1	1	4	1	141001	2111-x	
1	4	4	000	Aportaciones para seguros								
1	4	4	002	Seguro de vida administrativos	5	1	1	4	1	144002	2111-x	
1	5	2	000	Indemnizaciones								
1	5	2	001	Indemnizaciones	5	1	1	5	1	152001	2111-x	
1	5	2	002	Demandas laborales	5	1	1	5	1	152002	2111-x	
1	5	4	000	Prestaciones contractuales								
1	5	4	001	Médico y medicinas	5	1	1	5	1	154001	2111-x	
1	5	4	002	Medicinas	5	1	1	5	1	154002	2111-x	
1	5	4	003	Servicios clínicos	5	1	1	5	1	154003	2111-x	
1	5	4	004	Servicios médicos mayores para M. M. y S.	5	1	1	5	1	154004	2111-x	
1	5	4	066	Bono de productividad al personal (Administrativos)	5	1	1	5	1	154066	2111-x	
1	5	4	068	Bono para el día del servidor público (Administrativos)	5	1	1	5	1	154068	2111-x	
1	5	4	070	Bono navideño al personal (Administrativos)	5	1	1	5	1	154070	2111-x	



C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc	CxP	
1	5	4	072	Ayuda para útiles escolares personal (Administrativos)	5	1	1	5	1	154072	2111-x	
1	5	4	082	Bono de riesgo	5	1	1	5	1	154082	2111-x	
1	5	5	000	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos								
1	5	5	001	Capacitación y regularización de personal	5	1	1	5	1	155001	2111-x	
1	7	1	000	Estímulos								
1	7	1	002	Estímulos al personal administrativo	5	1	1	6	1	171002	2111-x	
2	1	1	000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina								
2	1	1	001	Papelería y útiles de oficina	5	1	2	1	2	211001	2112-x	
2	1	2	000	Materiales y útiles de impresión y reproducción								
2	1	2	001	Material fotográfico	5	1	2	1	2	212001	2112-x	
2	1	4	000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones								
2	1	4	001	Consumibles de computo	5	1	2	1	2	214001	2112-x	
2	1	5	000	Material impreso e información digital								
2	1	5	003	Impresiones	5	1	2	1	2	215003	2112-x	
2	1	5	005	Suscripciones	5	1	2	1	2	215005	2112-x	
2	1	5	006	Libros	5	1	2	1	2	215006	2112-x	
2	1	6	000	Material de limpieza								
2	1	6	001	Material y útiles de aseo	5	1	2	1	2	216001	2112-x	
2	1	8	000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas								
2	1	8	001	Tenencias	5	1	2	1	2	218001	2112-x	
2	6	1	000	Combustibles, lubricantes y aditivos								
2	6	1	001	Combustible y lubricantes	5	1	2	6	2	261001	2112-x	
2	7	1	000	Vestuario y uniformes								
2	7	1	002	Uniformes	5	1	2	7	2	271002	2112-x	
2	9	3	000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo								



C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc	CxP	
2	9	3	001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración	5	1	2	9	2	293001	2112-x	
2	9	4	000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información								
2	9	4	001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	5	1	2	9	2	294001	2112-x	
3	1	1	000	Energía eléctrica								
3	1	1	001	Energía eléctrica	5	1	3	1	3	311001	2112-x	
3	1	3	000	Agua								
3	1	3	001	Agua	5	1	3	1	3	313001	2112-x	
3	1	3	002	Agua purificada	5	1	3	1	3	313002	2112-x	
3	1	4	000	Telefonía tradicional								
3	1	4	001	Teléfono	5	1	3	1	3	314001	2112-x	
3	1	5	000	Telefonía celular								
3	1	5	001	Telcel	5	1	3	1	3	315001	2112-x	1112-x
3	1	5	002	Nextel	5	1	3	1	3	315002	2112-x	1112-x
3	1	7	000	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información								
3	1	7	001	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	5	1	3	1	3	317001	2112-x	1112-x
3	1	8	000	Servicios postales y telegráficos								
3	1	8	001	Correo	5	1	3	1	3	318001	2112-x	1112-x
3	1	9	000	Servicios integrales y otros servicios								
3	1	9	001	Diversos gastos de oficina	5	1	3	1	3	319001	2112-x	1112-x
3	1	9	002	Diversos gastos de oficina	5	1	3	1	3	319002	2112-x	1112-x
3	2	2	000	Arrendamiento de edificios								
3	2	2	001	Arrendamiento de locales	5	1	3	2	3	322001	2112-x	1112-x
3	2	7	000	Arrendamiento de activos intangibles								
3	2	7	001	Licenciamiento de Microsoft	5	1	3	2	3	327001	2112-x	1112-x
3	3	1	000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados								
3	3	1	002	Servicios de asesoría	5	1	3	3	3	331002	2112-x	1112-x
3	3	2	000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas								



C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc	CxP	
3	3	2	001	Honorarios profesionales	5	1	3	3	3	332001	2112-x	1112-x
3	4	1	000	Servicios financieros y bancarios								
3	4	1	001	Comisiones y gastos por servicios bancarios y recaudación	5	1	3	4	3	341001	2112-x	1112-x
3	4	4	000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas								
3	4	4	001	Seguros de fidelidad	5	1	3	4	3	344001	2112-x	1112-x
3	4	5	000	Seguro de bienes patrimoniales								
3	4	5	001	Seguros de muebles	5	1	3	4	3	345001	2112-x	1112-x
3	5	1	000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles								
3	5	1	002	Mantenimiento de edificios públicos	5	1	3	5	3	351002	2112-x	1112-x
3	5	2	000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo								
3	5	2	003	Mantenimiento de equipo de oficina	5	1	3	5	3	352003	2112-x	1112-x
3	5	5	000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte							2112-x	1112-x
3	5	5	002	Mantenimiento de vehículos	5	1	3	5	3	355002	2112-x	1112-x
3	6	1	000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales								
3	6	1	001	Prensa pública	5	1	3	6	3	361001	2112-x	1112-x
3	7	1	000	Pasajes aéreos								
3	7	1	001	Boletos de avión	5	1	3	7	3	371001	2112-x	1112-x
3	7	2	000	Pasajes terrestres								
3	7	2	001	Pasajes terrestres	5	1	3	7	3	372001	2112-x	1112-x
3	7	5	000	Viáticos en el país								
3	7	5	001	Viáticos y pasajes	5	1	3	7	3	375001	2112-x	1112-x
3	8	1	000	Gastos de ceremonial								
3	8	1	005	Eventos especiales	5	1	3	8	3	381005	2112-x	1112-x
3	8	3	000	Congresos y convenciones								
3	8	3	001	Alimentación en congresos, convenciones y exposiciones	5	1	3	8	3	383001	2112-x	1112-x
3	8	3	004	Diversos en congresos, convenciones y exposiciones	5	1	3	8	3	383004	2112-x	1112-x
3	8	5	000	Gastos de representación								

C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc	CxP	
3	8	5	001	Gastos de representación	5	1	3	8	3	385001	2112-x	1112-x
3	9	5	000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones								
3	9	5	001	Multas y recargos	5	1	3	9	3	395001	2112-x	1112-x
4	1	4	000	Asignaciones presupuestarias a órganos autónomos								
4	1	4	006	Asignación a organismos autónomos	5	2	1	1	4	414006	2115-x	1112-x
4	4	2	000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación								
4	4	2	005	Becas	5	2	4	2	4	442005	2115-x	1112-x
5	1	1	000	Muebles de oficina y estantería								
5	1	1	001	Mobiliario	1	2	4	1	1	511001	2112-x	1112-x
5	1	5	000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información								
5	1	5	001	Bienes informáticos	1	2	4	1	3	515001	2112-x	1112-x
5	4	1	000	Vehículos y equipo terrestre								
5	4	1	001	Vehículos y equipo terrestre	1	2	4	4	1	541001	2112-x	1112-x
5	5	1	000	Equipo de defensa y seguridad								
5	5	1	001	Equipo de seguridad pública	1	2	4	5	0	551001	2112-x	1112-x
5	6	5	000	Equipo de comunicación y telecomunicación								
5	6	5	001	Equipo de comunicación	1	2	4	6	5	565001	2112-x	1112-x
5	6	9	000	Otros equipos								
5	6	9	003	Equipo de vigilancia	1	2	4	6	9	569003	2112-x	1112-x
5	8	1	000	Terrenos								
5	8	1	001	Terrenos	1	2	3	1	0	581001	2112-x	1112-x

Nota: La cuenta de bancos es enunciativa.

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

Matriz COG-CBM/I

COG					CBM/CBI				
C	C	G	E	Denominación	C	C	G	E	CB
5	0	0	000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles					
5	1	0	000	Mobiliario y equipo de administración					
5	1	1	000	Muebles de oficina y estantería					
5	1	1	001	Mobiliario	5	1	1	001	Muebles

COG					CBM/CBI				
C	C	G	E	Denominación	C	C	G	E	CB
5	1	5	000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información					
5	1	5	001	Bienes informáticos	5	1	5	001	Muebles
5	4	0	000	Vehículos y equipo de transporte					
5	4	1	000	Vehículos y equipo terrestre					
5	4	1	001	Vehículo y equipo terrestre	5	4	1	001	Muebles
5	5	0	000	Equipo de defensa y seguridad					
5	5	1	000	Equipo de defensa y seguridad					
5	5	1	001	Equipo de seguridad pública	5	5	1	001	Muebles
5	6	0	000	Maquinaria, otros equipos y herramientas					
5	6	5	000	Equipo de comunicación y telecomunicación					
5	6	5	001	Equipo de comunicación	5	6	5	001	Muebles
5	6	9	000	Otros equipos					
5	6	9	003	Equipo de vigilancia	5	6	9	003	Muebles
5	8	0	000	Bienes inmuebles					
5	8	1	000	Terrenos					
5	8	1	001	Terrenos	5	8	1	001	Inmuebles

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

Matriz CBM/I-COG-LC

C	C	G	E	CB	C	C	G	E	Denominación	G	G	R	C	S	Subc
					5	0	0	000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles						
					5	1	0	000	Mobiliario y equipo de administración						
					5	1	1	000	Muebles de oficina y estantería						
5	1	1	001	Muebles	5	1	1	001	Mobiliario	1	2	4	1	1	000000
					5	1	5	000	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información						
5	1	5	001	Muebles	5	1	5	001	Bienes informáticos	1	2	4	1	3	000000
					5	4	0	000	Vehículos y equipo de transporte						
					5	4	1	000	Vehículos y equipo terrestre						
5	4	1	001	Muebles	5	4	1	001	Vehículo y equipo terrestre	1	2	4	4	1	000000
					5	5	0	000	Equipo de defensa y seguridad						
					5	5	1	000	Equipo de defensa y seguridad						



C C G E CB					C C G E Denominación					G G R C S Subc					
5	5	1	001	Muebles	5	5	1	001	Equipo de seguridad pública	1	2	4	5	0	000000
					5	6	0	000	Maquinaria, otros equipos y herramientas						
					5	6	5	000	Equipo de comunicación y telecomunicación						
5	6	5	001	Muebles	5	6	5	001	Equipo de comunicación	1	2	4	6	5	000000
					5	6	9	000	Otros equipos						
5	6	9	003	Muebles	5	6	9	003	Equipo de vigilancia	1	2	4	6	9	000000
					5	8	0	000	Bienes inmuebles						
					5	8	1	000	Terrenos						
5	8	1	001	Inmuebles	5	8	1	001	Terrenos	1	2	3	1	0	000000

Nota: La estructura de la Lista de Cuentas se detalla más adelante.

Catálogo de Cuentas

Lista de Cuentas:

En referencia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 4, 20, 37 y en el Manual de Contabilidad Gubernamental se puede extraer las siguientes definiciones y conceptos:

Catálogo de cuentas: el documento técnico integrado por la lista de cuentas, los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras:

- **Lista de cuentas:** Se considera LC a la relación ordenada y detallada de las cuentas contables, mediante la cual se clasifican el activo, pasivo y hacienda pública o patrimonio, los ingresos y gastos públicos, y cuentas denominadas de orden o memoranda.
- **Instructivo de manejo de cuentas:** Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.
- **Guías contabilizadoras:** Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Para establecer la "Lista de Cuentas" se apega al artículo 37 de la LGCG: "Para el registro de las operaciones presupuestarias y contables, los entes públicos deberán ajustarse a sus respectivos catálogos de cuentas, cuyas listas de cuentas estarán alineadas, tanto conceptualmente como en sus principales agregados, al plan de cuentas que emita el consejo. Para tal propósito, se tomarán en consideración las necesidades de administración financiera de los entes públicos, así como las de control y fiscalización."

Plan de cuentas: El PC es el documento en el que se definirán los dos primeros agregados a los que deberán alinearse las listas de cuentas que formularán los entes públicos, se conforma por:

El código de cuentas ha sido diseñado con la finalidad de establecer una clasificación, flexible, ordenada y pormenorizada de las cuentas de mayor y de las subcuentas que se debe utilizar para el registro contable de las operaciones del ente público. La estructura presentada en este documento, permite formar agrupaciones que van de conceptos generales a particulares, el cual se conforma de 5 niveles de clasificación.

- 1er Agregado
 - **Género:** Considera el universo de la clasificación. (1 dígito)
 - **Grupo:** Determina el ámbito del universo en rubros compatibles con el género en forma estratificada, permitiendo conocer a niveles agregados su composición. (1 dígito)
 - **Rubro:** Permite la clasificación particular de las operaciones del ente público. (1 dígito)

- 2do Agregado
 - **Cuenta:** Establece el registro de las operaciones a nivel libro mayor. (1 dígito)
 - **Subcuenta Armonizada:** Constituye un mayor detalle de las cuentas. (1 dígito para cuentas vinculadas al presupuesto de egresos y que son de Balance)

Para alinear la LC al PC se detalla una **Sub-cuenta 2:** Necesidades internas. (5 dígitos)

Plan de Cuentas					Descripción
1er Agregado			2do agregado		
Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Sub cta	
X	X	X	X	X	Descripción
1					Activo
1	2				No Circulante
1	2	4			Bienes Muebles
1	2	4	1		Mobiliario y Eq. de Administración
1	2	4	1	3	Equipo de Cómputo
Genero	Grupo	Rubro	Cuenta	Sub cta	Descripción
1	2	4	1	3	Computadoras

Con esta estructura se diseñó una Lista de Cuentas (10 dígitos) alineada al Plan de Cuentas del CONAC (5 dígitos), cual el PC no indica el 4to o 5to dígito se optó por un "cero" como comodín.

G	G	R	C	S	Denominación
1	0	0	0	0	ACTIVO
1	1	0	0	0	ACTIVO CIRCULANTE
1	1	1	0	0	Efectivo y Equivalentes
1	1	1	1	0	Efectivo
1	1	1	1	1	CAJA CHICA CULIACAN
1	1	1	1	2	CAJA CHICA LOS MOCHIS
1	1	1	1	3	CAJA CHICA MAZATLAN
1	1	1	1	4	CAJA CHICA GUAMUCHIL
1	1	1	1	5	CAJA CHICA GUASAVE
1	1	1	2	0	Bancos/Tesorería
1	1	1	2	1	BANCOS
1	1	2	0	0	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes
1	1	2	2	0	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo
1	1	2	2	1	Ministraciones
1	1	2	2	2	Clientes
1	1	2	2	3	DIVERSOS
1	1	2	2	7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
1	1	2	2	9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
1	1	2	3	0	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo



G	G	R	C	S	Denominación
1	1	2	3	1	GASTOS POR COMPROBAR
1	1	2	3	2	VIATICOS POR COMPROBAR
1	1	2	4	0	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo
1	1	2	4	1	Intereses Bancarios
1	1	2	4	5	Productos
1	1	2	5	0	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo
1	1	2	5	1	CAJA CHICA CULIACAN
1	1	2	5	2	CAJA CHICA LOS MOCHIS
1	1	2	5	3	CAJA CHICA MAZATLAN
1	1	2	5	4	CAJA CHICA GUAMUCHIL
1	1	2	5	5	CAJA CHICA GUASAVE
1	1	2	5	6	FONDO REVOLVENTE/ FONDO DE AYUDA SOCIAL
1	1	2	9	0	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo
1	1	2	9	1	SUBSIDIO AL EMPLEO
1	1	3	0	0	Derechos a Recibir Bienes o Servicios
1	1	3	1	0	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo
1	1	3	1	1	ANTICIPO A PROVEEDORES
1	1	3	1	2	ANTICIPO DE CLIENTES
1	2	0	0	0	ACTIVO NO CIRCULANTE
1	2	1	0	0	Inversiones Financieras a Largo Plazo
1	2	1	3	0	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
1	2	1	3	6	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros
1	2	3	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
1	2	3	1	0	Terrenos
1	2	3	1	1	BIENES DE USO PRIVADO
1	2	3	1	2	BIENES DE USO PUBLICO
1	2	4	0	0	Bienes Muebles
1	2	4	1	0	Mobiliario y Equipo de Administración
1	2	4	1	1	Muebles de Oficina y Estantería
1	2	4	1	3	Equipo de Computo
1	2	4	2	0	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo
1	2	4	2	3	Cámaras Fotográficas y de Video
1	2	4	4	0	Vehículos y Equipo de Transporte
1	2	4	4	1	Vehículos y Equipo Terrestre
1	2	4	5	0	Equipo de Defensa y Seguridad
1	2	4	5	1	EQUIPO DE SEGURIDAD CULIACAN
1	2	4	5	2	EQUIPO DE SEGURIDAD LOS MOCHIS
1	2	4	5	3	EQUIPO DE SEGURIDAD MAZATLAN
1	2	4	5	4	EQUIPO DE SEGURIDAD GUAMUCHIL
1	2	4	5	5	EQUIPO DE SEGURIDAD GUASAVE
1	2	4	5	6	EQUIPO DE SEGURIDAD EL ROSARIO

G	G	R	C	S	Denominación
1	2	4	6	0	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas
1	2	4	6	5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación
1	2	4	6	7	Herramientas y Máquinas-Herramienta
1	2	5	0	0	Activos Intangibles
1	2	5	1	0	Software
1	2	5	1	1	Software
1	2	6	0	0	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes
1	2	6	3	0	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles
1	2	6	3	1	depreciacion acumulada equipo de oficina
1	2	6	3	2	depreciacion acumulada equipo de computo
1	2	6	3	3	depreciacion acumulada equipo de transporte
1	2	6	3	4	depreciacion acumulada telefonía digital
1	2	6	3	5	depreciacion acumulada equipo de seguridad
1	2	6	5	0	Amortización Acumulada de Activos Intangibles
1	2	6	5	1	Amortización Acumulada de Activos Intangibles
1	2	7	0	0	Activos Diferidos
1	2	7	9	0	Otros Activos Diferidos
1	2	7	9	1	DEPOSITOS EN GARANTIA
2	0	0	0	0	PASIVO
2	1	0	0	0	PASIVO CIRCULANTE
2	1	1	0	0	Cuentas por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	1	0	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	1	1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	2	0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	2	1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	2	2	Proveedores al cierre del ejercicio
2	1	1	2	4	Luis Enrique Villareal Beltran
2	1	1	5	0	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	5	1	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	7	0	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	7	1	IMPUESTOS POR PAGAR
2	1	1	7	2	RETENCIONES POR PAGAR
2	1	1	9	0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo
2	1	1	9	1	ACREEDORES DIVERSOS
2	2	0	0	0	PASIVO NO CIRCULANTE
2	2	1	0	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo
2	2	1	2	0	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo
2	2	1	2	1	VICTOR MONTOYA BECERRA
3	0	0	0	0	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO
3	2	0	0	0	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO
3	2	1	0	0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)

G	G	R	C	S	Denominación
3	2	1	0	1	RESULTADOS DEL EJERCICIO
3	2	2	0	0	Resultados de Ejercicios Anteriores
3	2	2	0	1	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES
3	2	2	0	2	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2014
3	2	2	0	3	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2015
3	2	2	0	4	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016
3	2	2	0	5	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017
3	2	2	0	6	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2018
3	2	2	1	0	Inversiones en Activos
3	2	2	1	1	Inversiones en Activos
3	2	2	2	0	Ejercicios Anteriores
3	2	2	2	1	Ejercicios Anteriores
3	2	3	0	0	Revalúos
3	2	3	1	0	Revalúo de Bienes Inmuebles
3	2	3	1	1	Revaluos
3	2	5	0	0	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores
3	2	5	2	0	Cambios por Errores Contables
3	2	5	2	1	Cambios por Errores Contables
4	0	0	0	0	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS
4	1	0	0	0	INGRESOS DE GESTIÓN
4	1	5	0	0	Productos
4	1	5	1	0	Productos
4	1	5	1	5	Productos
4	1	7	0	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios
4	1	7	8	0	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos
4	1	7	8	7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
4	2	0	0	0	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
4	2	2	0	0	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
4	2	2	1	0	Transferencias y Asignaciones
4	2	2	1	9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
4	3	0	0	0	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS
4	3	9	0	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios
4	3	9	9	0	Otros Ingresos y Beneficios Varios
4	3	9	9	1	Otros Ingresos
4	3	9	9	2	Donativos
5	0	0	0	0	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS
5	1	0	0	0	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
5	1	1	0	0	Servicios Personales
5	1	1	1	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente



G	G	R	C	S	Denominación
5	1	1	1	1	SERVICIOS PERSONALES
5	1	1	2	0	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio
5	1	1	2	1	SERVICIOS PERSONALES
5	1	1	3	0	Remuneraciones Adicionales y Especiales
5	1	1	3	1	SERVICIOS PERSONALES
5	1	1	4	0	Seguridad Social
5	1	1	4	1	SERVICIOS PERSONALES
5	1	1	5	0	Otras Prestaciones Sociales y Económicas
5	1	1	5	1	SERVICIOS PERSONALES
5	1	1	6	0	Pago de Estímulos a Servidores Públicos
5	1	1	6	1	SERVICIOS PERSONALES
5	1	2	0	0	Materiales y Suministros
5	1	2	1	0	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales
5	1	2	1	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	2	6	0	Combustibles, Lubricantes y Aditivos
5	1	2	6	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	2	7	0	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos
5	1	2	7	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	2	9	0	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores
5	1	2	9	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
5	1	3	0	0	Servicios Generales
5	1	3	1	0	Servicios Básicos
5	1	3	1	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	2	0	Servicios de Arrendamiento
5	1	3	2	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	3	0	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios
5	1	3	3	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	4	0	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales
5	1	3	4	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	5	0	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación
5	1	3	5	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	6	0	Servicios de Comunicación Social y Publicidad
5	1	3	6	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	7	0	Servicios de Traslado y Viáticos
5	1	3	7	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	8	0	Servicios Oficiales
5	1	3	8	3	SERVICIOS GENERALES
5	1	3	9	0	Otros Servicios Generales
5	1	3	9	3	SERVICIOS GENERALES
5	2	0	0	0	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5	2	1	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público

G	G	R	C	S	Denominación
5	2	1	1	0	Asignaciones al Sector Público
5	2	1	1	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5	2	4	0	0	Ayudas Sociales
5	2	4	1	0	Ayudas Sociales a Personas
5	2	4	1	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5	2	4	3	0	Ayudas Sociales a Instituciones
5	2	4	3	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
5	5	0	0	0	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS
5	5	1	0	0	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones
5	5	1	5	0	Depreciación de Bienes Muebles
5	5	1	5	1	Depreciacion Mobiliario y Equipo de Oficina
5	5	1	5	2	Depreciacion Equipo de Computo
5	5	1	5	3	Depreciacion Equipo de Transporte
5	5	1	5	4	Depreciacion Telefono Celular
5	5	1	5	5	Depreciacion Equipo de Seguridad
5	5	1	7	0	Amortización de Activos Intangibles
5	5	1	7	1	Amortización de Activos Intangibles
5	5	1	8	0	Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia
5	5	1	8	1	Disminución de Bienes por perdida u obsolescencia
5	5	9	0	0	Otros Gastos
5	5	9	9	0	Otros Gastos Varios
5	5	9	9	1	Perdida en Baja de Activos
6	0	0	0	0	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE
6	1	0	0	0	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
6	2	0	0	0	AHORRO DE LA GESTION
6	3	0	0	0	DESAHORRO DE LA GESTION
7	0	0	0	0	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES
7	6	0	0	0	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO
7	6	3	0	0	Bienes Bajo Contrato en Comodato
7	6	3	0	1	Bienes Bajo Contrato en Comodato
7	6	4	0	0	Contrato de Comodato por Bienes
7	6	4	0	1	Contrato de Comodato por Bienes
7	7	0	0	0	ACTIVOS MENORES
7	7	1	0	0	ADQUISICION DE ACTIVOS MENORES
7	7	1	0	1	ADQUISICION DE ACTIVOS MENORES
7	7	2	0	0	ACTIVOS MENORES ADQUIRIDOS
7	7	2	0	1	ACTIVOS MENORES ADQUIRIDOS
7	8	0	0	0	AUTORIZACIONES NO PAGADAS
7	8	1	0	0	AUTORIZACIONES DE PAGO
7	8	1	0	1	Transferencias no pagadas
7	8	2	0	0	PAGO DE AUTORIZACIONES

G	G	R	C	S	Denominación
7	8	2	0	1	Pago de Transferencias
8	0	0	0	0	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS
8	1	0	0	0	LEY DE INGRESOS
8	1	1	0	0	Ley de Ingresos Estimada
8	1	1	0	5	Productos
8	1	1	0	7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8	1	1	0	9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
8	1	1	0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos
8	1	2	0	0	Ley de Ingresos por Ejecutar
8	1	2	0	5	Productos
8	1	2	0	7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8	1	2	0	9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
8	1	2	0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos
8	1	3	0	0	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada
8	1	3	0	5	Productos
8	1	3	0	7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8	1	3	0	9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
8	1	3	0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos
8	1	4	0	0	Ley de Ingresos Devengada
8	1	4	0	5	Productos
8	1	4	0	7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8	1	4	0	9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
8	1	4	0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos
8	1	5	0	0	Ley de Ingresos Recaudada
8	1	5	0	5	Productos
8	1	5	0	7	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos
8	1	5	0	9	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones
8	1	5	0	0	Ingresos Derivados de Financiamientos
8	2	0	0	0	PRESUPUESTO DE EGRESOS
8	2	1	0	0	Presupuesto de Egresos Aprobado
8	2	1	0	1	SERVICIOS PERSONALES
8	2	1	0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
8	2	1	0	3	SERVICIOS GENERALES
8	2	1	0	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
8	2	1	0	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
8	2	2	0	0	Presupuesto de Egresos por Ejercer
8	2	2	0	1	SERVICIOS PERSONALES
8	2	2	0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
8	2	2	0	3	SERVICIOS GENERALES
8	2	2	0	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
8	2	2	0	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

G	G	R	C	S	Denominación
8	2	3	0	0	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado
8	2	3	0	1	SERVICIOS PERSONALES
8	2	3	0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
8	2	3	0	3	SERVICIOS GENERALES
8	2	3	0	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
8	2	3	0	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
8	2	4	0	0	Presupuesto de Egresos Comprometido
8	2	4	0	1	SERVICIOS PERSONALES
8	2	4	0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
8	2	4	0	3	SERVICIOS GENERALES
8	2	4	0	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
8	2	4	0	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
8	2	5	0	0	Presupuesto de Egresos Devengado
8	2	5	0	1	SERVICIOS PERSONALES
8	2	5	0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
8	2	5	0	3	SERVICIOS GENERALES
8	2	5	0	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
8	2	5	0	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
8	2	6	0	0	Presupuesto de Egresos Ejercido
8	2	6	0	1	SERVICIOS PERSONALES
8	2	6	0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
8	2	6	0	3	SERVICIOS GENERALES
8	2	6	0	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
8	2	6	0	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
8	2	7	0	0	Presupuesto de Egresos Pagado
8	2	7	0	1	SERVICIOS PERSONALES
8	2	7	0	2	MATERIALES Y SUMINISTROS
8	2	7	0	3	SERVICIOS GENERALES
8	2	7	0	4	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
8	2	7	0	5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
9	0	0	0	0	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO
9	1	0	0	0	SUPERAVIT FINANCIERO
9	2	0	0	0	DEFICIT FINANCIERO
9	3	0	0	0	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES

Con referencia al artículo 41 de la LGCG es necesario establecer una interrelación automática de Clasificadores a la Lista de Cuentas, por lo tanto es necesario establecer la matriz de LC-CRI y LC-COG, la cual se detalla a continuación en relación LC-CRI/COG:



Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
10000	ACTIVO		
11000	ACTIVO CIRCULANTE		
11100	Efectivo y Equivalentes		
11110	Efectivo		
11111	CAJA CHICA CULIACAN		
11112	CAJA CHICA LOS MOCHIS		
11113	CAJA CHICA MAZATLAN		
11114	CAJA CHICA GUAMUCHIL		
11115	CAJA CHICA GUASAVE		
11120	Bancos/Tesorería		
11121	BANCOS		
11200	Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
11220	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		
11221	Ministraciones		
11222	Clientes		
11223	DIVERSOS		
11227	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
11229	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
11230	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo		
11231	GASTOS POR COMPROBAR		
11232	VIATICOS POR COMPROBAR		
11240	Ingresos por Recuperar a Corto Plazo		
11241	Intereses Bancarios		
11245	Productos		
11250	Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo		
11251	CAJA CHICA CULIACAN		
11252	CAJA CHICA LOS MOCHIS		
11253	CAJA CHICA MAZATLAN		
11254	CAJA CHICA GUAMUCHIL		
11255	CAJA CHICA GUASAVE		
11256	FONDO REVOLVENTE/ FONDO DE AYUDA SOCIAL		
11290	Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo		
11291	SUBSIDIO AL EMPLEO		
11300	Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
11310	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo		
11311	ANTICIPO A PROVEEDORES		
11312	ANTICIPO DE CLIENTES		
12000	ACTIVO NO CIRCULANTE		



Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
12100	Inversiones Financieras a Largo Plazo		
12130	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
12136	Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos Públicos Financieros		
12300	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
12310	Terrenos		
12311	BIENES DE USO PRIVADO		
12312	BIENES DE USO PUBLICO		
12400	Bienes Muebles		
12410	Mobiliario y Equipo de Administración		
12411	Muebles de Oficina y Estantería		511001
12413	Equipo de Computo		515001
12420	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo		
12423	Cámaras Fotográficas y de Video		523001
12440	Vehículos y Equipo de Transporte		
12441	Vehículos y Equipo Terrestre		541001
12450	Equipo de Defensa y Seguridad		
12451	EQUIPO DE SEGURIDAD CULIACAN		551001
12452	EQUIPO DE SEGURIDAD LOS MOCHIS		551001
12453	EQUIPO DE SEGURIDAD MAZATLAN		551001
12454	EQUIPO DE SEGURIDAD GUAMUCHIL		551001
12455	EQUIPO DE SEGURIDAD GUASAVE		551001
12456	EQUIPO DE SEGURIDAD EL ROSARIO		551001
12460	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas		
12465	Equipo de Comunicación y Telecomunicación		565001
12467	Herramientas y Máquinas-Herramienta		567001
12500	Activos Intangibles		
12510	Software		
12511	Software		591001
12600	Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
12630	Depreciación Acumulada de Bienes Muebles		
12631	depreciacion acumulada equipo de oficina		
12632	depreciacion acumulada equipo de computo		
12633	depreciacion acumulada equipo de transporte		
12634	depreciacion acumulada telefonía digital		
12635	depreciacion acumulada equipo de seguridad		
12650	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
12651	Amortización Acumulada de Activos Intangibles		
12700	Activos Diferidos		
12790	Otros Activos Diferidos		
12791	DEPOSITOS EN GARANTIA		



Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
20000	PASIVO		
21000	PASIVO CIRCULANTE		
21100	Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
21110	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
21111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		
21120	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
21121	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		
21122	Proveedores al cierre del ejercicio		
21124	Luis Enrique Villareal Beltran		
21150	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
21151	Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo		
21170	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		
21171	IMPUESTOS POR PAGAR		
21172	RETENCIONES POR PAGAR		
21190	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
21191	ACREEDORES DIVERSOS		
22000	PASIVO NO CIRCULANTE		
22100	Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
22120	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo		
22121	VICTOR MONTOYA BECERRA		
30000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		
32000	HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO GENERADO		
32100	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
32101	RESULTADOS DEL EJERCICIO		
32200	Resultados de Ejercicios Anteriores		
32201	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
32202	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2014		
32203	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2015		
32204	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2016		
32205	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2017		
32206	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES 2018		
32210	Inversiones en Activos		
32211	Inversiones en Activos		
32220	Ejercicios Anteriores		
32221	Ejercicios Anteriores		
32300	Revalúos		
32310	Revalúo de Bienes Inmuebles		
32311	Revaluos		
32500	Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
32520	Cambios por Errores Contables		



Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
32521	Cambios por Errores Contables		
40000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
41000	INGRESOS DE GESTIÓN		
41500	Productos		
41510	Productos		
41515	Productos	510101	
41700	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
41780	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos		
41787	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	780101	
42000	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
42200	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
42210	Transferencias y Asignaciones		
42219	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	910101	
43000	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
43900	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
43990	Otros Ingresos y Beneficios Varios		
43991	Otros Ingresos		
43992	Donativos		
50000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS		
51000	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
51100	Servicios Personales		
51110	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente		110000
51111	SERVICIOS PERSONALES		
51120	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio		120000
51121	SERVICIOS PERSONALES		
51130	Remuneraciones Adicionales y Especiales		130000
51131	SERVICIOS PERSONALES		
51140	Seguridad Social		140000
51141	SERVICIOS PERSONALES		
51150	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		150000
51151	SERVICIOS PERSONALES		
51160	Pago de Estímulos a Servidores Públicos		170000
51161	SERVICIOS PERSONALES		
51200	Materiales y Suministros		
51210	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales		210000

Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
51212	MATERIALES Y SUMINISTROS		
51260	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		260000
51262	MATERIALES Y SUMINISTROS		
51270	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		270000
51272	MATERIALES Y SUMINISTROS		
51290	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores		290000
51292	MATERIALES Y SUMINISTROS		
51300	Servicios Generales		
51310	Servicios Básicos		310000
51313	SERVICIOS GENERALES		
51320	Servicios de Arrendamiento		320000
51323	SERVICIOS GENERALES		
51330	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		330000
51333	SERVICIOS GENERALES		
51340	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		340000
51343	SERVICIOS GENERALES		
51350	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		350000
51353	SERVICIOS GENERALES		
51360	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		360000
51363	SERVICIOS GENERALES		
51370	Servicios de Traslado y Viáticos		370000
51373	SERVICIOS GENERALES		
51380	Servicios Oficiales		380000
51383	SERVICIOS GENERALES		
51390	Otros Servicios Generales		390000
51393	SERVICIOS GENERALES		
52000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
52100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
52110	Asignaciones al Sector Público		410000
52114	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
52400	Ayudas Sociales		440000
52410	Ayudas Sociales a Personas		441000
52414	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
52430	Ayudas Sociales a Instituciones		445000
52434	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
55000	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		
55100	Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
55150	Depreciación de Bienes Muebles		
55151	Depreciación Mobiliario y Equipo de Oficina		



Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
55152	Depreciacion Equipo de Computo		
55153	Depreciacion Equipo de Transporte		
55154	Depreciacion Telefono Celular		
55155	Depreciacion Equipo de Seguridad		
55170	Amortización de Activos Intangibles		
55171	Amortización de Activos Intangibles		
55180	Disminución de Bienes por pérdida u obsolescencia		
55181	Disminución de Bienes por perdida u obsolescencia		
55900	Otros Gastos		
55990	Otros Gastos Varios		
55991	Perdida en Baja de Activos		
60000	CUENTAS DE CIERRE CONTABLE		
61000	RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS		
62000	AHORRO DE LA GESTION		
63000	DESAHORRO DE LA GESTION		
70000	CUENTAS DE ORDEN CONTABLES		
76000	BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO		
76300	Bienes Bajo Contrato en Comodato		
76301	Bienes Bajo Contrato en Comodato		
76400	Contrato de Comodato por Bienes		
76401	Contrato de Comodato por Bienes		
77000	ACTIVOS MENORES		
77100	ADQUISICION DE ACTIVOS MENORES		
77101	ADQUISICION DE ACTIVOS MENORES		
77200	ACTIVOS MENORES ADQUIRIDOS		
77201	ACTIVOS MENORES ADQUIRIDOS		
78000	AUTORIZACIONES NO PAGADAS		
78100	AUTORIZACIONES DE PAGO		
78101	Transferencias no pagadas		
78200	PAGO DE AUTORIZACIONES		
78201	Pago de Transferencias		
80000	CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS		
81000	LEY DE INGRESOS		
81100	Ley de Ingresos Estimada		
81105	Productos		
81107	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
81109	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
81100	Ingresos Derivados de Financiamientos		
81200	Ley de Ingresos por Ejecutar		



Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
81205	Productos		
81207	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
81209	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
81200	Ingresos Derivados de Financiamientos		
81300	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada		
81305	Productos		
81307	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
81309	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
81300	Ingresos Derivados de Financiamientos		
81400	Ley de Ingresos Devengada		
81405	Productos		
81407	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
81409	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
81400	Ingresos Derivados de Financiamientos		
81500	Ley de Ingresos Recaudada		
81505	Productos		
81507	Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos		
81509	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
81500	Ingresos Derivados de Financiamientos		
82000	PRESUPUESTO DE EGRESOS		
82100	Presupuesto de Egresos Aprobado		
82101	SERVICIOS PERSONALES		
82102	MATERIALES Y SUMINISTROS		
82103	SERVICIOS GENERALES		
82104	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
82105	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
82200	Presupuesto de Egresos por Ejercer		
82201	SERVICIOS PERSONALES		
82202	MATERIALES Y SUMINISTROS		
82203	SERVICIOS GENERALES		
82204	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
82205	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
82300	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado		
82301	SERVICIOS PERSONALES		
82302	MATERIALES Y SUMINISTROS		



Lista de Cuentas		Presupuesto	
LC	Denominación	CRI	COG
82303	SERVICIOS GENERALES		
82304	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
82305	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
82400	Presupuesto de Egresos Comprometido		
82401	SERVICIOS PERSONALES		
82402	MATERIALES Y SUMINISTROS		
82403	SERVICIOS GENERALES		
82404	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
82405	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
82500	Presupuesto de Egresos Devengado		
82501	SERVICIOS PERSONALES		
82502	MATERIALES Y SUMINISTROS		
82503	SERVICIOS GENERALES		
82504	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
82505	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
82600	Presupuesto de Egresos Ejercido		
82601	SERVICIOS PERSONALES		
82602	MATERIALES Y SUMINISTROS		
82603	SERVICIOS GENERALES		
82604	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
82605	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
82700	Presupuesto de Egresos Pagado		
82701	SERVICIOS PERSONALES		
82702	MATERIALES Y SUMINISTROS		
82703	SERVICIOS GENERALES		
82704	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
82705	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		
90000	CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO		
91000	SUPERAVIT FINANCIERO		
92000	DEFICIT FINANCIERO		
93000	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES		

Géneros

GENERO: Considera el universo de la clasificación.

Tipo	Género	Definición
Balance	1 ACTIVO	Recursos controlados por un ente público, identificados, cuantificados en términos monetarios y de los que se esperan, beneficios económicos y sociales futuros, derivados de operaciones ocurridas en el pasado, que han afectado económicamente a dicho ente público.
	2 PASIVO	Obligaciones presentes del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que representan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.
	3 HACIENDA PUBLICA /PATRIMONIO	Representa la diferencia del activo y pasivo del ente público. Incluye el resultado de la gestión de ejercicios anteriores.
Resultados	4 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Representa el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de los ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas y otros ingresos.
	5 GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.
De Orden	7 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.
	8 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS	Representa el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos. Se considera la partida simple.
Cierre	6 CUENTAS DE CIERRE CONTABLE	Cuentas de cierre contable que comprenden el resumen de los ingresos y gastos que refleja el ahorro o desahorro de la gestión del ejercicio. Se considera un registro automático.
	9 CUENTAS DE CIERRE PRESUPUESTARIO	Cuenta de cierre que muestra el importe del resultado presupuestario. Se considera la partida simple.

Instructivo de Cuentas:

Instructivo de manejo de cuentas: Se considera que tiene como propósito indicar la clasificación y naturaleza, y las causas por las cuales se pueden cargar o abonar cada una de las cuentas identificadas en el catálogo, las cuentas que operarán contra las mismas en el sistema por partida doble e indica cómo interpretar el saldo de aquéllas.

Estructura del formato:

- (1) Género: 1er dígito del Plan de Cuentas
- (2) Grupo: 2do dígito del Plan de Cuentas
- (3) Rubro: 3er dígito del Plan de Cuentas
- (4) Cuenta: 4to dígito del Plan de Cuentas
- (5) Naturaleza: Asignar la naturaleza Deudora/Acreedora
- (6) CRI: Vinculación al CRI si es que aplica
- (7) COG: Vinculación al COG si es que aplica
- (8) CBM/I: Vinculación al CBM o CBI si es que aplica
- (9) Código: Numero de la Lista de Cuentas
- (10) Nombre: Nombre de Cuenta de la Lista de Cuentas
- (11) No./Cargo: Número de evento y descripción de la anotación en el Debe
- (12) No./Abono: Número de evento y descripción de la anotación en el Haber
- (13) Saldo: Descripción de lo que representa el saldo
- (14) Observaciones: Descripción de algún comentario relevante

Instructivo de manejo de cuentas			
Género	(1)	Naturaleza	(5)
Grupo	(2)	CRI	(6)
Rubro	(3)	COG	(7)
Cuenta	(4)	CBM/I	(8)
Código	Nombre		
(9)	(10)		
No.	Cargo	No.	Abono
	(11)		(12)
Su saldo representa			
(13)			
Observaciones			



(14)

"Ejemplo" Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	Activo	Naturaleza	Deudora
Grupo	1.2	No Circulante	CRI	-
Rubro	1.2.3	Bienes Inmuebles	COG	5831
Cuenta	1.2.3.3	Edificios no habitacionales	CBM/I	03020210
Código	Nombre			
12330-5831	Edificios e instalaciones			
No.	Cargo	No.	Abono	
01	Por el Saldo inicial	01	Al cierre	
02	Por el devengado en la adquisición			
03	Por la capitalización (no presupuestal)			
Su saldo representa				
El valor del edificio/oficina que mínimo debe ser el catastral				
Observaciones				
Auxiliar por CBI				

Generales: Por las características similares, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera general o global, los cuales se toman en cuenta si no se tiene un instructivo detallado o específico.

Detalladas: Por las características del proceso específico, algunos instructivos de manejo de cuentas se manejan de manera detallado o específico, los cuales se toman en cuenta, si algún proceso no se encuentra se atenderá un instructivo general o global.

Guía Contabilizadora:

Guías contabilizadoras: Se considera que deben mostrar los momentos de registro contable de cada uno de los procesos administrativo/financieros del ente público y los asientos que se generan a partir de aquéllos, indicando para cada uno de ellos el documento soporte de los mismos.

Estructura del formato:

- (1) Proceso: Nombre de la Guía
- (2) No.: Numero de procedimiento de la Guía
- (3) Concepto: Descripción del Procedimiento
- (4) Doc. Fuente: Documentación comprobatoria
- (5) Periodicidad: Cada cuando se realiza el procedimiento
- (6) Cargo Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Debe
- (7) Abono Contable: Código y nombre de la cuenta contable de anotación en el Haber
- (8) Cargo Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución
- (9) Abono Presupuestal: Código y nombre de la etapa presupuestal con incremento/disminución

Guía Contabilizadora							
Proceso: (1)							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)	(9)

Procedimientos

Los procedimientos se enuncian y se detallan como un anexo.

Proc.	Proceso
LI1	Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos
PG1	Registros Presupuestarios del Gasto
FF1	Fondo Fijo/Revolvente
GC1	Gastos por Comprobar
IE1	Ingresos Estatales
IE2	Reasignación Estatal
IE3	Remanente Previo
IP1	Ingresos Propios
IS1	Ingresos prestación de bienes y servicio



Proc.	Proceso
AE1	Arrastre del Ejercicio
PS1	Pago de servicios
PM1	Pago de materiales y suministros
PB1	Pago de bienes muebles
PB2	Pago de bienes inmuebles
PB3	Pago de bienes intangibles
PO1	Pago de obra propia
NN1	Nomina Normal
PS2	Pago de servicios de honorarios
AF1	Depreciación
AF2	Baja de Activo Fijo
PC1	Pasivo al Cierre Corriente
PC2	Pasivo al Cierre de Muebles
PC3	Pasivo al Cierre de Muebles en tránsito
PC4	Pasivo al Cierre de obra
AF3	Donación recibida
PL1	Pasivo Laboral total
CO1	Contrato Plurianual
AE2	Ahorro/Desahorro

Estados Financieros

Estructura

Los estados financieros muestran los hechos con incidencia económica-financiera que ha realizado un ente público durante un período determinado y son necesarios para mostrar los resultados de la gestión económica, presupuestaria y fiscal, así como la situación patrimonial de los mismos, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que la ley establece.

El objetivo general de los estados financieros, es suministrar información acerca de la situación financiera, los resultados de la gestión, los flujos de efectivo acontecidos y sobre el ejercicio de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos, así como sobre la postura fiscal de los entes públicos, de forma tal que permita cumplir con los ordenamientos legales sobre el particular. A su vez, debe ser útil para que un amplio espectro de usuarios pueda disponer de la misma con confiabilidad y oportunidad para tomar decisiones respecto a la asignación de recursos, su administración y control. Asimismo, constituyen la base financiera para la evaluación del desempeño, la rendición de cuentas, la transparencia fiscal y la fiscalización externa de las cuentas públicas.

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Fed Art. 53	Edo Art. 53	Mpio Art. 55
Información Contable (46, fracción I)				
a) Estado de Actividades	DOF 09 ago 22	X	X	X
b) Estado de Situación Financiera	DOF 23 dic 20	X	X	X
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	DOF 23 dic 20	X	X	X
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	DOF 23 dic 20	X	X	X
e) Estado de Flujos de Efectivo	DOF 23 dic 20	X	X	X
f) Informe sobre Pasivos Contingentes	DOF 06 oct 14	X	X	--
g) Notas <ul style="list-style-type: none"> • Notas de Gestión Administrativa • Notas de Desglose • Notas de Memoria 	DOF 06 dic 22	X	X	X
h) Estado Analítico del Activo	DOF 23 dic 20	X	X	X
i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	DOF 23 dic 20	X	X	--
Información Presupuestal (46, fracción II)				
a) EAI (CE/CFF/CRI)	DOF 04jul 24	X	X	X
b) EAEPE (CA/CTG/COG/CFG)	DOF 04jul 24	X	X	X
c) Endeudamiento Neto	DOF 04jul 24	X	X	--
d) Intereses de la Deuda	DOF 04jul 24	X	X	--
e) Flujo de Fondos		X	X	--
Información programática (46, fracción III)				

LGCG Art. 46, 47 y 48	Acuerdos CONAC	Fed Art. 53	Edo Art. 53	Mpio Art. 55
a) Gasto por Categoría Programática	DOF 04jul 24	X	X	--
b) Programas y Proyectos de Inversión		X	X	--
c) Indicadores de Resultados		X	X	--
Información complementaria para generar las cuentas nacionales		X	--	--
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal		X	X	--
a) Ingresos presupuestarios;				
b) Gastos presupuestarios;				
c) Postura Fiscal;				
d) Deuda pública,				
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad		X	X	--

LGCG Cuenta Pública	Edo Art. 53	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo y Judicial	Autónomo
Información Contable (46, fracción I)				
a) Estado de Actividades	X	X	X	X
b) Estado de Situación Financiera	X	X	X	X
c) Estado de Variación en la Hacienda Pública	X	X	X	X
d) Estado de Cambios en la Situación Financiera	X	X	X	X
e) Estado de Flujos de Efectivo	X	X	X	X
f) Informe sobre Pasivos Contingentes	X	X	X	X
g) Notas <ul style="list-style-type: none"> • Notas de Gestión Administrativa • Notas de Desglose • Notas de Memoria 	X	X	X	X
h) Estado Analítico del Activo	X	X	X	X
i) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	X	X	X	X
Información Presupuestal (46, fracción II)				
a) EAI (CE/CFF/CRI)	X	X	X	X
b) EAEPE (CA/CTG/COG/CFG)	X	X	X	X
c) Endeudamiento Neto	X	X	X	X
d) Intereses de la Deuda	X	X	X	X

LGCG Cuenta Pública	Edo Art. 53	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo y Judicial	Autónomo
e) Flujo de Fondos	X	X	X	X
Información programática (46, fracción III)				
a) Gasto por Categoría Programática	X	X	X	X
b) Programas y Proyectos de Inversión	X	X	X	X
c) Indicadores de Resultados	X	X	X	X
Información complementaria para generar las cuentas nacionales	X	X	--	--
Análisis cualitativo de los indicadores de la postura fiscal	X	X	--	--
a) Ingresos presupuestarios; b) Gastos presupuestarios; c) Postura Fiscal; d) Deuda pública,				
Inf. contable, presupuestaria y programática por dependencia y entidad	X	X	--	--

Formatos y contenido

Información Contable

Estado de Actividades

Este tipo de estado muestra el resultado de las operaciones de ingresos y gastos de un ente durante un período determinado.

Los ingresos están clasificados de acuerdo con los criterios del clasificador por rubros de ingresos armonizado, los objetos del gasto con el clasificador por objeto de gasto armonizado y el resultado final muestra el ahorro o desahorro del ejercicio

El Estado de Resultados y de Actividades, el primero es elaborado por las entidades del Sector Paraestatal y Paramunicipal, y el segundo pudiera ser aplicado por las entidades no lucrativas.

Estado de Resultados

Las entidades paraestatales lucrativas elaboran este estado cuya importancia reside en mostrar la información relativa al resultado de las operaciones en un periodo contable; incluye los ingresos, costos y gastos de dichas entidades, determinando la utilidad o pérdida neta en un ejercicio.

Estado de Actividades

Este estado forma parte de los estados financieros que elaboran las entidades con propósitos no lucrativos, tiene como fin informar la variación total del patrimonio durante un período, proporcionando datos relevantes sobre el resultado de las transacciones que afectan o modifican el patrimonio de la entidad.

Estado de Situación Financiera

Refleja la posición financiera del ente público a una fecha determinada; incluye información acumulativa en tres grandes rubros: el activo, el pasivo y patrimonio o hacienda pública; se formula de acuerdo con un formato y un criterio estándar para realizar el comparativo de la información en distintos períodos y con otros entes similares, apoyando la toma de decisiones y las funciones de fiscalización.

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Muestra la actividad financiera del ente público y revela el flujo de recursos recibidos y ejercidos en cumplimiento de su cometido durante el ejercicio; incluye las principales modificaciones que afectaron el rubro de la Hacienda Pública.

Estado de Cambios en la Situación Financiera (Estado de Flujos de Efectivo)

Representa la información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público durante el ejercicio.

Origen o Aplicación: Muestra la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el ejercicio.

Estado de Flujos de Efectivo

Representa los principales cambios ocurridos en la estructura de los resultados financieros del ente público en un periodo determinado, así como los recursos generados o utilizados en su operación y su reflejo final en el efectivo o inversiones.

Revela en forma detallada y clasificada las variaciones de las cuentas patrimoniales del ente público, de un periodo determinado a otro, clasificados por actividades de operación, de inversión y de financiamiento.

Informes sobre Pasivos Contingentes;

Revela información sobre las posibles obligaciones, cuya aplicación debe ser confirmada sólo por la ocurrencia de uno o más eventos inciertos que no están bajo el control del ente público.

Notas a los estados financieros; (Desglose, memoria y gestión administrativa.)

Revelan información complementaria de los rubros y saldos presentados en los estados financieros siendo de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que éstas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que formen parte integral de ellos, siendo obligatoria su presentación.

Los elementos mínimos que deben mostrar son: las bases de preparación de los estados financieros, las principales políticas de carácter normativo contable, y la explicación de las variaciones más significativas o representativas

Estado Analítico del Activo

Muestra el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes identificados y cuantificados en términos monetarios de que dispone el ente público para el desarrollo de sus actividades, su saldo al inicio del ejercicio, incrementos, decrementos y su saldo final.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Se presentan las obligaciones insolutas del Sector Público, derivadas de la celebración de empréstitos internos y externos, autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión y Congresos de los Estados y Asamblea Legislativa del Distrito Federal y otros pasivos

Notas de Gestión Administrativa

Estas Notas tienen como objetivo la revelación del contexto y de los aspectos económico-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informan y explican las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

1. Autorización e Historia

Se informará sobre:

- a) Fecha de creación del ente público.
- b) Principales cambios en su estructura.

2. Panorama Económico y Financiero

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

3. Organización y Objeto Social

Se informará sobre:

- a) Objeto social.
- b) Principal actividad.
- c) Ejercicio fiscal.
- d) Régimen jurídico.
- e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.
- f) Estructura organizacional básica.
- g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y contratos análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

4. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Se informará sobre:

- a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.
- b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

-
- c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).
 - d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG) y sus modificaciones.
 - e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:
 - Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;
 - Su plan de implementación;
 - Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y
 - Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.

5. Políticas de Contabilidad Significativas

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.
- b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).
- c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.
- e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.
- f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.
- g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.
- h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.
- i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.
- j) Depuración y cancelación de saldos.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Se informará sobre:

- a) Activos en moneda extranjera.
- b) Pasivos en moneda extranjera.
- c) Posición en moneda extranjera.
- d) Tipo de cambio.
- e) Equivalente en moneda nacional.

Lo anterior, por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo. Adicionalmente, se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

7. Reporte Analítico del Activo

Debe mostrar la siguiente información:

- a) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.
- b) Cambios en el porcentaje de depreciación y amortización y en el valor de los activos ocasionado por deterioro.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
- e) Valor en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.
- g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

- a) Inversiones en valores.
- b) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de Organismos Descentralizados de Control Presupuestario Directo, según corresponda.

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Se deberá informar:

- a) Por ramo administrativo que los reporta.
- b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades.

9. Reporte de la Recaudación

- a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales.
- b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.
- b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11. Calificaciones otorgadas

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

12. Proceso de Mejora

Se informará de:

- a) Principales Políticas de control interno.
- b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

13. Información por Segmentos

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo, y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

14. Eventos Posteriores al Cierre

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

15. Partes Relacionadas

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Notas de Desglose

Notas al Estado de Actividades

Ingresos y Otros Beneficios

EA01.- Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Ingresos de Gestión; Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones; y Otros Ingresos y Beneficios, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Gastos y Otras Pérdidas:

EA02.- Explicar aquellas cuentas de los rubros que integran los grupos de: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública; Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias, así como Inversión Pública, que en lo individual representen el 15% o más del total del rubro al que corresponden.

Notas al Estado de Situación Financiera

Efectivo y Equivalentes

ESF01.- Se informará acerca de los fondos con afectación específica, el tipo y monto de los mismos; de las inversiones financieras se revelará su tipo y monto, su clasificación en corto y largo plazo separando aquéllas que su vencimiento sea menor a 3 meses.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

ESF02.- Por tipo de contribución se informará el monto que se encuentre pendiente de cobro y por recuperar de hasta cinco ejercicios anteriores, asimismo se deberán considerar los montos sujetos a algún tipo de juicio con una antigüedad mayor a la señalada y la factibilidad de cobro.

ESF03.- Se elaborará, de manera agrupada, los derechos a recibir efectivo y equivalentes, y bienes o servicios a recibir, (excepto cuentas por cobrar de contribuciones o fideicomisos que se encuentran dentro de inversiones financieras, participaciones y aportaciones de capital) en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Adicionalmente, se informará de las características cualitativas relevantes que le afecten a estas cuentas.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (inventarios)

ESF04.- Se clasificarán como bienes disponibles para su transformación aquéllos que se encuentren dentro de la cuenta Inventarios. Esta nota aplica para aquellos entes públicos que realicen algún proceso de transformación y/o elaboración de bienes.

En la nota se informará del sistema de costeo y método de valuación aplicados a los inventarios, así como la conveniencia de su aplicación dada la naturaleza de los mismos. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método o sistema.

ESF05. - De la cuenta Almacén se informará acerca del método de valuación, así como la conveniencia de su aplicación. Adicionalmente, se revelará el impacto en la información financiera por cambios en el método.

Inversiones Financieras

ESF06. - De la cuenta Inversiones financieras, que considera los fideicomisos, se informará de éstos los recursos asignados por tipo y monto, y características significativas que tengan o puedan tener alguna incidencia en las mismas.

ESF07.- Se informarán los saldos e integración de las cuentas: Participaciones y Aportaciones de Capital, Inversiones a Largo Plazo y Títulos y Valores a Largo Plazo.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

ESF08.- Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de Bienes Muebles e Inmuebles, el monto de la depreciación del ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas aplicadas y los criterios de aplicación de los mismos. Asimismo, se informará de las características significativas del estado en que se encuentren los activos.

ESF09. Se informará de manera agrupada por cuenta, los rubros de activos intangibles y diferidos, su monto y naturaleza, amortización del ejercicio, amortización acumulada, tasa y método aplicados.

Estimaciones y Deterioros

ESF10. Se informarán los criterios utilizados para la determinación de las estimaciones; por ejemplo: estimación de cuentas incobrables, estimación de inventarios, deterioro de activos biológicos y cualquier otra que aplique.

Otros Activos

ESF11.- De las cuentas de otros activos se informará por tipo de bienes muebles, inmuebles y otros, los montos totales asociados y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Cuentas y Documentos por pagar

ESF12.- Se elaborará una relación de las cuentas y documentos por pagar en una desagregación por su vencimiento en días a 90, 180, menor o igual a 365 y mayor a 365. Asimismo, se informará sobre la factibilidad del pago de dichos pasivos.

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración

ESF13.- Se informará de manera agrupada los recursos localizados en Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o en Garantía a corto y largo plazo, así como la naturaleza de dichos recursos y sus características cualitativas significativas que les afecten o pudieran afectarles financieramente.

Pasivos Diferidos

ESF14.- Se informará de las cuentas de los pasivos diferidos por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten o pudieran impactarles financieramente.

Provisiones

ESF15.- Se informará de las cuentas de provisiones por tipo, monto y naturaleza, así como las características significativas que les impacten.

Otros Pasivos

ESF16.- De las cuentas de otros pasivos se informará por tipo circulante o no circulante, los montos totales y sus características cualitativas significativas que les impacten financieramente.

Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

EVHP01.- Se informará, de manera agrupada, acerca de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

EVHP02.- Se informará, de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado.

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

EFE01.- Presentar el análisis de las cifras del periodo actual (20XN) y periodo anterior (20XN-1) del Efectivo y Equivalentes al Efectivo, al Final del Ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo, respecto a la composición del rubro de Efectivo y Equivalentes.

EFE02.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

EFE03.- Presentar la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y los saldos de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro).

Conciliación Presupuesto Contabilidad

CPCI.- Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables: Ingresos contables son los Ingresos presupuestarios, más Ingresos contables no presupuestarios, y menos Ingresos presupuestarios no contables

CPCE.- Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables: Gastos contables son los Egresos presupuestarios, menos Egresos presupuestarios no contables, más Gastos contables no presupuestarios.

Notas de Memoria

Las Notas de Memoria contendrán información sobre las cuentas de orden tanto contables como presupuestarias que se utilizan para registrar movimientos de valores que no afecten o modifiquen el Estado de Situación Financiera del ente público; sin embargo, su incorporación es necesaria con fines de recordatorio, de control y en general sobre los aspectos administrativos, o bien, para consignar sus derechos o responsabilidades contingentes que puedan, o no, presentarse en el futuro.

Las cuentas que se manejan para efectos de estas Notas son las siguientes:

Cuentas de Orden Contables: Valores, Emisión de Obligaciones, Avaluos y Garantías, Juicios, Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares, y Bienes Concesionados o en Comodato.

Se informará al menos lo siguiente:

1. Los valores en custodia de instrumentos prestados a formadores de mercado e instrumentos de crédito recibidos en garantía de los formadores de mercado u otros.
2. Por tipo de emisión de instrumento: monto, tasa y vencimiento.
3. Los contratos firmados de construcciones por tipo de contrato.

Las cuentas de orden contables señaladas, se indican de manera enunciativa, por lo tanto, deberán informar sobre las cuentas de orden contable que utilice el ente público y que presenten saldos al periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestario

Cuentas de ingresos

Cuentas de egresos

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Información Presupuestaria

Estado Analítico de Ingresos

Comparación del total de ingresos estimados y los realmente obtenidos durante un ejercicio, conforme a su clasificación en la Ley de Ingresos y al Clasificador de Ingresos.

Su finalidad es informar de manera periódica y confiable el comportamiento de los ingresos públicos por rubro de ingresos (fuente de financiamiento) y su variación del recaudado con relación al estimado en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, destacando los rubros de ingresos que incidieron en dicha variación, así como la determinación de ingresos excedentes.

Su presentación será con base a la estructura del Clasificador por Rubros de Ingresos (CRI), el cual contiene los conceptos principales de ingresos públicos destinados a cubrir los gastos, así como las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos.

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Su finalidad es informar de manera periódica y confiable sobre el seguimiento del ejercicio de los egresos presupuestarios, es decir, mostrar a una fecha determinada del ejercicio los movimientos y la situación de cada concepto que integran las distintas clasificaciones con la desagregación de las mismas.

La estructura del formato del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos es uniforme en cuanto a los momentos contables de los egresos (columnas), independientemente de la desagregación de los conceptos (filas) de cada una de las clasificaciones que señala la LGCG.

Los importes totales presentados en las columnas (aprobado, ampliaciones/ (reducciones), modificado, devengado y pagado) deberán coincidir íntegramente en cada una de las clasificaciones del egreso referidas.

Refleja el comportamiento del presupuesto original autorizado por la H. Cámara de Diputados Federal o los congresos locales y la asamblea legislativa del Distrito Federal, las modificaciones autorizadas durante el ejercicio, y el ejercicio del presupuesto pagado y pendiente de pago por cada uno de los entes públicos.

De este estado se desprende la siguiente clasificación:

-Administrativa

Se muestran los gastos de cada una de las unidades administrativas de los entes públicos. Se define al administrador o responsable directo de los recursos.

-Económica

Gasto público de acuerdo a su naturaleza económica, dividiéndola en corriente o de capital; de conformidad con los insumos o factores de producción que adquieran los entes públicos para su funcionamiento.

-Objeto de gasto

Clasificación económica ordenada, homogénea y coherente del gasto que permite identificar los bienes y servicios que el ente público demanda para desarrollar sus acciones, agrupándolas en capítulos, conceptos y partidas. Identifica los diversos bienes y servicios que las distintas dependencias y entidades públicas necesitan adquirir para funcionar, tales como servicios personales, arrendamientos de edificios, adquisición de escritorios, tinta, papel y demás materiales necesarios para la operación, adquisición de bienes inmuebles, pago de intereses, etcétera.

-Funcional-programática

Funcional.- Su finalidad es mostrar la distribución de los recursos públicos, con base en las actividades sustantivas que realizan los entes públicos en los ámbitos social, económico y de gobierno.

Endeudamiento Neto

Es la diferencia entre el monto de la colocación y la amortización de la deuda pública.

Su finalidad es mostrar el desglose de la deuda contratada en el periodo, indicando los datos de cada crédito y las instituciones financieras que los otorgaron; así como los pagos realizados (amortización de la deuda) para determinar el endeudamiento o desendeudamiento neto generados.

Intereses de la Deuda

Recursos destinados a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el H. Congreso de la Unión o congresos locales y asamblea legislativa del Distrito Federal, colocados en instituciones nacionales o extranjeras, privadas y mixtas de crédito, pagaderos en el interior o exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

Su finalidad es mostrar el desglose de los Intereses de la Deuda generados en el periodo a nivel devengado y pagado, por crédito o instrumento financiero e Institución que lo otorga.

Flujo de fondos que resuma todas las operaciones

Información Programática

Gasto por categoría programática

Se muestra el destino y finalidad de los recursos públicos destinados a programas, proyectos de inversión y actividades específicas. Se define el campo de acción gubernamental por medio de funciones, subfunciones, programas sectoriales, programas especiales, actividades institucionales, proyectos institucionales y de inversión. A cada una de estas categorías se asocian recursos presupuestarios ya que todas requieren cuantificarse en términos monetarios.

Clasificación Programática. - Conjunto de reportes cuantitativos y cualitativos que permiten dar seguimiento e informan sobre el cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias de los indicadores de cada una de las categorías programáticas autorizadas en el Presupuesto de Egresos, a fin de explicar el destino del gasto y precisar la eficacia en el logro de los objetivos establecidos.

Su finalidad es informar sobre el comportamiento del presupuesto de manera organizada de conformidad con los programas presupuestarios establecidos en la clasificación programática emitida por el CONAC

Programas y proyectos de inversión

Se especifican las acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Se muestra la integración de la asignación de los recursos destinados a los programas y proyectos de inversión concluidos y en proceso en un ejercicio, especificando las erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a los programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.

Indicadores de resultados

Los indicadores, con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico, social, calidad y equidad.

Miden la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades de la Administración Pública, la consistencia de los procesos, el impacto social y económico de la acción gubernamental, y los efectos de las mejores prácticas en la Administración Pública.

Reglas de Validación Contable (44 RV, 203 cruces)

Con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación Contable correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Contables, que asocian información entre ellos.

En los casos en que el ente público requiera la emisión de Estados Financieros comparativos entre periodos menores a un ejercicio fiscal y el periodo anual anterior, y no sea posible apegarse a alguna de las Reglas de Validación, se deberá indicar en las “Notas de Desglose” correspondiente a cada Estado Financiero.

Vinculación		Regla de Validación	Cruce
EA	1 EA-ESF	1	2
	2 EA-EVHP	3	3
ESF	3 ESF-EA	1	2
	4 ESF-ESF	1	2
	5 ESF-EVHP	4	17
	6 ESF-EFE	2	3
	7 ESF-EAA	1	38
	8 ESF-EADOP	1	2
	9 EVHP-EA	3	3
EVHP	10 EVHP-ESF	4	17
	11 EVHP-ECSF	5	12
	12 ECSF-EVHP	5	12
ECSF	13 ECSF-EFE	1	1
	14 ECSF-EAA	1	19
	15 EFE-ESF	2	3
EFE	16 EFE-ECSF	1	1
	17 EFE-EFE	1	1
	18 EFE-EAA	2	3
	19 EAA-ESF	1	38
EAA	20 EAA-ECSF	1	19
	21 EAA-EFE	2	3
	22 EADOP-ESF	1	2
EADOP	22 EADOP-ESF	1	2
Total		44	203

Estado de Actividades (04 RV, 05 cruces)

01 EA-ESF 01

Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionadas.

02 EA-EVHP 01

La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN, debe ser la misma con la que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

02 EA-EVHP 02

La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Resultados

del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio.

02 EA-EVHP 03

La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública, en la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria.

Estado de Situación Financiera (10 RV, 64 cruces)

03 ESF-EA 01

Las cifras de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las obtenidas en el Estado de Actividades en la fila y columnas mencionadas.

04 ESF-ESF 01

Las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas mencionadas.

05 ESF-EVHP 01

La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y Total.

05 ESF-EVHP 02

La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 en las columnas de Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores y Total.

05 ESF-EVHP 03

La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 en la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y Total.

05 ESF-EVHP 04

Las cifras de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en las filas de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN y Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 en la columna de Total respectivamente.

06 ESF-EFE 01

Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio en las columnas mencionada.

06 ESF-EFE 02

La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio en la columna 20XN.

07 ESF-EAA 01

Las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XNy 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de Activo en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial respectivamente.

08 ESF-EADOP 01

Las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

Estado de Variación en la Hacienda Pública (12 RV, 32 cruces)

9 EVHP-EA 01

La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

9 EVHP-EA 02

La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio debe ser la misma con la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

9 EVHP-EA 03

La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria debe ser la misma en la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) de la columna 20XN-1 del Estado de Actividades y del Estado de Situación Financiera.

10 EVHP-ESF 01

La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 de la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido en la columna 20XN-1.

10 EVHP-ESF 02

La cifra de la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 de la columna Total, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Hacienda Pública/Patrimonio Generado en la columna 20XN-1.

10 EVHP-ESF 03

La cifra de la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN-1 de la columna de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio y columna Total, deben ser las mismas que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna 20XN-1.

10 EVHP-ESF 04

Las cifras de las filas de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN-1 y de Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XN de la columna de Total, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Total Hacienda Pública/Patrimonio en las columnas 20XN-1 y 20XN.

11 EVHP-ECSF 01

Las cifras de las variaciones de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la columna la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido del apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XN, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido de las filas mencionadas.

11 EVHP-ECSF 02

Las cifras de las variaciones de las filas Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de las filas mencionadas.

11 EVHP-ECSF 03

La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicios Anteriores, deben ser la misma que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.

11 EVHP-ECSF 04

Las cifras de las variaciones en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XN en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios de la columna Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, deben ser la misma que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en dicho concepto.

11 EVHP-ECSF 05

La cifra de la fila de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna de Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio mas La cifra de la fila de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN, en la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio, con naturaleza contraria deben ser la misma con la fila de

Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro) Estado de Cambios en Situación Financiera, si es positiva con el origen y si es negativa con la aplicación.

Estado de Cambios en la Situación Financiera (07 RV, 32 cruces)

12 ECSF-EVHP 01

Las cifras de las filas del apartado Patrimonio Contribuido ya sea de la columna de Origen o de Aplicación deben ser las mismas con la fila de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna respectiva del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

12 ECSF-EVHP 02

Las cifras de las filas del apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio ya sea de la columna de Origen o de Aplicación deben ser las mismas con la fila de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio en la columna respectiva del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

12 ECSF-EVHP 03

A excepción del importe de Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), todas las demás cifras de las filas del apartado patrimonio Generado del Estado de Cambios en Situación Financiera deben ser las mismas con la fila de los rubros de Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN del Estado de Variación en la Hacienda Pública.

12 ECSF-EVHP 04

La suma de las cifras de los rubros Resultado del Ejercicio Ahorro /Desahorro y Resultado de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN, debe ser la misma que el Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro) del Estado de Cambios en la Situación Financiera.

12 ECSF-EVHP 05

La cifra de la variación de la fila Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XN de la columna Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicios Anteriores, deben ser la misma que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado de la fila mencionada.

13 ECSF-EFE 01

La cifra obtenida en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN.

14 ECSF-EAA 01

Las cifras de las filas de los rubros de Activo en las columnas de Origen o Aplicación, deben ser las mismas según corresponda, con las que se muestran en el Estado Analítico del Activo en las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo.

Estado de Flujos de Efectivo (06 RV, 08 cruces)

15 EFE-ESF 01

Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1,, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna 20XN.

15 EFE-ESF 02

La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes de la columna 20XN-1.

16 EFE-ECSF 01

La cifra obtenida en la fila de Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación.

17 EFE-EFE 01

La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes en la fila de Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN- 1.

18 EFE-EAA 01

Las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN y 20XN-1, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico del Activo en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial.

18 EFE-EAA 02

La cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio de la columna 20XN, debe ser la misma que se muestra en el Estado Analítico del Activo en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna de Saldo Inicial.

Estado Analítico del Activo (04 RV, 60 cruces)

19 EAA-ESF 01

Las cifras de las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 20XN y 20XN-1 respectivamente.

20 EAA-ECSF 01

Las cifras de las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del Periodo, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen o Aplicación.

21 EAA-EFE 01

Las cifras de las filas del rubro Efectivo y Equivalentes de las columnas de Saldo Final y de Saldo Inicial, deben ser las mismas que se muestran en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y al Efectivo al Inicio del Ejercicio respectivamente de las columnas 20XN .

21 EAA-EFE 02

La cifra de la fila del rubro Efectivo y Equivalentes de la columna de Saldo Inicial, debe ser la misma que se muestra en el Estado de Flujos de Efectivo en la fila de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 20XN- 1.

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (01 RV, 02 cruces)

22 EADOP-ESF 01

Los saldos de la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Inicial del Periodo y de Saldo Final del Periodo deben coincidir según corresponda, con el Estado de Situación Financiera en la fila del Total del Pasivo de las columnas 20XN-1 y 20XN respectivamente.

Reglas de Validación Presupuestal (12 RV, 882 cruces)

Estado Financiero	6 Reglas de Validación del Ingreso						Cruce
	Estimado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	Diferencia Excedentes	
EAI: Estado Analítico de Ingresos	12	8	7	13	12	4	56
EAI/CE: Estado Analítico de Ingresos (CE)	10	8	7	11	10	4	50
EAI/CFF: Estado Analítico de Ingresos (CFF)	9	8	7	10	9	4	47
EAI/CRI: Estado Analítico de Ingresos (CRI)	10	8	7	11	10	4	50
EN: Endeudamiento Neto				9			9
FF/CE: Flujo de Fondos (CE)	10	8	7	11	10		46
FF/CFF: Flujo de Fondos (CFF)	9	8	7	10	9		43
FF/CRI: Flujo de Fondos (Rubro-Capítulo)	10	8	7	11	10		46
IPF: Indicadores de Postura Fiscal (CP)	15			16	15		46
NM2: CO Presupuestarias de Ingresos	9	8		9	9		35
Cruce	94	64	49	111	94	16	428



EAI: Estado Analítico de Ingresos
EAI/CE: Estado Analítico de Ingresos (Clasificación Económica)
EAI/CFE: Estado Analítico de Ingresos (Clasificación por Fuente de Financiamiento)
EAI/CR: Estado Analítico de Ingresos (Clasificación por Concepto)
EN: Endeudamiento Neto (CRI 0)
FF/CE: Flujo de Fondos (Clasificación Económica)
FF/CFE: Flujo de Fondos (Clasificación por Fuente de Financiamiento)
FF/CR: Flujo de Fondos (Clasificación Rubro-Capítulo)
IPF: Indicadores de Postura Fiscal (Cuenta Pública Anual) (CRI 0) (CFF 12) (CE 312)
NM2: Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos (Nota de Memoria)

Estado Financiero	6 Reglas de Validación del Egreso						Cruce
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	
EAEPE/CA: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CA)	9	8	7	9	9	4	46
EAEPE/CFG: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CFG)	9	8	7	9	9	4	46
EAEPE/COG: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG)	11	8	7	13	12	4	55
EAEPE/CTG: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CTG)	10	8	7	10	10	4	49
EN: Endeudamiento Neto				2			2
ID: Intereses de la Deuda				2	2		4
FF/CE: Flujo de Fondos (CE)	10	8	7	10	10		45
FF/CFE: Flujo de Fondos (CFE)	9	8	7	9	9		42
FF/COG: Flujo de Fondos (Rubro – Capítulo)	9	8	7	9	9		42
GCP: Gasto por Categoría Programática	9	8	7	9	9	4	46
IPF: Indicadores de Postura Fiscal	13			15	14		42
NM3: CO Presupuestarias de Egresos	9	8		9	9		35
Cruce	98	72	56	106	102	20	454

EAEPE/CA: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Administrativa)
EAEPE/CFG: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación Funcional del Gasto)
EAEPE/COG: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Objeto del Gasto)
EAEPE/CTG: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Clasificación por Tipo de Gasto)
EN: Endeudamiento Neto (COG 9100)
ID: Intereses de la Deuda (COG 9200)
FF/CE: Flujo de Fondos (Clasificación Económica)
FF/CFE: Flujo de Fondos (Clasificación por Fuente de Financiamiento)
FF/COG: Flujo de Fondos (Clasificación Rubro-Capítulo)
GCP: Gasto por Categoría Programática
IPF: Indicadores de Postura Fiscal (Cuenta Pública Anual) (COG 9100,9200) (CFF 12) (CE 322)
NM3: Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos (Nota de Memoria)

Con el propósito de garantizar la congruencia de las cifras que integran los Estados Financieros, se han incorporado las Reglas de Validación Presupuestales correspondientes en cada uno de los Estados Financieros Presupuestales, que asocian información entre ellos.

Ingresos: Estimado (01 RV, 94 cruces)

La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Estimado” deberá ser la misma autorizada en la Ley de Ingresos o Presupuesto de Ingresos, y coincidir con el total de cargos del rubro 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria.

Cruce	EAI	EAI/CE	EAI/CFF	EAI/CRI	EN	FF/CEI	FF/CFFI	FF/CRI	IPF	NM2	Total
EAI	1	1	1	1		1	1	1	4	1	12
EAI/CE	2		1	1		1	1	1	2	1	10
EAI/CFF	2	1		1		1	1	1	1	1	9
EAI/CRI	2	1	1			1	1	1	2	1	10
EN											0
FF/CE	2	1	1	1			1	1	2	1	10
FF/CFF	2	1	1	1		1		1	1	1	9
FF/CRI	2	1	1	1		1	1		2	1	10
IPF	4	2	1	2		2	1	2		1	15
NM2	2	1	1	1		1	1	1	1		9
Total	19	9	8	9	0	9	8	9	15	8	94

Ingresos: Ampliaciones/Reducciones (01 RV, 64 cruces)

La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Ampliaciones/(Reducciones)” deberá coincidir con el saldo al periodo que se reporta del rubro 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será deudor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será acreedor.

Cruce	EAI	EAI/CE	EAI/CFF	EAI/CRI	EN	FF/CEI	FF/CFFI	FF/CRI	IPF	NM2	Total
EAI	1	1	1	1		1	1	1		1	8
EAI/CE	2		1	1		1	1	1		1	8
EAI/CFF	2	1		1		1	1	1		1	8
EAI/CRI	2	1	1			1	1	1		1	8
EN											0
FF/CE	2	1	1	1			1	1		1	8
FF/CFF	2	1	1	1		1		1		1	8
FF/CRI	2	1	1	1		1	1			1	8
IPF											0
NM2	2	1	1	1		1	1	1			8
Total	15	7	7	7	0	7	7	7	0	7	64

Ingresos: Modificado (01 RV, 49 cruces)

La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Modificado” deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada más el saldo al periodo que se reporta del rubro 8.1.3 Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada.

Cruce	EAI	EAI/CE	EAI/CFF	EAI/CRI	EN	FF/CEI	FF/CFFI	FF/CRI	IPF	NM2	Total
EAI	1	1	1	1		1	1	1			7
EAI/CE	2		1	1		1	1	1			7
EAI/CFF	2	1		1		1	1	1			7
EAI/CRI	2	1	1			1	1	1			7
EN											0
FF/CE	2	1	1	1			1	1			7
FF/CFF	2	1	1	1		1		1			7
FF/CRI	2	1	1	1		1	1				7
IPF											0
NM2											0
Total	13	6	6	6	0	6	6	6	0	0	49

Ingresos: Devengado (01 RV, 111 cruces)

La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Devengado” deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.4 Ley de Ingresos Devengada del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Devengada de la Nota de Memoria.

Cruce	EAI	EAI/CE	EAI/CFF	EAI/CRI	EN	FF/CEI	FF/CFFI	FF/CRI	IPF	NM2	Total
EAI	1	1	1	1	1	1	1	1	4	1	13
EAI/CE	2		1	1	1	1	1	1	2	1	11
EAI/CFF	2	1		1	1	1	1	1	1	1	10
EAI/CRI	2	1	1		1	1	1	1	2	1	11
EN	2	1	1	1		1	1	1	1		9
FF/CE	2	1	1	1	1		1	1	2	1	11
FF/CFF	2	1	1	1	1	1		1	1	1	10
FF/CRI	2	1	1	1	1	1	1		2	1	11
IPF	4	2	1	2	1	2	1	2		1	16
NM2	2	1	1	1		1	1	1	1		9
Total	21	10	9	10	8	10	9	10	16	8	111

EN: Endeudamiento Neto (CRI 0)

IPF: Indicadores de Postura Fiscal (Cuenta Pública Anual) (CRI 0) (CFF 12) (CE 312)

Ingresos: Recaudado (01 RV, 94 cruces)

La cifra de la fila de “Total del Ingreso” de la columna “Recaudado” deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada del periodo que se informa. La cifra debe ser congruente con la línea de Ley de Ingresos Recaudada de la Nota de Memoria.

Cruce	EAI	EAI/CE	EAI/CFF	EAI/CRI	EN	FF/CEI	FF/CFFI	FF/CRI	IPF	NM2	Total
EAI	1	1	1	1		1	1	1	4	1	12
EAI/CE	2		1	1		1	1	1	2	1	10
EAI/CFF	2	1		1		1	1	1	1	1	9



Cruce	EAI	EAI/CE	EAI/CFF	EAI/CRI	EN	FF/CEI	FF/CFFI	FF/CRI	IPF	NM2	Total
EAI/CRI	2	1	1			1	1	1	2	1	10
EN											0
FF/CE	2	1	1	1			1	1	2	1	10
FF/CFF	2	1	1	1		1		1	1	1	9
FF/CRI	2	1	1	1		1	1		2	1	10
IPF	4	2	1	2		2	1	2		1	15
NM2	2	1	1	1		1	1	1	1		9
Total	19	9	8	9		9	8	9	15	8	94

EN: Endeudamiento Neto (CRI 0)

IPF: Indicadores de Postura Fiscal (Cuenta Pública Anual) (CRI 0) (CFF 12) (CE 312)

Ingresos: Diferencia (01 RV, 16 cruces)

La cifra de la fila de "Total del Ingreso" de la columna "Diferencia" deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.1.5 Ley de Ingresos Recaudada del periodo que se informa menos el total de cargos del rubro 8.1.1 Ley de Ingresos Estimada. Se considera Excedente si es cantidad positiva.

Cruce	EAI	EAI/CE	EAI/CFF	EAI/CRI	EN	FF/CEI	FF/CFFI	FF/CRI	IPF	NM2	Total
EAI	1	1	1	1							4
EAI/CE	2		1	1							4
EAI/CFF	2	1		1							4
EAI/CRI	2	1	1								4
EN											0
FF/CE											0
FF/CFF											0
FF/CRI											0
IPF											0
NM2											0
Total	7	3	3	3	0	0	0	0	0	0	16

Egresos: Aprobado (01 RV, 98 cruces)

La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Aprobado" deberá ser la misma consignada en el Presupuesto de Egresos y coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria.

Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
EAEPE/CA		1	1	1		1	1	1	1		1	1	9
EAEPE/CFG	1		1	1		1	1	1	1		1	1	9
EAEPE/COG	1	1		1		1	1	1	1		3	1	11
EAEPE/CTG	1	1	1			1	1	1	1		2	1	10
EN													0
FF/CE	1	1	1	1			1	1	1		2	1	10
FF/CFF	1	1	1	1		1		1	1		1	1	9



Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
FF/COG	1	1	1	1		1	1		1		1	1	9
GCP	1	1	1	1		1	1	1			1	1	9
ID													0
IPF	1	1	3	2		2	1	1	1			1	13
NM3	1	1	1	1		1	1	1	1		1		9
Total	9	9	11	10	0	10	9	9	9		13	9	98

Egresos: Ampliaciones/Reducciones (01 RV, 72 cruces)

La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Ampliaciones/(Reducciones)” deberá coincidir con el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado de la Nota de Memoria. El saldo de dicha cuenta será acreedor cuando la diferencia entre ampliaciones y reducciones sea mayor, y cuando las reducciones sean mayores que las ampliaciones el saldo será deudor.

Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
EAEPE/CA		1	1	1		1	1	1	1			1	8
EAEPE/CFG	1		1	1		1	1	1	1			1	8
EAEPE/COG	1	1		1		1	1	1	1			1	8
EAEPE/CTG	1	1	1			1	1	1	1			1	8
EN													0
FF/CE	1	1	1	1			1	1	1			1	8
FF/CFE	1	1	1	1		1		1	1			1	8
FF/COG	1	1	1	1		1	1		1			1	8
GCP	1	1	1	1		1	1	1				1	8
ID													0
IPF													0
NM3	1	1	1	1		1	1	1	1				8
Total	8	8	8	8	0	8	8	8	8	0	0	8	72

Egresos: Modificado (01 RV, 56 cruces)

La cifra de la fila “Total del Egreso” de la columna “Modificado” deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado más el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta.

Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
EAEPE/CA		1	1	1		1	1	1	1				7
EAEPE/CFG	1		1	1		1	1	1	1				7
EAEPE/COG	1	1		1		1	1	1	1				7
EAEPE/CTG	1	1	1			1	1	1	1				7
EN													0



Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
FF/CE	1	1	1	1			1	1	1				7
FF/CFF	1	1	1	1		1		1	1				7
FF/COG	1	1	1	1		1	1		1				7
GCP	1	1	1	1		1	1	1					7
ID													0
IPF													0
NM3													0
Total	7	7	7	7	0	7	7	7	7	0	0	0	56

Egresos: Devengado (01 RV, 106 cruces)

La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Devengado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Devengado de la Nota de Memoria.

Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
EAEPE/CA		1	1	1		1	1	1	1		1	1	9
EAEPE/CFG	1		1	1		1	1	1	1		1	1	9
EAEPE/COG	1	1		1	1	1	1	1	1	1	3	1	13
EAEPE/CTG	1	1	1			1	1	1	1		2	1	10
EN			1								1		2
FF/CE	1	1	1	1			1	1	1		2	1	10
FF/CFF	1	1	1	1		1		1	1		1	1	9
FF/COG	1	1	1	1		1	1		1		1	1	9
GCP	1	1	1	1		1	1	1			1	1	9
ID			1								1		2
IPF	1	1	3	2	1	2	1	1	1	1		1	15
NM3	1	1	1	1		1	1	1	1		1		9
Total	9	9	13	10	2	10	9	9	9	2	15	9	106

EN: Endeudamiento Neto (COG 9100)

ID: Intereses de la Deuda (COG 9200)

IPF: Indicadores de Postura Fiscal (Cuenta Pública Anual) (COG 9100,9200) (CFF 12) (CE 322)

Egresos: Pagado (01 RV, 102 cruces)

La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Pagado" deberá coincidir con el total de cargos del rubro 8.2.7 Presupuesto de Egresos Pagado del periodo que se reporta. La cifra debe ser congruente con la línea de Presupuesto de Egresos Pagado de la Nota de Memoria.

Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
EAEPE/CA		1	1	1		1	1	1	1		1	1	9
EAEPE/CFG	1		1	1		1	1	1	1		1	1	9
EAEPE/COG	1	1		1		1	1	1	1	1	3	1	12
EAEPE/CTG	1	1	1			1	1	1	1		2	1	10



Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
EN													0
FF/CE	1	1	1	1			1	1	1		2	1	10
FF/CFF	1	1	1	1		1		1	1		1	1	9
FF/COG	1	1	1	1		1	1		1		1	1	9
GCP	1	1	1	1		1	1	1			1	1	9
ID			1								1		2
IPF	1	1	3	2		2	1	1	1	1		1	14
NM3	1	1	1	1		1	1	1	1		1		9
Total	9	9	12	10	0	10	9	9	9	2	14	9	102

EN: Endeudamiento Neto (COG 9100)

ID: Intereses de la Deuda (COG 9200)

IPF: Indicadores de Postura Fiscal (Cuenta Pública Anual) (COG 9100,9200) (CFF 12) (CE 322)

Egresos: Subejercicio (01 RV, 20 cruces)

La cifra de la fila "Total del Egreso" de la columna "Subejercicio" deberá coincidir con el total de abonos del rubro 8.2.1 Presupuesto de Egresos Aprobado más el saldo del rubro 8.2.3 Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado al periodo que se reporta menos el total de cargos del rubro 8.2.5 Presupuesto de Egresos Devengado del periodo que se reporta.

Cruce	EAEPE /CA	EAEPE /CFG	EAEPE /COG	EAEPE /CTG	EN	FF /CEE	FF /CFE	FF /COG	GCP	ID	IPF	NM3	Total
EAEPE/CA		1	1	1					1				4
EAEPE/CFG	1		1	1					1				4
EAEPE/COG	1	1		1					1				4
EAEPE/CTG	1	1	1						1				4
EN													0
FF/CE													0
FF/CFF													0
FF/COG													0
GCP	1	1	1	1									4
ID													0
IPF													0
NM3													0
Total	4	4	4	4	0	0	0	0	4	0	0	0	20

Información Adicional

Dentro del texto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera se encuentra la generación de informes o reportes que se consideran como información adicional para la Cuenta Pública.

Contabilidad Gubernamental

Relación de Bienes

LGCG, Artículo 23.- Los entes públicos deberán registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles siguientes:

...

Asimismo, en la cuenta pública incluirán la relación de los bienes que componen su patrimonio conforme a los formatos electrónicos que apruebe el consejo.

Cuentas Bancarias

LGCG, Artículo 69.- Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente.

...

Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales.

...

Ejercicio y Destino

LGCG, Artículo 81.- La información respecto al ejercicio y destino del gasto federalizado, así como respecto al reintegro de los recursos federales no devengados por las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, para efectos de los informes trimestrales y la cuenta pública, deberá presentarse en los formatos aprobados por el consejo.

Indicadores de Postura Fiscal

De conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las Cuentas Públicas, se deben presentar en la Cuenta Pública Anual, los indicadores de Postura Fiscal.

En la Cuenta Pública de Gobierno Federal se incluirán los Indicadores de Postura Fiscal a que hace referencia la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En la Cuenta Pública de las Entidades Federativas, se reportarán cuando menos los siguientes indicadores de Postura Fiscal.

- Balance Presupuestario
- Balance Primario
- Financiamiento Neto

Esquemas Bursátiles

LGCG, Artículo 46.- En lo relativo a la Federación, los sistemas contables de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, permitirán en la medida que corresponda, la generación periódica de los estados y la información financiera que a continuación se señala:

...

En las cuentas públicas se reportarán los esquemas bursátiles y de coberturas financieras de los entes públicos

Formatos LDF

1. Estado de Situación Financiera Detallado – LDF
 2. Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos – LDF
 3. Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos – LDF
 4. Balance Presupuestario – LDF
 5. Estado Analítico de Ingresos Detallado – LDF
 6. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado – LDF
 7. Proyecciones y Resultados de Ingresos y Egresos – LDF
 8. Informe sobre Estudios Actuariales - LDF
- Guía de Cumplimiento LDFEFM

Notas Disciplina Financiera

Acciones

LDF, Artículo 6.- El Gasto total propuesto por el Ejecutivo de la Entidad Federativa en el proyecto de Presupuesto de Egresos, aquél que apruebe la Legislatura local y el que se ejerza en el año fiscal, deberá contribuir a un Balance presupuestario sostenible.

...

Debido a razones excepcionales, las iniciativas de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos podrán prever un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo. En estos casos, el Ejecutivo de la Entidad Federativa, deberá dar cuenta a la Legislatura local de los siguientes aspectos:

...

El Ejecutivo de la Entidad Federativa, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, reportará en informes trimestrales y en la Cuenta Pública que entregue a la Legislatura local y a través de su página oficial de Internet, el avance de las acciones, hasta en tanto se recupere el presupuesto sostenible de recursos disponibles.

...

Nuevo Gasto

LDF, Artículo 8.- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto.

No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes. La Entidad Federativa deberá revelar en la cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la fuente de ingresos con la que se haya pagado el nuevo gasto, distinguiendo el Gasto etiquetado y no etiquetado.

Informe de Cuentas por Pagar

LDF, Artículo 13.- Una vez aprobado el Presupuesto de Egresos, para el ejercicio del gasto, las Entidades Federativas deberán observar las disposiciones siguientes:

...

VIII. Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio. En el caso de las Transferencias federales etiquetadas se estará a lo dispuesto en el artículo 17 de esta Ley.

Contratación de Obligaciones

LDF, Artículo 25.- Los Entes Públicos estarán obligados a contratar los Financiamientos y Obligaciones a su cargo bajo las mejores condiciones de mercado.

Una vez celebrados los instrumentos jurídicos relativos, a más tardar 10 días posteriores a la inscripción en el Registro Público Único, el Ente Público deberá publicar en su página oficial de Internet dichos instrumentos. Asimismo, el Ente Público presentará en los informes trimestrales a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos de este Capítulo, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Obligaciones a Corto Plazo

LDF, Artículo 31.- Los recursos derivados de las Obligaciones a corto plazo deberán ser destinados exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo, entendiendo dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal.

Las Entidades Federativas y los Municipios presentarán en los informes periódicos a que se refiere la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en su respectiva cuenta pública, la información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del presente Capítulo, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado. Adicionalmente, deberá incluir la tasa efectiva de las Obligaciones a corto plazo a que hace referencia el artículo 26, fracción IV, calculada conforme a la metodología que para tal efecto emita la Secretaría.

Cumplimiento de convenios

LDF, Artículo 40.- La Secretaría realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones específicas de responsabilidad hacendaria a cargo de los Estados; a su vez, los Estados realizarán dicha evaluación de las obligaciones a cargo de los Municipios, en términos de lo establecido en los propios convenios. Para ello, los Estados y Municipios enviarán trimestralmente a la Secretaría y al Estado, respectivamente, la información que se especifique en el convenio correspondiente para efectos de la evaluación periódica de cumplimiento. En todo caso, el Estado, a través de la secretaría de finanzas o su equivalente, deberá remitir la evaluación correspondiente de cada Municipio a la Secretaría.

...

Adicionalmente, los Estados y Municipios deberán incluir en un apartado de su respectiva cuenta pública y en los informes que periódicamente entreguen a la Legislatura local, la información relativa al cumplimiento de los convenios.

Transparencia:

Publicación General

Cierta información financiera que genera el ente público se considera de oficio, por lo que es necesario verificar lo establecido en la "Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública". Esta Ley es de orden público y de observancia general en toda la República, es reglamentaria del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia y acceso a la información (Artículo 1).

Transparencia

El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información.

Toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la presente Ley, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, la Ley Federal, las leyes de las Entidades Federativas y la normatividad aplicable en sus respectivas competencias; sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos dispuestos por esta Ley. Artículo 4

Datos abiertos:

Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características (artículo 3):

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;
- e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;
- f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;
- g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;
- i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna;
- j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;

Obligaciones Comunes

Entre otra información, el Artículo 70, se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI. Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- XXI. La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII. La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIV. Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV. El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXXI. Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXIV. El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;
- XLIII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;

Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.

Publicación de la armonización

Periodo de publicación

La información que deba incluirse en Internet en términos de ley deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda; así mismo se atenderá al tipo de ente público. Artículo 58.

Permanencia Disponible

La información correspondiente que deba incluirse en Internet en términos de ley deberá permanecer disponible en Internet los últimos seis ejercicios fiscales. Artículo 58.

Coordinación Institucional

Los Consejos de Armonización Contable Estatales (CACE´s), o en su defecto las secretarías de finanzas o sus equivalentes de las entidades federativas, establecerán, en su respectiva página de Internet, los enlaces electrónicos de cada uno de los entes que conforman cada orden de gobierno. Artículo 57.

Enlace Electrónico Institucional

Página de internet donde se publica la información financiera y complementaria de cada ente público que deberá difundirse. Se deberá incluir el nombre de la Entidad Federativa, Clasificación institucional. Se adjunta link de Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sinaloa.

<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=51>

Ligas Institucionales

El Enlace Electrónico Institucional, es decir la página de internet deberá incluir el enlace electrónico a la página del CONAC, Consejo de Armonización Contable Estatal y a la Transparencia y Acceso a la Información local. Artículo 57.

<https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx>

Responsables

El Enlace Electrónico Institucional deberá incluir el(los) responsable(s) de la actualización de la información publicada. Se deberá incluir cargo, nombre, teléfono y correo electrónico, así como la fecha de la última actualización.

Nomenclatura

Por cada información publicada, guardara un código del archivo publicado con:

- a) Nombre del informe
- b) Entidad federativa
- c) Siglas del Ente
- d) Trimestre (01, 02, 03 y 04; para la anual se le pondrá 00)
- e) Ejercicio

#	Información	Nomenclatura (Ejemplo)	Periodo	Sustento	Aplica
	Iniciativas y Proyectos				
1	Iniciativa de Ingresos	II_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 63 LGCG	Si
2	Información Adicional a la Iniciativa de Ingresos	IAII_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 61 LGCG	Si
3	Proyecto de Presupuesto de Egresos	PPE_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 63 LGCG	Si
4	Información Adicional al Proyecto de Presupuesto de Egresos	IAPPE_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 61 LGCG	Si
	LI y PE				
5	Presupuesto Ciudadano	PC_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 62 LGCG	Si
6	Ley de Ingresos	LI_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 65 LGCG	Si
7	Presupuesto de Egresos	PE_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 65 LGCG	Si



#	Información	Nomenclatura (Ejemplo)	Periodo	Sustento	Aplica
8	Dictámenes, Actas y Acuerdos de Ingreso	DAI_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 65 LGCG	Si
9	Dictámenes, Actas y Acuerdos de Egreso	DAE_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 65 LGCG	Si
10	Calendario de Ingresos	CI_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 66 LGCG	Si
11	Calendario de Egresos	CE_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 66 LGCG	Si
Información Contable					
12	Estado de Actividades	EA_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
13	Estado de Situación Financiera	ESF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
14	Estado de Variación en la Hacienda Pública	EVHP_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
15	Estado de Cambios en la Situación Financiera	ECSF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
16	Estado de Flujos de Efectivo	EFE__SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
17	Estado Analítico del Activo	EAA_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
18	Estado Analítico de la Deuda y Otros pasivos	EADOP_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
19	Informe de Pasivos Contingentes	IPC_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
20	Notas de Gestión Administrativa	NG_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
21	Notas de Desglose	ND_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
22	Notas de Memoria	NM_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
Información Presupuestal					
23	Estado Analítico del Ingreso, (Económica)	EAI_E_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
24	Estado Analítico del Ingreso, (Fuente)	EAI_F_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
25	Estado Analítico del Ingreso, (Concepto)	EAI_C_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
26	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Administrativa)	EAEPEA_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
27	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Económica)	EAEPEE_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
28	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Por Objeto)	EAEPEO_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
29	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, (Funcional)	EAEPEF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
30	Endeudamiento Neto	EN_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
31	Intereses de la Deuda	ID_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
32	Flujo de Fondos (Postura Fiscal)	FF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si



#	Información	Nomenclatura (Ejemplo)	Periodo	Sustento	Aplica
	Información Programática				
33	Gasto por Categoría Programática	GCP_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
34	Programas y proyectos de inversión	PPI_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
35	Indicadores de resultados	IR_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 51 y 58 LGCG	Si
	Inventarios				
36	Relación de Bienes Muebles	RBM_SIN_CEDH_01_25	Sem	Art. 23 y 27 LGCG	Si
37	Relación de Bienes Inmuebles	RBI_SIN_CEDH_01_25	Sem	Art. 23 y 27 LGCG	Si
	Ejercicio Presupuestario				
38	Ayudas y Subsidios	AS_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 67 LGCG	No
39	Programas con Recursos Federales	PRF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 68 LGCG	No
40	Cuentas Bancarias Productivas Federales	CBPF_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 69 LGCG	No
41	Aportación Federal para Educación	AFE_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 73 LGCG	No
42	Aportación Federal para Salud	AFS_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 74 LGCG	No
43	Aportación Infraestructura Social	AIS_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 75 LGCG	No
44	Aportación Fortalecimiento Municipios	AFM_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 76 LGCG	No
45	Aportación Federal para Seguridad Pública	AFSP_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 77 LGCG	No
46	Obligaciones con Fondos Federales	ORF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 78 LGCG	No
47	Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado	EDGF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 81 LGCG	No
48	Evaluación de Recursos Federales	ERF_SIN_CEDH_01_25	Trim	Art. 79 LGCG	No
	Cuenta Pública				
49	Cuenta Publica Central	CPC_SIN_CEDH_01_25	Anual	Art 53 y 55 LGCG	Si
	Disciplina Financiera				
50	Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	F1_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
51	Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	F2_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 25 y 31 LDF	Si
52	Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	F3_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 25 y 27 LDF	Si
53	Balance Presupuestario - LDF	F4_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 6 y 19 LDF	Si
54	Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF	F5_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
55	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado -	F6A_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 59 LDF	Si



#	Información	Nomenclatura (Ejemplo)	Periodo	Sustento	Aplica
	LDF (Clasificación por Objeto del Gasto)				
56	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Administrativa)	F6B_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
57	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación Funcional)	F6C_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
58	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF (Clasificación de Servicios Personales por Categoría)	F6D_SIN_CEDH_01_25	Trimestral	Art. 59 LDF	Si
59	Proyecciones de Ingresos - LDF	F7A_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
60	Proyecciones de Egresos - LDF	F7B_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
61	Resultados de Ingresos - LDF	F7C_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
62	Resultados de Egresos - LDF	F7D_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
63	Informe sobre Estudios Actuariales - LDF	F8_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 5 y 18 LDF	Si
64	Guía de Cumplimiento LDFEFM	GUIA_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 59 LDF	Si
65	Notas LDFEFM	NOTAS_SIN_CEDH_00_25	Anual	Art. 6, 8, 13, 25, 31 y 40 LDF	Si

Anexos

Anexo 1: Guía Contabilizadoras

Guía Contabilizadora							
Proceso: AF1 Depreciación							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
AF1-1	Registro de la depreciación	Cédula depreciación	Anual	5515-1-x Depreciación mobiliario y equipo de oficina	1263-1-x Depreciación acumulada equipo de oficina		

Guía Contabilizadora							
Proceso: AF2 Baja de Activo Fijo							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
AF2-1	Registro de la baja a valor en libros	Cédula de baja	Cuando ocurra	5518-1-x Disminución de bienes por pérdida, obsolescencia y deterioro	1241-1-x Mobiliario y equipo de administración		
				1263-1-x Depreciación acumulada equipo de oficina			
AF2-2	Recepción de activo a cuenta	Entrega bien	Cuando ocurra	1241-1-x Mobiliario y equipo de administración	4178-1-x Otros Ingresos	8120-x Por ejecutar / 8140-x Devengado	8140-x Devengado / 8150-x Recaudado
AF2-3	Recuperación de la aseguradora	Depósito	Cuando ocurra	1112-x Bancos / Tesorería	4178-1-x Otros Ingresos	8120-x Por ejecutar / 8140-x Devengado	8140-x Devengado / 8150-x Recaudado
AF2-4	Baja del activo por responsabilidad	Entrega bien	Cuando ocurra	1123-4-x Funcionarios y empleados	4178-1-x Otros Ingresos	8120-x Por ejecutar / 8140-x Devengado	8140-x Devengado / 8150-x Recaudado
AF2-5	Recuperación en efectivo por responsabilidad	Depósito	Cuando ocurra	1112-x Bancos / Tesorería	1123-4-x Funcionarios y empleados		
AF2-6	Reposición de activo por responsabilidad	Entrega bien	Cuando ocurra	1241-1-x Mobiliario y equipo de administración	1123-4-x Funcionarios y empleados		



Guía Contabilizadora							
Proceso: AF3 Donación recibida							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
AF3-1	Registro de recepción de donación de muebles	Entrega bien	Cuando ocurra	1241-1-x Mobiliario y equipo de administración	3120 -x Donaciones de capital (Activo Fijo)		

Guía Contabilizadora							
Proceso: CO1 Contrato Plurianual							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
CO1-1	Creación del contrato plurianual	Contrato	Cierre	7510 -x Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares (Deudora)	7520 -x Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares (Acreedora)		
CO1-2	Actualización del contrato plurianual	Contrato	Cierre	7520 -x Inversión Pública Contratada Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares (Acreedora)	7510 -x Contratos para Inversión Mediante Proyectos para Prestación de Servicios (PPS) y Similares (Deudora)		

Guía Contabilizadora							
Proceso: FF1 Fondo Fijo / Revolvente							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
FF1-1	Asignación del fondo revolvente	Oficio	Anual	1125-1-x Fondos Revolventes	2119-x Otras cuentas por pagar a CP (Fondos revolventes)		
FF1-2	Depósito del fondo revolvente	Cheque / Transferencia	Anual	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		



Guía Contabilizadora							
Proceso: FF1 Fondo Fijo / Revolvente							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
				(Fondos revolventes)			
FF1-3	Solicitud de reembolso del fondo revolvente	Comprobantes	Cuando ocurra	5121-2-x Papelería y útiles de oficina	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido / 8270-x Pagado	8240-x Comprometido / 8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
				2112-1-x Proveedores por pagar a CP	2119-x Otras cuentas por pagar a CP (Fondos revolventes)		
FF1-4	Depósito de comprobación del fondo revolvente	Cheque / Transferencia	Anual	2119-x Otras cuentas por pagar a CP (Fondos revolventes)	1112-x Bancos / Tesorería		
FF1-5	Reintegro del fondo revolvente con documentación	Comprobantes	Cuando ocurra	5121-2-x Papelería y útiles de oficina	1125-1-x Fondos Revolventes	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido / 8270-x Pagado	8240-x Comprometido / 8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
FF1-6	Reintegro del fondo revolvente con efectivo	Depósito	Cuando ocurra	1112-x Bancos / Tesorería	1125-1-x Fondos Revolventes		

Guía Contabilizadora							
Proceso: GC1 Gastos por Comprobar							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
GC1-1	Asignación del gasto por comprobar	Oficio	Cuando ocurra	1123-3-x Gastos por comprobar	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	8240-x Comprometido	8220-x Por Ejercer
GC1-2	Depósito del gasto por comprobar	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
GC1-3	Comprobación del gasto por comprobar con documentación	Comprobantes	Cuando ocurra	5126-2-x Combustible, Lubricantes y Aditivos	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido / 8270-x Pagado	8240-x Comprometido / 825-x Devengado / 8260-x Ejercido
				2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1123-3-x Gastos por comprobar		



Guía Contabilizadora							
Proceso: GC1 Gastos por Comprobar							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
GC1-4	Comprobación del gasto por comprobar con efectivo	Depósito	Cuando ocurra	1112-x Bancos / Tesorería	1123-3-x Gastos por comprobar		
GC1-5	Comprobación en exceso del gasto por comprobar con documentación	Comprobantes	Cuando ocurra	5126-2-x Combustible, Lubricantes y Aditivos	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido / 8270-x Pagado	8240-x Comprometido / 825-x Devengado / 8260-x Ejercido
				2112-1-x Proveedores por pagar a CP	2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
GC1-6	Depósito del gasto por comprobar en exceso	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
GC1-7	Cancelación del gasto por comprobar contra nomina	Comprobantes	Cuando ocurra	1123-4-x Funcionarios y empleados	1123-3-x Gastos por comprobar	8220-x Por Ejercer	8240-x Comprometido

Guía Contabilizadora							
Proceso: IE1 Ingresos Estatales							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
IE1-1	Solicitud de ministración mensual	Recibo / Oficio	Mensual	1122-1-x Ministraciones	4221-9-x Ministraciones	8120-x Por Ejecutar	8140-x Devengado
IE1-2	Depósito de la ministración mensual	Depósito	Mensual	1112-x Bancos / Tesorería	1122-1-x Ministraciones	8140-x Devengado	8150-x Recaudado
IE1-3	Solicitud de ministración por ampliación	Recibo / Oficio	Cuando ocurra	1122-1-x Ministraciones	4221-9-x Ministraciones	8120-x Por Ejecutar	8140-x Devengado
IE1-4	Depósito de la ministración por ampliación	Depósito	Cuando ocurra	1112-x Bancos / Tesorería	1122-1-x Ministraciones	8140-x Devengado	8150-x Recaudado

Guía Contabilizadora							
Proceso: IE3 Remanente Previo							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
IE3-1	Determinación del remanente previo al cierre	Cédula Ingreso-Gasto	Cierre	4221-9-x Ministraciones	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)	8140-x Devengado / 8150-x Recaudado	8120-x Por Ejecutar / 8140-x Devengado
IE3-2	Autorización de reintegro del remanente previo	Cédula Ingreso-Gasto	Apertura	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)	2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
IE3-3	Reintegro del remanente previo	Cheque / Transferencia	Apertura	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		

Guía Contabilizadora							
Proceso: IP1 Ingresos Propios							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
IP1-1	Registro de Intereses bancarios	Estado de Cuenta	Mensual	1124-x Ingresos por recuperar a CP	4151-1-x Intereses bancarios	8140-x Devengado / 8150-x Recaudado	8120-x Por Ejecutar / 8140-x Devengado
				1112-x Bancos / Tesorería	1124-x Ingresos por recuperar a CP		

Guía Contabilizadora							
Proceso: IS1 Ingreso por prestación de bienes y servicios							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
IS1-1	Por el devengado al realizarse la prestación de servicios.	Factura, recibo, convenio o contrato de la prestación o documento equivalente.	Frecuente	1122-x Cuentas por cobrar	4178-x Ingresos Vta de Bienes y Servicios Autonomos	8120-x Por Ejecutar	8140-x Devengado
IS1-2	Por el cobro por el ingreso de la prestación de servicios.	Formato de pago autorizado, recibo oficial, estado de	Frecuente	1112-x Bancos	1122-x Cuentas por cobrar	8140-x Devengada	8150-x Recaudada



Guía Contabilizadora							
Proceso:	IS1 Ingreso por prestación de bienes y servicios						
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
		cuenta bancario.					
					2151-x Ingresos cobrados por anticipado		
IS1-3	Por la devolución y pago de los ingresos por la prestación de servicios.	Autorización de la devolución.	Eventual	4178-x Ingresos Vta de Bienes y Servicios Autonomos	1122-x Cuentas por cobrar	8140-x Devengada	8150-x Recaudada
IS1-4	Por la devolución y pago de los ingresos por la prestación de servicios.	Cheque o transferencia bancaria.		1122-x Cuentas por cobrar	1122-x Bancos	8120-x Por Ejecutar (negativo)	8140-x Devengado (negativo)

Guía Contabilizadora							
Proceso:	LI1 Registros Presupuestarios de la Ley de Ingresos						
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
LI1-1	Por la Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente	Anual			8110-x Estimada	8120-x Por Ejecutar
LI1-2	Modificaciones positivas a la Ley de Ingresos	Oficio de adecuación a la Ley de Ingresos Estimada	Eventual			8130-x Modificaciones a la Ley de Ingresos	8120-x Por Ejecutar
LI1-3	Modificaciones negativas a la Ley de Ingresos	Oficio de adecuación a la Ley de Ingresos Estimada	Eventual			8120-x Por Ejecutar	8130-x Modificaciones a la Ley de Ingresos



Guía Contabilizadora							
Proceso: NN1 Nomina Normal							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
NN1-1	Registro de nomina	Nomina	Quincenal	5111-1-x Sueldo base		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5111-1-x Asignación para seguridad y asistencia social		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5113-1-x Prima por años de servicio		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5113-1-x Compensación a M. M. y S.		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5113-1-x Compensación eventual extraordinaria		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5115-1-x Bono de productividad al personal (Administrativo)		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5115-1-x Bono para el día del servidor público (Administrativos)		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5115-1-x Bono navideño al personal (Administrativos)		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5115-1-x Ayuda para útiles escolares personal (Administrativos)		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5115-1-x Bono de riesgo		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
				5116-1-x Estímulos al personal administrativo		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido



Guía Contabilizadora							
Proceso: NN1 Nomina Normal							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
				1129-1-x Subsidio al Empleo			
					1123-4-x Funcionarios y empleados		
					2117-1-x ISR Retenciones por Salarios		
					2117-1-x ISR Retenciones por Asimilados a Salarios		
					2117-2-x Amortizaciones de INFONAVIT		
					2117-1-x IMSS		
					2117-1-x RCV		
					2117-1-x Retenciones por orden judicial		
					2111-x Servicios personales por pagar a CP		
NN1-2	Registro de aportaciones patronales de nomina	Nomina	Quincenal	5114-1-x Previsión social		8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
					2111-1-x RCV (patrón)		
					2111-1-x IMSS (Patrón)		
					2111-1-x INFONAVIT (Patrón)		
				5139-3-x Impuesto sobre nóminas		8250-x Devengado /	8240-x Comprometido



Guía Contabilizadora

Proceso: NN1 Nomina Normal

No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
						8260-x Ejercido	
					2117-1-x Impuesto sobre nominas		
NN1-3	Pago de nómina por transferencia	Nomina	Quincenal	2111-x Servicios personales por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
NN1-4	Provisión del entero a terceros	Relación de retención	Quincenal	2117-1-x Retenciones por orden judicial			
				2117-2-x Amortizaciones de INFONAVIT			
				2117-1-x IMSS			
				2117-1-x RCV			
				2111-1-x RCV (patrón)			
				2111-1-x IMSS (Patrón)			
				2111-1-x INFONAVIT (Patrón)			
					2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
NN1-5	Depósito del entero a terceros	Relación de retención	Mensual	2119-1-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
NN1-6	Provisión del entero impuestos federales	Relación de retención	Mensual	2117-1-x ISR Retenciones por Salarios	1129-1-x Subsidio al Empleo		
				2117-1-x ISR Retenciones por Asimilados a Salarios	2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
NN1-7	Depósito del entero impuestos federales	Relación de retención	Mensual	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		



Guía Contabilizadora							
Proceso: NN1 Nomina Normal							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
NN1-8	Provisión del entero impuesto de nómina	Relación de retención	Mensual	2117-1-x Impuesto sobre nominas	2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
NN1-9	Depósito del entero impuesto sobre nómina	Relación de retención	Mensual	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido

Guía Contabilizadora							
Proceso: PA1 Pago de Autorizaciones							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PA1-1	Registro de solicitudes de pago de transferencia pendientes de pago.	Estado de cuenta con solicitudes de pago no recaudadas	Trimestral	7810-0-x	7820-0x		
PA1-2	Registro de pago de solicitudes	Deposito	Mensual	7820-0-x	7810-0-x		

Guía Contabilizadora							
Proceso: PB1 Pago de bienes muebles							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PB1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes muebles	Factura	Cuando ocurra	1132-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a CP	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PB1-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes muebles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PB1-3	Provisión por la recepción de bienes muebles	Factura	Cuando ocurra	1241-1-x Mobiliario y equipo de administración	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido



Guía Contabilizadora							
Proceso: PB1 Pago de bienes muebles							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PB1-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes muebles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
					1132-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a CP		

Guía Contabilizadora							
Proceso: PB2 Pago de bienes inmuebles							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PB2-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes inmuebles	Factura	Cuando ocurra	1132-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a CP	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PB2-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes inmuebles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PB2-3	Provisión por la recepción de bienes inmuebles	Factura	Cuando ocurra	1231-x Terrenos	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PB2-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes inmuebles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
					1132-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a CP		



Guía Contabilizadora							
Proceso: PB3 Pago de bienes intangibles							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PB3-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes intangibles	Factura	Cuando ocurra	1133-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a CP	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PB3-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes intangibles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PB3-3	Provisión por la recepción de bienes intangibles	Factura	Cuando ocurra	1254-1-x Licencias informáticas e intelectuales	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PB3-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes intangibles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
					1133-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a CP		

Guía Contabilizadora							
Proceso: PC1 Pasivo al Cierre Corriente							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PC1-1	Creación de pasivo al cierre corriente	Factura	Cierre	5121-2-x Papelería y útiles de oficina	2112-2-x Pasivos al cierre Capítulo 2000	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PC1-2	Provisión del pasivo al cierre corriente	Factura	Cuando ocurra	2112-2-x Pasivos al cierre Capítulo 2000	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		



Guía Contabilizadora							
Proceso: PC1 Pasivo al Cierre Corriente							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PC1-3	Depósito del pasivo al cierre corriente	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PC1-4	Cancelación del pasivo al cierre corriente	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2112-2-x Pasivos al cierre Capitulo 2000	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)		
PC1-5	Provisión de la cancelación de pasivo al cierre corriente	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)			
					2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
PC1-6	Depósito de la cancelación de pasivo al cierre corriente	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		

Guía Contabilizadora							
Proceso: PC2 Pasivo al Cierre de Muebles							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PC2-1	Creación de pasivo al cierre de muebles	Factura	Cierre	1241-1-x Mobiliario y equipo de administración	2112-2-x Pasivos al cierre Capitulo 5000	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PC2-2	Provisión del pasivo al cierre de muebles	Factura	Cuando ocurra	2112-2-x Pasivos al cierre Capitulo 5000	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PC2-3	Depósito del pasivo al cierre de muebles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PC2-4	Cancelación del pasivo al cierre de muebles	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2112-2-x Pasivos al cierre Capitulo 5000	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)		
PC2-5	Provisión de la cancelación de pasivo al cierre de muebles	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)	1241-1-x Mobiliario y equipo de administración		
					2119-x Otras cuentas por pagar a CP		

Guía Contabilizadora

Proceso: PC2 Pasivo al Cierre de Muebles

No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PC2-6	Depósito de la cancelación de pasivo al cierre de muebles	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		

Guía Contabilizadora

Proceso: PC3 Pasivo al Cierre de Muebles en tránsito

No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PC3-1	Creación de pasivo al cierre de muebles en tránsito	Factura	Cierre	1241-x Activos fijos en tránsito	2112-2-x Pasivos al cierre Capitulo 5000	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PC3-2	Provisión del pasivo al cierre de muebles en tránsito	Factura	Cuando ocurra	2112-2-x Pasivos al cierre Capitulo 5000			
				1241-1-x Mobiliario y equipo de administración	1241-x Activos fijos en tránsito		
					2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PC3-3	Depósito del pasivo al cierre de muebles en tránsito	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PC3-4	Cancelación del pasivo al cierre de muebles en tránsito	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2112-2-x Pasivos al cierre Capitulo 5000	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)		
PC3-5	Provisión de la cancelación de pasivo al cierre de muebles en tránsito	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)	2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
					1241-x Activos fijos en tránsito		
PC3-6	Depósito de la cancelación de pasivo al cierre de muebles en tránsito	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		

Guía Contabilizadora							
Proceso: PC4 Pasivo al Cierre de obra							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PC4-1	Creación de pasivo al cierre de obra	Estimación	Cierre	1236-2-x Edificación no habitacional en proceso	2113-2-x Pasivos al cierre Capitulo 6000	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PC4-2	Provisión del pasivo al cierre de obra	Estimación	Cuando ocurra	2113-2-x Pasivos al cierre Capitulo 6000	2113-x Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP		
PC4-3	Depósito del pasivo al cierre de obra	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2113-x Contratistas por Obras Públicas por Pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PC4-4	Cancelación del pasivo al cierre de obra	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2113-2-x Pasivos al cierre Capitulo 6000	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)		
PC4-5	Provisión de la cancelación de pasivo al cierre de obra	Relación de pasivos	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar CP (Por remanentes)	1236-2-x Edificación no habitacional en proceso		
					2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
PC4-6	Depósito de la cancelación de pasivo al cierre de obra	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		

Guía Contabilizadora							
Proceso: PG1 Registros Presupuestarios del gasto							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PG1-1	Por el Presupuesto de Egresos Aprobado	Ley de Ingresos Estimada o documento equivalente	Anual			8220-x PE Por Ejercer	8210-x PE Aprobado



Guía Contabilizadora							
Proceso: PG1 Registros Presupuestarios del gasto							
No.	Concepto	Doc. Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PG1-2	Ampliaciones o adiciones líquidas presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8220-x PE Por Ejercer	8210-x Aprobado
PG1-3	Reducciones líquidas presupuesto aprobado	Oficio de adecuación presupuestaria	Eventual			8210-x Aprobado	8220-x PE Por Ejercer

Guía Contabilizadora							
Proceso: PL1 Pasivo Laboral total							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PL1-1	Provisión del pasivo laboral total	Relación de pasivo	Cierre	1279-x Otros Activos diferidos (Pasivo laboral por devengar)	2269-x Otras provisiones a LP (Pasivo laboral)		
PL1-2	Devengo del pasivo laboral total	Relación de pasivo	Cierre	5115-1-x Otras prestaciones sociales y económicas (Reserva de contingencia laboral)	2111-1-x Pasivos al cierre Capitulo 1000	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PL1-3	Traspaso a cuenta específica del pasivo laboral total	Relación de pasivo	Cuando ocurra	2111-1-x Pasivos al cierre Capitulo 1000			
				1112-x Bancos / Tesorería	1279-x Otros Activos diferidos (Pasivo laboral por devengar)		
					1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
PL1-4	Aplicación del pasivo laboral total	Finiquito	Cierre	2269-x Otras provisiones a LP (Pasivo laboral)	1112-x Bancos / Tesorería		



Guía Contabilizadora							
Proceso: PM1 Pago de materiales y suministros							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PM1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de suministros	Factura	Cuando ocurra	1131-x Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a CP	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PM1-2	Depósito del anticipo a proveedores de suministros	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PM1-3	Provisión por la recepción de suministros	Factura	Cuando ocurra	5121-2-x Papelería y útiles de oficina	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PM1-4	Depósito por la recepción de suministros	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería 1131-x Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a CP	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido

Guía Contabilizadora							
Proceso: PO1 Pago de obra propia							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PO1-1	Solicitud del anticipo a contratistas	Factura	Cuando ocurra	1134-x Anticipo a contratistas por obras públicas a CP	2113 -x Contratistas por obras públicas por pagar a CP		
PO1-2	Depósito del anticipo a contratistas	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2113 -x Contratistas por obras públicas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PO1-3	Provisión por la estimación de obra	Factura	Cuando ocurra	1236-2-x Edificación no habitacional en proceso	2113 -x Contratistas por obras públicas por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido

Guía Contabilizadora

Proceso: PO1 Pago de obra propia

No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PO1-4	Depósito de la provisión a contratistas	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2113 -x Contratistas por obras públicas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
					2117-x Retenciones obra		
					1134 -x Anticipo a contratistas por obras públicas a CP		
PO1-5	Provisión del entero de retención de obra	Relación de retención	Mensual	2117-x Retenciones obra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
PO1-6	Depósito del entero de retención de obra	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PO1-7	Capitalización de obra propia	Entrega / finiquito	Cuando ocurra	1233 -x Edificios no habitacionales	1236-2-x Edificación no habitacional en proceso		

Guía Contabilizadora

Proceso: PS1 Pago de servicios

No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PS1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de servicios	Factura	Cuando ocurra	1131-x Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a CP	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PS1-2	Depósito del anticipo a proveedores de servicios	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PS1-3	Provisión por la recepción de servicios	Factura	Cuando ocurra	5133-3-x Servicios de asesoría	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido



Guía Contabilizadora							
Proceso: PS1 Pago de servicios							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PS1-4	Depósito por la recepción de servicios	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
					1131-x Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a CP		

Guía Contabilizadora							
Proceso: PS2 Pago de servicios de honorarios							
No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
PS2-1	Solicitud del anticipo a proveedores de honorarios	Factura	Cuando ocurra	1131-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a CP	2112-1-x Proveedores por pagar a CP		
PS2-2	Depósito del anticipo a proveedores de honorarios	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		
PS2-3	Provisión por la recepción de servicios de honorarios	Factura	Cuando ocurra	5133-3-x Servicios de asesoría	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido	8240-x Comprometido
PS2-4	Depósito por la recepción de servicios de honorarios	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2112-1-x Proveedores por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería	8270-x Pagado	8250-x Devengado / 8260-x Ejercido
					2117-1-x ISR servicios profesionales		
					1131-x Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y		



Guía Contabilizadora

Proceso: PS2 Pago de servicios de honorarios

No.	Concepto	Documento Fuente	Periodicidad	Registro			
				Contable		Presupuestal	
				Cargo	Abono	Cargo	Abono
					prestación de servicios a CP		
PS2-5	Provisión del entero de retención de honorarios	Relación de retención	Mensual	2117-1-x ISR servicios profesionales	2119-x Otras cuentas por pagar a CP		
PS2-6	Depósito del entero de retención de honorarios	Cheque / Transferencia	Cuando ocurra	2119-x Otras cuentas por pagar a CP	1112-x Bancos / Tesorería		

Anexo 2: Instructivos de Cuentas:

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	11	ACTIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	111	Efectivo y Equivalentes	COG	-
Cuenta	1112	Bancos / Tesorería	CBM/I	-
Código	Nombre			
1112-x	Bancos / Tesorería			
No.	Cargo		No.	Abono
IE1-2	Depósito de la ministración mensual		IE3-3	Reintegro del remanente previo
IE1-4	Depósito de la ministración por ampliación		FF1-2	Depósito del fondo revolvente
IP1-1	Registro de Intereses bancarios		FF1-4	Depósito de comprobación del fondo revolvente
FF1-6	Reintegro del fondo revolvente con efectivo		GC1-2	Depósito del gasto por comprobar
GC1-4	Comprobación del gasto por comprobar con efectivo		GC1-6	Depósito del gasto por comprobar en exceso
AF2-3	Recuperación de la aseguradora		PS1-2	Depósito del anticipo a proveedores de servicios
AF2-5	Recuperación en efectivo por responsabilidad		PS1-4	Depósito por la recepción de servicios
PL1-3	Traspaso a cuenta específica del pasivo laboral total		PS2-2	Depósito del anticipo a proveedores de honorarios
			PS2-4	Depósito por la recepción de servicios de honorarios
			PS2-6	Depósito del entero de retención de honorarios
			PM1-2	Depósito del anticipo a proveedores de suministros
			PM1-4	Depósito por la recepción de suministros
			PB1-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes muebles
			PB1-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes muebles
			PB2-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes inmuebles
			PB2-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes inmuebles
			PB3-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes intangibles
			PB3-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes intangibles
			PO1-2	Depósito del anticipo a contratistas
			PO1-4	Depósito de la provisión a contratistas
			PO1-6	Depósito del entero de retención de obra
			PC2-3	Depósito del pasivo al cierre de muebles
			PC2-6	Depósito de la cancelación de pasivo al cierre de muebles
			PC3-3	Depósito del pasivo al cierre de muebles en tránsito



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	11	ACTIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	112	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	COG	-
Cuenta	1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
1122-1-x	Ministraciones			
No.	Cargo		No.	Abono
IE1-1	Solicitud de ministración mensual		IE1-2	Depósito de la ministración mensual
IE1-3	Solicitud de ministración por ampliación		IE1-4	Depósito de la ministración por ampliación
Su saldo representa				
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es transferencias, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				
Conciliar con el presupuesto de ingresos				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	11	ACTIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	112	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	COG	-
Cuenta	1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
1123-4-x	Funcionarios y empleados			
No.	Cargo		No.	Abono
AF2-4	Baja del activo por responsabilidad		NN1-1	Registro de nomina
GC1-7	Cancelación del gasto por comprobar contra nomina		AF2-5	Recuperación en efectivo por responsabilidad
			AF2-6	Reposición de activo por responsabilidad
Su saldo representa				
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades, cuentas por cobrar a los trabajadores, entre otros.				
Observaciones				
Control por empleado				

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	11	ACTIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	112	Derechos a recibir efectivo o equivalentes	COG	-
Cuenta	1123	Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
1123-3-x	Gastos por Comprobar			
No.	Cargo		No.	Abono
GC1-1	Asignación del gasto por comprobar		GC1-3	Comprobación del gasto por comprobar con documentación
			GC1-4	Comprobación del gasto por comprobar con efectivo
			GC1-7	Cancelación del gasto por comprobar contra nomina
Su saldo representa				
Representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por gastos por comprobar.				
Observaciones				
Control por empleado				

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	11	ACTIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	113	Derechos a recibir bienes o servicios	COG	-
Cuenta	1131	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
1131-x	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a Corto Plazo			
No.	Cargo		No.	Abono
PS1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de servicios		PS1-4	Depósito por la recepción de servicios
PS2-1	Solicitud del anticipo a proveedores de honorarios		PS2-4	Depósito por la recepción de servicios de honorarios
PM1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de suministros		PM1-4	Depósito por la recepción de suministros
Su saldo representa				
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				
Control por proveedor				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	11	ACTIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	113	Derechos a recibir bienes o servicios	COG	-
Cuenta	1132	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
1132-x	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles a Corto Plazo			
No.	Cargo		No.	Abono
PB1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes muebles		PB1-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes muebles
PB2-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes inmuebles		PB2-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes inmuebles
Su saldo representa				
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				
Control por proveedor				

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	11	ACTIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	113	Derechos a recibir bienes o servicios	COG	-
Cuenta	1133	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
1133-x	Anticipo a proveedores por adquisición de bienes intangibles a Corto Plazo			
No.	Cargo		No.	Abono
PB3-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes intangibles		PB3-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes intangibles
Su saldo representa				
Representa los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes intangibles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				
Control por proveedor				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	1	ACTIVO	Naturaleza	Deudora
Grupo	12	ACTIVO NO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	124	Bienes Muebles	COG	511001
Cuenta	1241	Mobiliario y Equipo de Administración	CBM/I	511001
Código	Nombre			
1241-1-x	Mobiliario y equipo de administración			
No.	Cargo	No.	Abono	
PB1-3	Provisión por la recepción de bienes muebles	AF2-1	Registro de la baja a valor en libros	
AF2-2	Recepción de activo a cuenta	PC2-5	Provisión de la cancelación de pasivo al cierre de muebles	
AF2-6	Reposición de activo por responsabilidad			
AF3-1	Registro de recepción de donación de muebles			
PC2-1	Creación de pasivo al cierre de muebles			
PC3-2	Provisión del pasivo al cierre de muebles en tránsito			
Su saldo representa				
Representa el monto de toda clase de mobiliario y equipo de administración. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto.				
Observaciones				
Control por bien.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2111	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2111-1-x	Pasivos al cierre Capitulo 1000			
No.	Cargo		No.	Abono
PL1-3	Traspaso a cuenta específica del pasivo laboral total		PL1-2	Devengo del pasivo laboral total
Su saldo representa				
Representa los adeudos por las remuneraciones, que exceden el ejercicio fiscal con causa justificada.				
Observaciones				

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2111	Servicios personales por pagar a corto plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2111-1-x	INFONAVIT (Patronal)			
No.	Cargo		No.	Abono
NN1-4	Provisión del entero a terceros		NN1-2	Registro de aportaciones patronales de nómina
Su saldo representa				
Representa los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				
Control por acreedor.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2112-1-x	Proveedores por pagar CP			
No.	Cargo		No.	Abono
PS1-2	Depósito del anticipo a proveedores de servicios		PS1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de servicios
PS1-4	Depósito por la recepción de servicios		PS1-3	Provisión por la recepción de servicios
PS2-2	Depósito del anticipo a proveedores de honorarios		PS2-1	Solicitud del anticipo a proveedores de honorarios
PS2-4	Depósito por la recepción de servicios de honorarios		PS2-3	Provisión por la recepción de servicios de honorarios
PM1-2	Depósito del anticipo a proveedores de suministros		PM1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de suministros
PM1-4	Depósito por la recepción de suministros		PM1-3	Provisión por la recepción de suministros
PB1-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes muebles		PB1-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes muebles
PB1-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes muebles		PB1-3	Provisión por la recepción de bienes muebles
PB2-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes inmuebles		PB2-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes inmuebles
PB2-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes inmuebles		PB2-3	Provisión por la recepción de bienes inmuebles
PB3-2	Depósito del anticipo a proveedores de bienes intangibles		PB3-1	Solicitud del anticipo a proveedores de bienes intangibles
PB3-4	Depósito de la provisión a proveedores de bienes intangibles		PB3-3	Provisión por la recepción de bienes intangibles
PC1-3	Depósito del pasivo al cierre corriente		PC1-2	Provisión del pasivo al cierre corriente
PC2-3	Depósito del pasivo al cierre de muebles		PC2-2	Provisión del pasivo al cierre de muebles
PC3-3	Depósito del pasivo al cierre de muebles en tránsito		PC3-2	Provisión del pasivo al cierre de muebles en tránsito
FF1-3	Solicitud de reembolso del fondo revolvente		FF1-3	Solicitud de reembolso del fondo revolvente
GC1-5	Comprobación en exceso del gasto por comprobar con documentación		GC1-5	Comprobación en exceso del gasto por comprobar con documentación
GC1-3	Comprobación de gastos por comprobar con documentación		GC1-3	Comprobación de gastos por comprobar con documentación
Su saldo representa				
Representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.				
Observaciones				
Control por proveedor.				

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código		Nombre		
2112-2-x		Pasivos al cierre Capítulo 2000		
No.	Cargo		No.	Abono
PC1-2	Provisión del pasivo al cierre corriente		PC1-1	Creación de pasivo al cierre corriente
PC1-4	Cancelación del pasivo al cierre corriente			
Su saldo representa				
Representa los adeudos con proveedores, que exceden el ejercicio fiscal con causa justificada.				
Observaciones				
Control por proveedor.				

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2113	Contratistas por obras públicas por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2113-2-x	Pasivos al cierre Capitulo 6000			
No.	Cargo		No.	Abono
PC4-2	Provisión del pasivo al cierre de obra		PC4-1	Creación de pasivo al cierre de obra
PC4-4	Cancelación del pasivo al cierre de obra			
Su saldo representa				
Representa los adeudos con contratistas derivados de obras, que exceden el ejercicio fiscal con causa justificada.				
Observaciones				
Control por contratista.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2117-1-x	ISR Servicios profesionales			
No.	Cargo	No.	Abono	
PS2-5	Provision del entero de retención de honorarios	PS2-4	Depósito por la recepción de servicios de honorarios	
Su saldo representa				
Representa el monto de las retenciones efectuadas a las contribuciones por pagar, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				

Instructivo de manejo de cuentas					
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora	
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-	
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-	
Cuenta	2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-	
Código	Nombre				
2117-1-x	ISR Retenciones por Asimilados a Salarios				
No.	Cargo			No.	Abono
NN1-6	Provisión del entero impuestos federales			NN1-1	Registro de nomina
Su saldo representa					
Representa el monto de las retenciones efectuadas a las contribuciones por pagar, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.					
Observaciones					



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2117-1-x	IMSS (Obrera)			
No.	Cargo		No.	Abono
NN1-4	Provisión del entero a terceros		NN1-1	Registro de nomina
Su saldo representa				
Representa el monto de las retenciones efectuadas a las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-
Cuenta	2117	Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2117-1-x	RCV (Obrera)			
No.	Cargo		No.	Abono
	NN1-4 Provisión del entero a terceros			NN1-1 Registro de nomina
Su saldo representa				
Representa el monto de las retenciones efectuadas a las contribuciones por pagar, entre otras, cuya liquidación se prevé realizar en un plazo menor o igual a doce meses.				
Observaciones				



Instructivo de manejo de cuentas					
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora	
Grupo	21	PASIVO CIRCULANTE	CRI	-	
Rubro	211	Cuentas por pagar a Corto Plazo	COG	-	
Cuenta	2119	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo	CBM/I	-	
Código	Nombre				
2119-x	Otras Cuentas por pagar a Corto Plazo				
No.	Cargo		No.	Abono	
	IE3-3 Reintegro del remanente previo			IE3-2 Autorización de reintegro del remanente previo	
	GC1-2 Depósito del gasto por comprobar			GC1-1 Asignación del gasto por comprobar	
	GC1-6 Depósito del gasto por comprobar en exceso			GC1-5 Comprobación en exceso del gasto por comprobar con documentación	
	PS2-6 Depósito del entero de retención de honorarios			PS2-5 Provision del entero de retención de honorarios	
	PO1-6 Depósito del entero de retención de obra			PO1-5 Provision del entero de retención de obra	
	NN1-5 Depósito del entero a terceros			NN1-4 Provision del entero a terceros	
	NN1-7 Depósito del entero impuestos federales			NN1-6 Provision del entero impuestos federales	
	NN1-9 Depósito del entero impuesto sobre nómina			NN1-8 Provision del entero impuesto de nómina	
	PC1-6 Depósito de la cancelación de pasivo al cierre corriente			PC1-5 Provision de la cancelación de pasivo al cierre corriente	
	PC2-6 Depósito de la cancelación de pasivo al cierre de muebles			PC2-5 Provision de la cancelación de pasivo al cierre de muebles	
	PC3-6 Depósito de la cancelación de pasivo al cierre de muebles en tránsito			PC3-5 Provision de la cancelación de pasivo al cierre de muebles en tránsito	
	PC4-6 Depósito de la cancelación de pasivo al cierre de obra			PC4-5 Provision de la cancelación de pasivo al cierre de obra	
Su saldo representa					
Representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. No incluidos en las cuentas anteriores.					
Observaciones					
Control por acreedor.					

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	2	PASIVO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	22	PASIVO NO CIRCULANTE	CRI	-
Rubro	226	Provisiones a Largo Plazo	COG	-
Cuenta	2269	Otras Provisiones a Largo Plazo	CBM/I	-
Código	Nombre			
2269-x	Otras provisiones a largo plazo (pasivo laboral)			
No.	Cargo		No.	Abono
PL1-4	Aplicación del pasivo laboral total		PL1-1	Provisión del pasivo laboral total
Su saldo representa				
Representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.				
Observaciones				
Actualización anual.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	3	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	32	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	CRI	-
Rubro	321	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	COG	-
Cuenta	3210	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/ Desahorro)	CBM/I	-
Código	Nombre			
3210-1-x	Resultado del ejercicio (Ahorro / Desahorro)			
No.	Cargo		No.	Abono
AE1-1	Arrastre del resultado del ejercicio anterior		AE2-1	Registro del Ahorro/Desahorro
Su saldo representa				
Representa el monto del resultado de la gestión del ejercicio, respecto de los ingresos y gastos corrientes.				
Observaciones				

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	3	HACIENDA PUBLICA/ PATRIMONIO	Naturaleza	Acreedora
Grupo	32	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	CRI	-
Rubro	322	Resultados de Ejercicios Anteriores	COG	-
Cuenta	3220	Resultados de Ejercicios Anteriores	CBM/I	-
Código	Nombre			
3220-x	Resultado de ejercicios anteriores			
No.	Cargo		No.	Abono
				AE1-1 Arrastre del resultado del ejercicio anterior
Su saldo representa				
Representa el monto correspondiente de resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores.				
Observaciones				
Se genera por año.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	4	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	Naturaleza	Acreedora
Grupo	42	Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	CRI	910101
Rubro	422	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	COG	-
Cuenta	4221	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	CBM/I	-
Código		Nombre		
4221-9-x		Ministraciones		
No.	Cargo		No.	Abono
IE3-1	Determinación del remanente previo al cierre		IE1-1	Solicitud de ministración mensual
AE2-1	Registro del ahorro / desahorro		IE1-3	Solicitud de ministración por ampliación
Su saldo representa				
Importe de los ingresos por el ente público contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos corrientes inherentes a sus atribuciones.				
Observaciones				
Control presupuestal.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Naturaleza	Deudora
Grupo	51	Gastos de Funcionamiento	CRI	-
Rubro	511	Servicios Personales	COG	113007
Cuenta	5111	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	CBM/I	-
Código	Nombre			
5111-1-x	Asignación para seguridad y asistencia social			
No.	Cargo		No.	Abono
NN1-1	Registro de nomina		AE2-1	Registro del ahorro / Desahorro
Su saldo representa				
Importe del gasto por las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.				
Observaciones				
Control presupuestal.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Naturaleza	Deudora
Grupo	51	Gastos de Funcionamiento	CRI	-
Rubro	511	Servicios Personales	COG	134007
Cuenta	5113	Remuneraciones Adicionales y Especiales	CBM/I	-
Código		Nombre		
5113-1-x		Compensación a M. M. y S.		
No.	Cargo		No.	Abono
NN1-1	Registro de nomina		AE2-1	Registro del ahorro / desahorro
Su saldo representa				
Importe del gasto por las percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.				
Observaciones				
Control presupuestal.				



Instructivo de manejo de cuentas					
Género	5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Naturaleza	Deudora	
Grupo	51	Gastos de Funcionamiento	CRI	-	
Rubro	511	Servicios Personales	COG	154068	
Cuenta	5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	CBM/I	-	
Código		Nombre			
5115-1-x		Bono para el día del servidor público (Administrativos)			
No.	Cargo		No.	Abono	
NN1-1	Registro de nomina		AE2-1	Registro Ahorro / Desahorro	
Su saldo representa					
Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.					
Observaciones					
Control presupuestal.					

Instructivo de manejo de cuentas				
Género	5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Naturaleza	Deudora
Grupo	51	Gastos de Funcionamiento	CRI	-
Rubro	511	Servicios Personales	COG	154082
Cuenta	5115	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	CBM/I	-
Código	Nombre			
5115-1-x	Bono de riesgo			
No.	Cargo		No.	Abono
NN1-1	Registro de nomina		AE2-1	Registro Ahorro / Desahorro
Su saldo representa				
Importe del gasto por otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.				
Observaciones				
Control presupuestal.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	5	Naturaleza	Deudora	
Grupo	51	CRI	-	
Rubro	512	COG	211001	
Cuenta	5121	CBM/I	-	
Código	Nombre			
5121-2-x	Papelería y útiles de oficina			
No.	Cargo	No.	Abono	
	PM1-3 Provisión por la recepción de suministros		AE2-1 Registro del ahorro / desahorro	
	PC1-1 Creación de pasivo al cierre corriente			
	FF1-3 Solicitud de reembolso del fondo revolvante			
	FF1-5 Reintegro del fondo revolvante con documentación			
Su saldo representa				
Importe del gasto por materiales y útiles de oficina requeridos para trámites oficiales y servicios a la población.				
Observaciones				
Control presupuestal.				



Instructivo de manejo de cuentas				
Género	5	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	Naturaleza	Deudora
Grupo	51	Gastos de Funcionamiento	CRI	-
Rubro	512	Materiales y suministros	COG	261001
Cuenta	5126	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	CBM/I	-
Código	Nombre			
5126-2-x	Combustibles, Lubricantes y Aditivos			
No.	Cargo		No.	Abono
	GC1-3 Comprobación del gasto por comprobar con documentación		AE2-1 Registro del ahorro / desahorro	
	GC1-5 Comprobación en exceso del gasto por comprobar con documentación			
Su saldo representa				
Importe del gasto por combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento del parque vehicular terrestre, aéreos, marítimo, lacustre y fluvial; así como de la maquinaria y equipo que lo utiliza.				
Observaciones				
Control presupuestal.				



Anexo 3a: Información Contable

Estado de Actividades

Nombre del Ente Público (1) Estado de Actividades (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XN (6)	20XN-1 (7)
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de Gestión		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Interés de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (a)
Firma de los responsables (b)

	Encabezado	
(1)	Nombre del Ente Público:	Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
(2)	Estado de Actividades:	Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Actividades Consolidado.
(3)	Del XXXX al XXXX:	Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Concepto:	Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Ingresos y Otros Beneficios, y Gastos y Otras Pérdidas.
(6)	20XN:	Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
(7)	20XN-1:	Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior.
	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa
(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado de Situación Financiera

Nombre del Ente Público (1)					
Estado de Situación Financiera (2)					
Al XXXX (3)					
(Cifras en Pesos) (4)					
Concepto	20XN (6)	20XN-1 (7)	Concepto	20XN (6)	20XN-1 (7)
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo		
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo		
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo		
			Otros Pasivos a Corto Plazo		
Total de Activos Circulantes			Total de Pasivos Circulantes		
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo		
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo		
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo		
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			Total de Pasivos No Circulantes		
Otros Activos no Circulantes					
			Total del Pasivo		
Total de Activos No Circulantes					
Total del Activo			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones		
			Donaciones de Capital		
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)		
			Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Revalúos		
			Reservas		
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria		
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		
			Total Hacienda Pública/Patrimonio		
			Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (a)

Firma de los responsables (b)

	Encabezado	
(1)	Nombre del Ente Público:	Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
(2)	Estado de Situación Financiera:	Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Situación Financiera Consolidado.
(3)	Al XXXX:	Corresponde a la fecha en que se presenta la posición financiera a un momento determinado.
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
(5)	Cuerpo	
(5)	Concepto:	Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
(6)	20XN:	Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo actual.
(7)	20XN-1:	Corresponde al saldo final de cada uno de los rubros del periodo anterior.
	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa
(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado de Variación en la Hacienda Pública

Nombre del Ente Público (1)					
Estado de Variación en la Hacienda Pública (2)					
Del XXXX al XXXX (3)					
(Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido (6)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores (7)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio (8)	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio (9)	Total (10)
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XX-1					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XX-1					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XX-1					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XX-1					
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XX					
Aportaciones					
Donaciones de Capital					
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XX					
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)					
Resultados de Ejercicios Anteriores					
Revalúos					
Reservas					
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XX					
Resultado por Posición Monetaria					
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final de 20XX					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (a)
Firma de los responsables (b)

	Encabezado	
(1)	Nombre del Ente Público:	Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
(2)	Estado de Variación en la Hacienda Pública:	Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado.
(3)	Del XXXX al XXXX:	Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
(5)	Cuerpo	
(5)	Concepto:	Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Hacienda Pública / Patrimonio.
(6)	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido:	Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XX-1 en las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto de 20XX de las filas Aportaciones, Donaciones de Capital y Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.
(7)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores:	Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XX-1 en las filas Resultados de Ejercicios Anteriores, Revalúos, Reservas y Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores y la variación en el periodo actual del rubro de Resultados de Ejercicios Anteriores del apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XX.
(8)	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio:	Considerar el saldo del periodo anterior en el apartado Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XX-1 en la fila Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 20XX en el renglón Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) debe considerar el saldo del periodo actual del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) y en el renglón Resultados de Ejercicios Anteriores debe considerar el saldo del periodo anterior del rubro Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) con la naturaleza contraria, así como las variaciones del periodo actual en las filas Revalúos, Reservas, Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.
(9)	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio:	Considerar los saldos del periodo anterior en el apartado Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XX-1 en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios y las variaciones del periodo actual en el apartado Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto de 20XX en las filas Resultado por Posición Monetaria y Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios.
(10)	Total:	Muestra los resultados de sumar las cifras que presentan cada una de las filas del formato.
	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa
(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado de Cambios en la Situación Financiera

Nombre del Ente Público (1) Estado de Cambios en la Situación Financiera (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	Origen (6)	Aplicación (7)
ACTIVO		
Activo Circulante		
Efectivo y Equivalentes		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes		
Derechos a Recibir Bienes o Servicios		
Inventarios		
Almacenes		
Extinción por Pérdida o Deterioro de Activo Circulante		
Otros Activo Circulante		
Activo No Circulante		
Inversiones Financieras a Largo Plazo		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Activos Intangibles		
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes		
Activos Diferidos		
Extinción por Pérdida o Deterioro de Activo no Circulante		
Otros Activo no Circulante		
PASIVO		
Pasivo Circulante		
Cuentas por Pagar a Corto Plazo		
Documentos por Pagar a Corto Plazo		
Participación Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo		
Títulos y Valores a Corto Plazo		
Provisiones Diferidas a Corto Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo		
Provisiones a Corto Plazo		
Otros Pasivo a Corto Plazo		
Pasivo No Circulante		
Cuentas por Pagar a Largo Plazo		
Documentos por Pagar a Largo Plazo		
Deuda Pública a Largo Plazo		
Provisiones Diferidas a Largo Plazo		
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo		
Provisiones a Largo Plazo		
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
Aportaciones		
Donaciones de Capital		
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Hacienda Pública/Patrimonio Generado		
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		
Resultado de Ejercicios Anteriores		
Reservas		
Reservaciones de Resultado de Ejercicios Anteriores		
Exceso o Ineficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
Resultado por Partición Monetaria		
Resultado por Tenencia de Activos Monetarios		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (a)
Firma de los responsables (b)

	Encabezado	
(1)	Nombre del Ente Público:	Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
(2)	Estado de Cambios en la Situación Financiera:	Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado.
(3)	Del XXXX al XXXX:	Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
(5)	Cuerpo Concepto:	Muestra el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio.
(6)	Origen:	Corresponde a la disminución de los rubros de activo y al incremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
(7)	Aplicación:	Corresponde al incremento de los rubros de activo y al decremento de los rubros de pasivo y patrimonio por la obtención o disposición de los recursos y obligaciones durante el periodo determinado.
	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa
(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado de Flujos de Efectivo

Nombre del Ente Público (1) Estado de Flujos de Efectivo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)		
Concepto (5)	20XX (6)	20XX-1 (7)
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación (8)		
Origen		
Ingresos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aportaciones		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Comisos, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Orígenes de Operación		
Aplicación		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensionales y Jubilaciones		
Transferencias a Filiales, Comisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Comisos		
Transferencias al Externo		
Participaciones		
Aportaciones		
Comisiones		
Otros Aplicaciones de Operación		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión (9)		
Origen		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Orígenes de Inversión		
Aplicación		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
Bienes Muebles		
Otros Aplicaciones de Inversión		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		
Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento (10)		
Origen		
Empleo/Empleo Neto		
Interno		
Externo		
Otros Orígenes de Financiamiento		
Aplicación		
Servicios de la Deuda		
Interno		
Externo		
Otros Aplicaciones de Financiamiento		
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio		
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio		

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (a)
Firma de los responsables (b)

(1)	Encabezado	
(1)	Nombre del Ente Público:	Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
(2)	Estado de Flujos de Efectivo:	Nombre del estado financiero. En el caso de presentar el estado financiero consolidado se deberá anotar Estado de Flujos de Efectivo Consolidado.
(3)	Del XXXX al XXXX:	Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
(5)	Cuerpo	
(5)	Concepto:	Muestra el nombre de los conceptos que integran los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación, de las Actividades de Inversión y de las Actividades de Financiamiento.
(6)	20XX:	Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo actual.
(7)	20XX-1:	Corresponde al importe de cada una de las fuentes de entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo del ente público del periodo anterior.
(8)	Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación:	Son las principales actividades generadoras de ingresos y gastos del ente público, no consideradas actividades de inversión o de financiamiento. La determinación de los Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación debe hacerse con cualquiera de los procedimientos siguientes: a) Utilizando directamente los registros contables del ente público; o b) Modificando los Ingresos y Otros Beneficios y Gastos y Otras Pérdidas obtenidas del Estado de Actividades, por: i) Los cambios habidos durante el periodo en las cuentas por cobrar, cuentas por pagar e Inventarios derivados de las actividades de operación; ii) Otros rubros que no afectan el efectivo; y iii) Otros rubros cuyos efectos monetarios se consideran flujos de efectivo de inversión o financiación.
(9)	Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión:	Son la adquisición o disposición de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en equivalentes de efectivo.
(10)	Flujos de Efectivo de las Actividades de Financiamiento:	Son las que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte del ente público.
	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa

(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados
-----	---------	--------------------------------

Informes sobre Pasivos Contingentes

Nombre del Ente Público (1) Informe sobre Pasivos Contingentes (2) Del 2022 al 2022 (3)	
Concepto (4)	Descripción (5)
JUICIOS	
GARANTÍAS	
ATALES	
PENSIONES Y JUBILACIONES	
DEUDA CONTINGENTE	

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. **(a)**
Firma de los responsables **(b)**

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Informes sobre Pasivos Contingentes
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
	Cuerpo	
(4)	Nombre:	Nombre breve del pasivo contingente
(5)	Descripción:	Aclaración del tipo y concepto del pasivo contingente
	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa
(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado Analítico del Activo

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Activo (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)					
Concepto (5)	Saldo Inicial (6)	Cargos del Periodo (7)	Abonos del Periodo (8)	Saldo Final (9)	Variación del Periodo (10)
ACTIVO					
Activo Circulante					
Efectivo y Equivalentes					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes					
Derechos a Recibir Bienes o Servicios					
Inventarios					
Almacenes					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes					
Otros Activos Circulantes					
Activo No Circulante					
Inversiones Financieras a Largo Plazo					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo					
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso					
Bienes Muebles					
Activos Intangibles					
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes					
Activos Diferidos					
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes					
Otros Activos no Circulantes					

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (a)
Firma de los responsables (b)

	Encabezado	
(1)	Nombre del Ente Público:	Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
(2)	Estado Analítico del Activo:	Nombre del estado financiero.
(3)	Del XXXX al XXXX:	Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
(5)	Concepto:	Indica el nombre de los rubros conforme a la estructura del Plan de Cuentas, agrupados en Activo.
(6)	Saldo Inicial:	Muestra el saldo final del periodo anterior.
(7)	Cargos del Periodo:	Representa el monto total de los cargos que se hicieron en el periodo.
(8)	Abonos del Periodo:	Representa el monto total de los abonos que se hicieron en el periodo.
(9)	Saldo Final:	Muestra el saldo final del periodo actual.
(10)	Variación del Periodo:	Representa el resultado de restar al saldo final el saldo inicial.
	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa
(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)				
Denominación de las Deudas (5)	Moneda de Contratación (6)	Institución o País Acreedor (7)	Saldo Inicial del Periodo (8)	Saldo Final del Periodo (9)
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Corto Plazo				
Largo Plazo				
Deuda Interna				
Instituciones de Crédito				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Deuda Externa				
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal de Deuda Pública a Largo Plazo				
Total de Otros Pasivos				
Total de Deuda Pública y Otros Pasivos				

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor. (a)
Firma de los responsables (b)

	Encabezado	
(1)	Nombre del Ente Público:	Corresponde al nombre del ente público que emite el estado financiero.
(2)	Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos:	Nombre del estado financiero.
(3)	Del XXXX al XXXX:	Corresponde a la fecha inicial y final del periodo que se reporta.
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
(5)	Denominación de las Deudas:	Muestra las obligaciones insolutas de los entes públicos que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento.
(6)	Moneda de Contratación:	Representa la divisa en la cual fue contratado el financiamiento.
(7)	Institución o País Acreedor:	Representa el nombre del país o institución con la cual se contrató el financiamiento.
(8)	Saldo Inicial del Periodo:	Muestra el saldo final del periodo anterior.
(9)	Saldo Final del Periodo:	Muestra el saldo final del periodo actual.
(a)	Firmas	
(a)	Nota 17:	Nota de gestión administrativa
(b)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Notas al Estado de Actividades

Ente Público	Ejercicio: XXXX
Notas de Desglose Estado de Actividades	Periodicidad: Trimestral
Correspondiente del XXXX al XXXX	Corte: X
Notas	

EA-01 INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	% de Rubro	Característica

EA-02 GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	% de Rubro	Característica

Notas al Estado de Situación Financiera

Ente Publico	Ejercicio: XXXX
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera	Periodicidad: Trimestral
Correspondiente del XXXX al XXXX	Corte: x
Notas	

ESF-01 FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA E INVERSIONES FINANCIERAS			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo

ESF-02 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	2017	2016	2015	2014	Factibilidad de Cobro

ESF-03 CONTRIBUCIONES POR RECUPERAR CORTO PLAZO							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 Días	A 180 Días	A 365 Días	+ 365 Días	Característica

ESF-04 INVENTARIO						
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Sistema de Costeo	Método de Valuación	Convención de la Aplicación	Impacto de Información Financiera

ESF-05 ALMACENES					
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Método	Conveniencia de Aplicación	Impacto a la información financiera por cambios en el método

ESF-06 FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Característica

ESF-07 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL, INVERSIONES A LARGO PLAZO Y TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto

ESF-08 BIENES MUEBLES E INMUEBLES									
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Dep. Gasto	Dep. Acumulada	Método	Tasas Aplicada	Criterios	Característica	

ESF-09 INTANGIBLES Y DIFERIDOS									
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Amort. Gasto	Amort. Acum	Método	Tasas Aplicada	Criterios	Característica	

ESF-10 ESTIMACIONES Y DETERIOROS			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Criterio

ESF-11 OTROS ACTIVOS

Ente Publico				Ejercicio: XXXX			
Notas de Desglose Estado de Situación Financiera				Periodicidad: Trimestral			
Correspondiente del XXXX al XXXX				Corte: x			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Característica				
ESF-12 CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	A 90 Días	A 180 Días	A 365 Días	Más 365 Días	Factibilidad de Pago
ESF-13 FONDOS Y BIENES DE TERCEROS							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Característica			
ESF-14 PASIVOS DIFERIDOS							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Característica				
ESF-15 PROVISIONES							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Naturaleza	Característica		
ESF-16 OTROS PASIVOS CIRCULANTES							
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Naturaleza	Característica			

Notas al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio

Ente Público	Ejercicio: XXXX
Notas de Desglose Estado de Variación en la Hacienda Pública	Periodicidad: Trimestral
Correspondiente del XXXX al XXXX	Corte: X
Notas	

VHP-01 PATRIMONIO CONTRIBUIDO				
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Tipo	Naturaleza

VHP-02 PATRIMONIO GENERADO			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	Monto	Procedencia

Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Ente Público	Ejercicio: XXXX
Notas de Desglose Estado de Flujos de Efectivo	Periodicidad: Trimestral
Correspondiente del XXXX al XXXX	Corte: X
Notas	

EFE-01 FLUJOS DE EFECTIVO			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	20XN	20XN-1

EFE-02 ADQ. BIENES MUEBLES E INMUEBLES			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	20XN	20XN-1

EFE-03 CONCILIACION DEL FLUJO DE EFECTIVO			
Cuenta	Nombre de la Cuenta	20XN	20XN-1

Notas de Memoria

Ente Público	Ejercicio: XXX
Notas de Memoria	Periodicidad: Trimestral
Correspondiente del XXXX al XXXX	Corte: X
Notas	

CO-01 CUENTAS DE ORDEN CONTABLE					
Cuenta	Concepto	Saldo Inicial	Cargos del Período	Abonos del Período	Saldo Final

7000 CUENTAS DE ORDEN CONTABLES

CO-02 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS		
Cuenta	Concepto	20XN

8110	Ley de Ingresos Estimada	Saldo
8120	Ley de Ingresos por Ejecutar	Saldo
8130	Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	Saldo
8140	Ley de Ingresos Devengada	Abono
8150	Ley de Ingresos Recaudada	Abono

CO-03 CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS		
Cuenta	Concepto	20XN

8210	Presupuesto de Egresos Aprobado	Saldo
8220	Presupuesto de Egresos por Ejercer	Saldo
8230	Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	Saldo
8240	Presupuesto de Egresos Comprometido	Cargo
8250	Presupuesto de Egresos Devengado	Cargo
8260	Presupuesto de Egresos Ejercido	Cargo
8270	Presupuesto de Egresos Pagado	Cargo

Conciliación Presupuesto-Contabilidad

Nombre del Ente Público	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del XXXX al XXXX	
Concepto	20XX
1. Total de Ingresos Presupuestarios	\$XXX

2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	Suma (2.1 al 2.6)
2.1 Ingresos Financieros	\$XXX
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	\$XXX
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	\$XXX
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	\$XXX
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$XXX
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	\$XXX

3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	Suma (3.1 al 3.3)
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	\$XXX
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	\$XXX
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	\$XXX

4. Total de Ingresos Contables	Resultado (1 + 2 - 3)

Nombre del Ente Público	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Correspondiente del XXXX al XXXX	
Concepto	20XX
1. Total de Egresos Presupuestarios	\$XXX

2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	Suma (2.1 al 2.21)
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$XXX
2.2 Materiales y Suministros	\$XXX
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	\$XXX
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	\$XXX
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$XXX
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	\$XXX
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	\$XXX
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$XXX
2.9 Activos Biológicos	\$XXX
2.1 Bienes Inmuebles	\$XXX
2.11 Activos Intangibles	\$XXX
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$XXX
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	\$XXX
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	\$XXX
2.15 Compra de Títulos y Valores	\$XXX
2.16 Concesión de Préstamos	\$XXX
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$XXX
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$XXX
2.19 Amortización de la Deuda Pública	\$XXX
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$XXX
2.21 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	\$XXX

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	Suma (3.1 al 3.7)
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	\$XXX
3.2 Provisiones	\$XXX
3.3 Disminución de Inventarios	\$XXX
3.4 Otros Gastos	\$XXX
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	\$XXX
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	\$XXX
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	\$XXX

4. Total de Gastos Contables

Resultado (1 - 2 + 3)

Anexo 3b: Información Contable

Estado Analítico de Ingresos (CE, CFF y CRI)

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de Ingresos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Clasificador Económico (5) (6)	Ingreso					Diferencia (12)
	Estimado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado (11)	
1 INGRESOS 1.1 INGRESOS CORRIENTES 1.1.4 Productos 1.1.6 Venta de bienes y servicios 1.1.7 Subsidios y Subvenciones 1.1.8 Transferencias, asignación 1.2 INGRESOS CAPITAL 1.2.1 Venta (disposición) de activos 1.2.4 Transferencias, asignación						
3 FINANCIAMIENTO 3.1 FUENTES FINANCIERAS 3.1.2 Incremento de Patrimonio						
Ingresos excedentes (13)						

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de Ingresos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Clasificador por Fuente de Financiamiento (5) (6)	Ingreso					Diferencia (12)
	Estimado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado (11)	
1 No etiquetado 11 Recursos Fiscales 12 Financiamientos Internos 13 Financiamiento Externo 14 Ingresos Propios 15 Recursos Federales 16 Recursos Estatales 17 Otros Recursos LD						
2 Etiquetado 25 Recursos Federales 26 Recursos Estatales 27 Otros Recursos FE						
Ingresos excedentes (13)						

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico de Ingresos (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Clasificador por Rubro de Ingresos (5) (6)	Ingreso					Diferencia (12)
	Estimado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado (11)	
91414.1 Servicios Personales 91442 Mat y Suministros 91443 Servicios Generales 91444 Avudas 91445 Bienes Inm e Int 91446 Inversa Pública 91447 Inversa Financieras 510000 Productos 510000 Productos 780000 Propios 780000 Propios 030000 Remanentes						
Ingresos excedentes (13)						

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Estado Analítico de Ingresos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Clasificador:	Cada uno de los códigos del CRI, CE o CFF
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres del CRI, CE o CFF
(7)	Estimado	Importe del pronóstico de ingresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de ingresos
(9)	Modificado:	Importe del pronóstico de ingresos aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del devengado presupuestal de ingresos
(11)	Recaudado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del recaudado presupuestal de ingresos
(12)	Diferencia:	Importe de la resta del recaudado al estimado
(13)	Excedente:	Importe que excede el recaudado al estimado
	Firmas	
(14)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CA)

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos (2) Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Egresos					Subejercicio (12)
	Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Pagado (11)	
Total del Egreso						

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos (2) Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Egresos					Subejercicio (12)
	Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Pagado (11)	
Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Órganos Autónomos						
Total del Egreso						

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos (2) Clasificación Administrativa Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Egresos					Subejercicio (12)
	Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Pagado (11)	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paramunicipales (en sus diferentes clasificaciones)						
Total del Egreso						

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del gasto (CA)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del gasto (CA)
(7)	Aprobado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado	Importe acumulado a la fecha de presentación de devengados
(11)	Pagado	Importe acumulado a la fecha de presentación de pagados
(12)	Subejercicio:	Modificado menos Devengado

	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CTG)

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos (2) Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Egresos					Subejercicio (12)
	Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Pagado (11)	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Egreso						

(13)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del gasto (CTG)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del gasto (CTG)
(7)	Aprobado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado	Importe acumulado a la fecha de presentación de devengados
(11)	Pagado	Importe acumulado a la fecha de presentación de pagados
(12)	Subejercicio:	Modificado menos Devengado
	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (COG)

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos (2) Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Egresos					Subejercicio (12)
	Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Pagado (11)	
Servicios Personales						
Remuneración al Personal de Carácter Permanente						
Remuneración al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias Fideicomiso, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obras Públicas en Bienes de Dominio Público						
Obras Públicas en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversión para el Fomento de Actividades Productivas						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisión de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Egreso						

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del gasto (COG)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del gasto (COG)
(7)	Aprobado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado	Importe acumulado a la fecha de presentación de devengados
(11)	Pagado	Importe acumulado a la fecha de presentación de pagados
(12)	Subejercicio:	Modificado menos Devengado
	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (CFG)

Nombre del Ente Público (1) Estado Analítico del Ejercicio del presupuesto de Egresos (2) Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Egresos					Subejercicio (12)
	Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Pagado (11)	
Gobierno Legislación Justicia Coordinación de la Política de Gobierno Relaciones Exteriores Asuntos Financieros y Hacendarios Seguridad Nacional Asunto de Orden Público y de Seguridad Interior Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social Protección Ambiental Vivienda y Servicios a la Comunidad Salud Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales Educación Protección Social Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza Combustibles y Energía Minería, Manufacturas y Construcción Transporte Comunicaciones Turismo Ciencia, Tecnología e Innovación Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Saneario del Sistema Financiero Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Egreso						

(13)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del gasto (CFG)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del gasto (CFG)
(7)	Aprobado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado	Importe acumulado a la fecha de presentación de devengados
(11)	Pagado	Importe acumulado a la fecha de presentación de pagados
(12)	Subejercicio:	Modificado menos Devengado
	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Endeudamiento Neto

Nombre del Ente Público (1) Endeudamiento Neto (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)			
Identificación de Crédito o Instrumento (5) (6)	Contratación / Colocación (7)	Amortización (8)	Endeudamiento Neto (9)
Creditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

(10)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Endeudamiento Neto
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Folio:	Identificación del crédito o instrumento
(6)	Nombre:	Nombre del crédito o instrumento
(7)	Contratación:	Disposición del crédito o instrumento
(8)	Amortización:	Pago del crédito o instrumento
(9)	Endeudamiento Neto:	Contratación menos la Amortización
	Firmas	
(10)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Flujo de Fondos (Rubro y Capítulo)

Nombre del Ente Público (1)						
Flujo de Fondos (Rubro y Capítulo) (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado/ Pagado (11)	CxC/ CxP (12)
Rubros de Ingresos						
1 Impuestos						
2 Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
3 Contribuciones de Mejoras						
4 Derechos						
5 Productos						
6 Aprovechamientos						
7 Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios						
8 Participaciones y Aportaciones						
9 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
0 Ingresos Derivados de Financiamientos						
Capítulos de Gasto						
1000 Servicios Personales						
2000 Materiales y Suministros						
3000 Servicios Generales						
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						
6000 Inversión Pública						
7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
8000 Participaciones y Aportaciones						
9000 Deuda Pública						
Superávit / Déficit						

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Flujo de Fondos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(4)	Índice:	Identificación del renglón
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del ingreso y gasto (CRI-COG)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del ingreso y gasto (CRI-COG)
(7)	Estimado/ Aprobado:	Importe del pronóstico de ingresos aprobado para el ejercicio o del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de ingresos y egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos estimado/aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del devengado presupuestal de ingresos o de egresos
(11)	Recaudado/ Pagado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del recaudado presupuestal de ingresos o pagado presupuestal de egresos
(12)	CxC/ CxP:	Importe acumulado a la fecha de presentación del Devengado menos el recaudado presupuestal de ingresos o pagado presupuestal de egresos
	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Flujo de Fondos (Fuente de Financiamiento)

Nombre del Ente Público (1)						
Flujo de Fondos (Fuente de Financiamiento) (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado/ Pagado (11)	CxC/ CxP (12)
1 No etiquetado						
11 Recursos Fiscales						
12 Financiamientos Internos						
13 Financiamiento Externo						
14 Ingresos Propios						
15 Recursos Federales						
16 Recursos Estatales						
17 Otros Recursos LD						
2 Etiquetado						
25 Recursos Federales						
26 Recursos Estatales						
27 Otros Recursos TFE						
Total Ingreso						
	(9)					
Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado/ Pagado (11)	CxC/ CxP (12)
1 No etiquetado						
11 Recursos Fiscales						
12 Financiamientos Internos						
13 Financiamiento Externo						
14 Ingresos Propios						
15 Recursos Federales						
16 Recursos Estatales						
17 Otros Recursos LD						
2 Etiquetado						
25 Recursos Federales						
26 Recursos Estatales						
27 Otros Recursos TFE						
Total Egreso						
Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado/ Pagado (11)	CxC/ CxP (12)
1 No etiquetado						
11 Recursos Fiscales						
12 Financiamientos Internos						
13 Financiamiento Externo						
14 Ingresos Propios						
15 Recursos Federales						
16 Recursos Estatales						
17 Otros Recursos LD						
2 Etiquetado						
25 Recursos Federales						
26 Recursos Estatales						
27 Otros Recursos TFE						
Superávit / Déficit						
		(13)				

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Flujo de Fondos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(4)	Índice:	Identificación del renglón
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del ingreso y gasto (CFF)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del ingreso y gasto (CFF)
(7)	Estimado/ Aprobado:	Importe del pronóstico de ingresos aprobado para el ejercicio o del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de ingresos y egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos estimado/aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del devengado presupuestal de ingresos o de egresos
(11)	Recaudado/ Pagado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del recaudado presupuestal de ingresos o pagado presupuestal de egresos
(12)	CxC/ CxP:	Importe acumulado a la fecha de presentación del Devengado menos el recaudado presupuestal de ingresos o pagado presupuestal de egresos
	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Flujo de Fondos (Clasificación Económica)

Nombre del Ente Público (1)						
Flujo de Fondos (Clasificación Económica) (2)						
Del XXXX al XXXX (3)						
(Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado (9)	Devengado (10)	Recaudado/ Pagado (11)	CxC/ CxP (12)
CE de los Ingresos						
1 INGRESOS						
1.1 INGRESOS CORRIENTES						
1.1.1 Impuestos						
1.1.2 Contribuciones a la Seguridad Social						
1.1.3 Contribuciones de Mejoras						
1.1.4 Derechos, Productos y Aprovechamientos Corrientes						
1.1.5 Rentas de la Propiedad						
1.1.6 Venta de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno general						
1.1.7 Subsidios y Subvenciones						
1.1.8 Transferencias, asignación						
1.2 INGRESOS CAPITAL						
1.2.1 Venta (disposición) de activos						
1.2.4 Transferencias, asignación						
3 FINANCIAMIENTO						
3.1 FUENTES FINANCIERAS						
3.1.1 Disminución de Activos Financieros						
3.1.2 Incremento de Pasivo						
3.1.3 Incremento de Patrimonio						
CE de los Gastos						
2 GASTOS						
2.1 GASTOS CORRIENTES						
2.1.1 Gastos de Consumo						
2.1.2 Prestaciones de la Seguridad Social						
2.1.3 Gastos de la propiedad						
2.1.4 Subsidios y Subvenciones						
2.1.5 Transferencias, asignación y donativos						
2.1.7 Participaciones						
2.2 GASTOS DE CAPITAL						
2.2.1 Construcciones en Proceso						
2.2.2 Activos Fijos						
2.2.3 Incremento de Existencias						
2.2.4 Objeto de Valor						
2.2.5 Activos no Producidos						
2.2.7 Inversión Financiera						
3 FINANCIAMIENTO						
3.2 APLICACIONES FINANCIERAS						
3.2.1 Incremento de Activos Financieros						
3.2.2 Disminución de Pasivos						
Superávit / Déficit						

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Flujo de Fondos
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(4)	Índice:	Identificación del renglón
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del ingreso y gasto (CE)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del ingreso y gasto (CE)
(7)	Estimado/ Aprobado:	Importe del pronóstico de ingresos aprobado para el ejercicio o del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de ingresos y egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos estimado/aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del devengado presupuestal de ingresos o de egresos
(11)	Recaudado/ Pagado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del recaudado presupuestal de ingresos o pagado presupuestal de egresos
(12)	CxC/ CxP:	Importe acumulado a la fecha de presentación del Devengado menos el recaudado presupuestal de ingresos o pagado presupuestal de egresos
	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Anexo 3c: Información Programática

Gasto por Categoría Programática

Nombre del Ente Público (1) Gasto por Categoría Programática (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)						
Concepto (5) (6)	Egresos					Subejercicio (12)
	Aprobado (7)	Ampliaciones/ (Reducciones) (8)	Modificado (9)	Devengado (10)	Pagado (11)	
Programas						
Subsidios Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujeta a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Deudas Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						
Costo financiero, deuda o apoyosa deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Egreso						

(13)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Gasto por Categoría Programática
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Clasificador	Cada uno de los códigos de los clasificadores del gasto (CP)
(6)	Concepto:	Cada uno de los nombres de los clasificadores del gasto (CP)
(7)	Aprobado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Amp/Red:	Importe de las modificaciones de egresos
(9)	Modificado:	Importe del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio y sus respectivas adecuaciones
(10)	Devengado	Importe acumulado a la fecha de presentación de devengados
(11)	Pagado	Importe acumulado a la fecha de presentación de pagados
(12)	Subejercicio:	Modificado menos Devengado
	Firmas	
(13)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Programas y Proyectos de Inversión

Nombre del Ente Público (1) Programas y Proyectos de Inversión (2) Del XXXX al XXXX (3)	
Concepto (4)	Descripción (5)

(6)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Programas y Proyectos de Inversión
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
	Cuerpo	
(4)	Concepto:	Nombre del proyecto de inversión
(5)	Descripción:	Aclaración de las actividades de capital
	Firmas	
(6)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Indicadores de Resultados

Nombre del Ente Público (1) Indicadores de Resultados (2) Del XXXX al XXXX (3)	
Concepto (4)	Descripción (5)

(6)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Indicadores de Resultados
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
	Cuerpo	
(4)	Indicador:	Indicadores de la MIR
(5)	Avance:	Avance de Metas
	Firmas	
(6)	Firmas:	Servidores públicos facultados

Anexo 3d: Información Adicional

Relación de Bienes

Nombre del Ente Público (1) Relación de Bienes Muebles que componen el Patrimonio (2) Al XXXX (3)		
Código (4)	Descripción del Bien Mueble (5)	Valor en libras (6)

Nombre del Ente Público (1) Relación de Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio (2) Al XXXX (3)		
Código (4)	Descripción del Bien Inmueble (5)	Valor en libras (6)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Relación de Bienes Muebles o Inmuebles
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
	Cuerpo	
(4)	Código:	CBM o CBI
(5)	Descripción:	Descripción del bien
(6)	Valor en Libros:	Valor de Adquisición menos Depreciación Acumulada
	Firmas	

Relación de Cuentas Bancarias

Nombre del Ente Público (1)		
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas (2)		
Al XXXX (3)		
Fondo, Programa o Convenio (4)	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria (5)	Número de Cuenta (6)

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Relación de Cuentas Bancarias
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
	Cuerpo	
(4)	Programa:	Fondo, Programa o Convenio
(5)	Institución:	Institución Bancaria
(6)	Número:	Número de Cuenta
	Firmas	

Ejercicio y Destino de Gasto Federalizado

Nombre del Ente Público (1) Formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegrar (2) Al EXXX (3)				
Programa o Fondo (4)	Destino de los Recursos (5)	Ejercicio		Reintegrar (8)
		Devengado (6)	Pagado (7)	

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Ejercicio y Destino del Gasto Federalizado
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
	Cuerpo	
(4)	Programa:	Fondo, Programa o Convenio
(5)	Destino:	Población destino
(6)	Devengado:	Importe Devengado y Pagado
(7)	Pagado:	Importe Pagado
(8)	Reintegrar:	Importe Recibido y no Devengado
	Firmas	

Indicadores de la Postura Fiscal

Nombre del Ente Público (1) Indicadores de la Postura Fiscal (2) Del XXXX al XXXX (3) (Cifras en Pesos) (4)			
Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Devengado (8)	Recaudado/ Pagado (9)
I. Ingresos Presupuestarios 1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa 2. Ingresos del Sector Paraestatal			
II. Egresos Presupuestarios 3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa 4. Egresos del Sector Paraestatal			
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)			

Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Devengado (8)	Recaudado/ Pagado (9)
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit)			
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda			
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V = III + IV)			

Concepto (5) (6)	Estimado/ Aprobado (7)	Devengado (8)	Recaudado/ Pagado (9)
A. Financiamiento			
B. Amortización de la deuda			
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)			

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Indicadores de la Postura Fiscal
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
(4)	(Cifras en Pesos):	La unidad monetaria en que estará expresado el estado financiero será en Pesos.
	Cuerpo	
(5)	Índice:	Identificación del renglón
(6)	Nombre:	Ingreso o Gasto
(7)	Estimado/ Aprobado:	Importe del pronóstico de ingresos aprobado para el ejercicio o del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio
(8)	Devengado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del devengado presupuestal de ingresos o de egresos
(9)	Recaudado/ Pagado:	Importe acumulado a la fecha de presentación del recaudado presupuestal de ingresos o pagado presupuestal de egresos

Esquemas Bursátiles

Nombre del Ente Público (1)	
Esquemas Bursátiles y Coberturas Financieras (2)	
Al 2022 (3)	
Descripción (4)	

	Encabezado	
(1)	Ente Público:	Nombre del Ente Público
(2)	Informe:	Esquemas Bursátiles
(3)	Periodo:	Fecha de presentación
	Cuerpo	
(4)	Descripción:	Descripción del esquema bursátil
	Firmas	